PLANEG III

PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

MINISTERIO DE LA MUJER
¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)

Créditos

Personal Directivo Ministerio de la Mujer

Janet Camilo, Ministra de la Mujer

Coordinación, supervisión y cuidado del proceso

Carmen Pérez, Asesora del Despacho

Supervisión Sistema de Indicadores

Nairoby Chalas,encargada de investigación y estadísticas
Eloy Júpiter,consultor

Elaboración y diseño

Centro de Estudio del Género (CEG-INTEC)
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
Lourdes Contreras
Carmen Luisa Figueira
Mary Cantisano
Indiana Barina
Esther Hernández
Marina Hilario
Susy Pola
Amparo Arango

(M W I ª S K V › ¼ G S] H M E K V E Q E G M ¬ R

Camilo Cáceres

Corrección de estilo

Aimara Vera Riverón

Apoyo institucional

Dirección de Comunicaciones
Departamento de Cooperación Internacional
3 ¼ G M R E % W I W S V E H I P (I W T E G L S

% T S] S ¼ R E R G M I V S] X £ G R M G S

Apoyo técnico de la División de Género de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Alejandra Valdez
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
ONUMUJERES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Agradecimiento especial por su participación y colaboración a:

Viceministerio Técnico, Viceministerio de Políticas de Igualdad, Viceministerio de Coordinación Intersectorial,
: M G I Q M R M W X I V M S H I 3 ¼ G M R E W 4 V S Z M R G M E P I W] 1 Y R M G M T E P I W H I P E 1 Y N
Cultura de Paz, y a todas las direcciones y áreas sustantivas.

Índice

PRESENTACIÓN....08
INTRODUCCIÓN....11
ANTECEDENTES....12
PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PLANEG II....14
ALINEACIÓN DEL PLANEG III CON LOS ODS Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO....18
METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLANEG III....19
MARCOS JURÍDICO-NORMATIVOS Y ARTICULACIÓN DEL PLANEG III A LA AGENDA NACIONAL....22
MATRIZ DE ALINEACIÓN PLANEG III CON END Y ODS....26
MARCO CONCEPTUAL DEL PLANEG III (FUNDAMENTOS O PRINCIPIOS RECTORES)....34
ENFOQUE DE AUTONOMÍAS....40
IV. ESTRATEGIA OPERATIVA Y FINANCIERA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANEG III....47
VI. PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2030, PLANEG III....53
TEMA NACIONAL I. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD....55
CONTEXTO....56
PRIORIDADES....63
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....64
TEMA NACIONAL II. SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES....75
CONTEXTO....76
PRIORIDADES....85
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....86
TEMA NACIONAL III. AUTONOMÍA ECONÓMICA....97
CONTEXTO....98
PRIORIDADES....107
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....108
TEMA NACIONAL IV. CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL....121
CONTEXTO....122
PRIORIDADES....129
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....130
TEMA NACIONAL V. LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL MEDIO AMBIENTE....143
CONTEXTO....144
PRIORIDADES....149
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....150
TEMA NACIONAL VI. VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES....159
CONTEXTO....160
PRIORIDADES....169
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....170
TEMA NACIONAL VII. TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA AUTONOMÍA DE LA MUJERES....183
CONTEXTO....184
PRIORIDADES....191
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN....192

Presentación

El Ministerio de la Mujer está altamente complacido de entregar al país y poner en manos del Gobierno dominicano el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género III 2020-2030, Política Nacional de Igualdad elaborada en correspondencia con los mandatos de la Constitución de la República que establece en su artículo 39 la igualdad entre hombres y mujeres, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

La igualdad plena y real de mujeres y hombres, y el reconocimiento de los aportes de las mujeres a la construcción de la democracia, no solo es un derecho, sino también un largo sueño acariciado por las mujeres dominicanas desde la fundación de la República, cuyo derecho a la ciudadanía no fue incluido en el primer texto constitucional de noviembre de 1844.

Esta política de igualdad es una obra de justicia histórica a todas las mujeres que a lo largo y ancho del siglo XX dejaron su impronta, ofrendaron sus vidas, sus ideas, pusieron en riesgo a sus familias y lo dieron todo por el sueño de la igualdad y el reconocimiento de derechos.

En términos de políticas públicas, el siglo XXI alcanzó el país con dos instrumentos fundamentales para acelerar el proceso hacia el logro de la igualdad: la Ley 86-99 que crea un mecanismo para el adelanto de las mujeres al más alto nivel gubernamental, al instituir la Secretaria de Estado de la Mujer y el mandato legislativo de diseñar y monitorear el Plan Nacional de Equidad de Género, a partir de lo cual fueron diseñados y puestos en ejecución el PLANEG I 2000-2005, y el PLANEG II 2007-2017.

Al lanzar su tercera versión, PLANEG III, el Ministerio de la Mujer reconoce los esfuerzos encaminados por las sucesivas gestiones que diseñaron e impulsaron su implementación: Doña Gladys Gutiérrez, Yadira Enríquez, Flavia García y Alejandrina Germán.

Sobre la base de esa larga experiencia enfatizamos la amplia participación de todos los actores relacionados, como elemento que ha caracterizado el diseño de las tres versiones del PLANEG en la búsqueda de la más amplia mirada y la incorporación de la mayor cantidad de puntos de vistas convergentes con la igualdad entre hombres y mujeres.

El PLANEG III no ha sido excepción. Gobierno, sociedad civil, partidos y activistas políticos, ayuntamientos y funcionarias municipales, juventud, legisladoras, sector salud, sector educativo, gremios, organizaciones comunitarias y de mujeres, entre otros tantos, han colocado sus aportesen la construcción de tan importante herramienta.

La experiencia internacional ha sido otro referente a tomar en consideración. Las buenas prácticas desarrolladas en el entorno regional de América Latina también han sido consideradas a la hora de elaborar la Política. El apoyo técnico de la CEPAL, seguido del análisis de las experiencias de países como México, Uruguay, Ecuador y Perú han venido a enriquecer los contenidos de la Política Nacional de Igualdad.

La vinculación con la Constitución, la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha sido el enfoque que ha guiado todo el proceso, teniendo claro que el marco fundamental de referencia son estos tres instrumentos claves para la política pública de igualdad de la República Dominicana. El marco constitucional IWXEFPIGMHS IR UYI TSV TVMQIVE ZI^ IR WY LMWXSVME IWTIGM¼GE P Nacional de Desarrollo, que contiene dos mandatos fundamentales: la transversalidad del enfoque de igualdad en toda WY MQTPIQIRXEGM¬R] PE IPEFSVEGM¬R HI PE TSP§XMGE IWXEFPIGMHE IR del Estado dominicano con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta trilogía no solo representa un enfoque de política pública, sino también una guía operativa clara y precisa y unos parámetros para medir el éxito de su implementación.

Resulta relevante enfatizar los elementos de carácter conceptual que fundamentan la Política Nacional de Igualdad: La igualdad como derecho es la base del concepto de ciudadanía e implica la dimensión política de la persona en sus relaciones con el Estado, por lo que es esencial para el ejercicio de la ciudadanía. Como derecho, “la igualdad es una capacidad que poseen todas las personas para exigir trato ciudadano equivalente en su acción frente a los poderes públicos”.

La igualdad interrelacionada como equivalencia humana, igualdad ante la ley (de derechos y trato legal), la no discriminación, la aceptación de las diferencias / diversidad y la autonomía / libertad. El enfoque de derechos humanos, prevaleciente a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consigna el respeto de los derechos humanos de todas las personas en virtud de su condición de ser humano en tanto salvaguardan la integridad y dignidad de estas. Los derechos humanos, son universales, inalienables e indivisibles, y están compelidos a dar respuesta y garantizar los reclamos de igualdad y justicia de las mujeres en términos colectivos y de derechos individuales.

El enfoque de la autonomía de las mujeres se constituye en eje rector que atraviesa y guía el proceso de elaboración del PLANEG III, entendido como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera que pueda ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que P E W L E G I T S W M F P I W ‰ 0 E W E Y X S R S Q § E W W I G P E W M ¼ G E R H I P E W M K Y M I R

Autonomía económica: es la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al X V E F E N S V I Q Y R I V E H S I R M K Y E P H E H H I G S R H M G M S R I W U Y I P S W L S Q F V I W M la economía del cuidado y uso del tiempo (trabajo doméstico y de cuidados). Discriminación y desigualdad en el mercado laboral. Acceso y control de las mujeres de recursos naturales y activos productivos.

Autonomía en la toma de decisiones: es la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Incluye la participación política de las mujeres, la presencia de mujeres en los gabinetes ministeriales, la presencia de mujeres en los parlamentos y poder local.

Autonomía física: es el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia, e incluye el derecho a la salud y a una vida plena.

El enfoque de interseccionalidad establece la necesidad de que las políticas de desarrollo analicen e intervengan en la realidad de los diversos grupos sociales desde una perspectiva holística e integral, que permita revelar el entramado de conexiones y relaciones que operan en la creación de las discriminaciones y la marginación, en el entendido de que solo si se evidencia la realidad en su detalle y complejidad será posible desmontar los sistemas de opresión.

4 I V Q M X I X E Q F M £ R M H I R X M ¼ G E V G ¬ Q S W I M R X I V V I P E G M S R E R] V I J Y I V ^ E R discriminación basada en la desigualdad de género, clase, edad, etnia, nacionalidad, estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género, entre otros, y cómo conectan y se comportan ante las diferencias relativas a nivel I H Y G E X M Z S G S R H M G M ¬ R I G S R ¬ Q M G E V Y V E P M H E H S G S R H M G M S R I W J § W M de las políticas de Estado.

Los enfoques de interseccionalidad y multiculturalidad permiten un abordaje respetuoso y plural de la diversidad cultural y situacional de las mujeres, a la vez que facilitan el diseño e implementación del proceso de desarrollo inclusivo de todas las mujeres: envejecientes, migrantes, afrodescendientes, residentes en la zona rural, discapacitadas, transgénero y trabajadoras sexuales.

En tanto política de igualdad del Gobierno, constituye un desafío decisivo su coherencia y alineación con el sistema R E G M S R E P H I T P E R M ¼ G E G M ¬ R T E V E P S K V E V W Y M Q T P I Q I R X E G M ¬ R 3 X V S económicos y técnicos así como el acompañamiento en la fase presupuestaria, que posibilite un efectivo cumplimiento de los objetivos y lineamientos del PLANEG III por parte de los ejecutores de política. Esto último implica una amplia coordinación entre actores claves como el MEPYD, DIGEPRES, MAP Y EL MMUJER.

Finalmente, el PLANEG III fortalecerá el compromiso del Gobierno central con la política de igualdad y los derechos de las mujeres consagrados constitucionalmente al consolidar, estructurar y sistematizar los esfuerzos que al respecto ha venido realizando el Estado dominicano en los últimos años.

Janet Camilo
Ministra de la Mujer

Introducción

La elaboración del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) se realiza como respuesta E PSW TVMRGMTEPIW TVSFPIQEW] RIGIWMHEHIW HI PEW QYNIVIW IR P de desigualdad social y como parte de los ineludibles compromisos suscritos por Estado dominicano durante las pasadas décadas en relación con los derechos humanos de las mujeres y con la igualdad y equidad de género.

El contexto nacional evidencia importantes avances del marco normativo en materia de igualdad y equidad de género. La propia constitución política dominicana, por primera vez y en forma explícita, establece la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, y a su vez consagra derechos fundamentales, como el derecho a elegir y ser elegida, el derecho al trabajo y a un salario igual por igual trabajo, el derecho a la salud y el derecho a una vida libre de violencia, entre otros.

Asimismo, la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) incorpora la transversalidad de la igualdad de género en su implementación. Lo cierto es que la equidad y la igualdad se han ido incorporando al conjunto de las normativas aprobadas o revisadas en las últimas décadas, tales como la Ley Electoral 15-19, la Ley de Cuotas 13-00, la ley contra la violencia hacia las mujeres, la ley de los municipios, la Ley de Partidos Políticos 33-18, entre otras.

También es relevante el contexto internacional, que propende a la búsqueda de mayores niveles de justicia social, política, económica y cultural para las mujeres. En dicho contexto, el papel del Estado resulta fundamental como garante de la ampliación democrática, el estado de derecho y el ejercicio de una ciudadanía inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Ese marco internacional ha jugado un rol determinante desde mediados del pasado siglo XX en el impulso de TVSGIWSW HI MKYEPHEH] IUYMHEH HI K£RIVS GSR TYRXSW HI MR½I\M 70 con la declaración de 1975 como Año Internacional de la Mujer, y a través de los resultados de las conferencias mundiales y regionales que han contribuido a apuntalar las iniciativas con miras a la igualdad entre hombres y mujeres.

Entre estos se encuentran los auspiciados por la Convención para la Eliminación de todas las formas de (MWGVMQMREGM¬R GSRXVE PE 1YNIV ')(%; IR VEXM¼GEHE TSV WSFVI PSW (IVIGLSW 'MZMPIW] 4SP§XMGSW HI PE 1YNIV VIEPM^EHE I WSFVI 4SFPEGM¬R] (IWEVVSPPS IJIGXYEHE IR)P 'EMVS IR PE 'SR])VVEHMGEV PE :MSPIRGME GSRXVE PE 1YNIV PE 'SRZIRGM¬R HI & Mundiales sobre la Mujer, y, en particular, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995.

También otros de naturaleza más reciente como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en septiembre de 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas.

En la región de América Latina y el Caribe, han jugado un rol determinante las Conferencias Regionales sobre la Mujer, en las que se han consensuado temas relevantes como la paridad en la participación política, el valor del trabajo doméstico, la brecha digital de género y los derechos sexuales y reproductivos, entre muchos otros contenidos en los Consensos, como el de Santo Domingo, acordado en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, República Dominicana, 2013, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, 2013, y la Estrategia de Montevideo, pactada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Uruguay en 2016, la cual comprende 10 ejes de cara a la implementación de la agenda regional de género.

ANTECEDENTES

A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su Plataforma de Acción (Beijing 1995) diversos países latinoamericanos iniciaron la elaboración e implementación de planes nacionales dirigidos a la búsqueda de igualdad y equidad para las mujeres.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), asumida por la República Dominicana[1] (pese a su carácter no vinculante), marcó el inicio de un compromiso más tangible del país con la superación de las brechas de desigualdad de género que en todos los ámbitos generan las diversas formas de discriminación por sexo, a través de iniciativas de incorporación del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas al propiciar la creación de planes nacionales focalizados en la superación de la inequidad de género.

Estos planes nacionales, concebidos como herramientas útiles con el propósito de operar con efectividad las respuestas para satisfacer las necesidades de justicia social y desarrollo de las mujeres, están llamados a constituir instrumentos de apoyo para las instancias rectoras a nivel nacional y de coordinación interministerial e intersectorial de las políticas y la agenda de desarrollo de las mujeres.

En la República Dominicana, los esfuerzos encaminados en este sentido tienen una larga trayectoria y se derivan de la normativa que crea el Ministerio de la Mujer (Ley 86-99) que establece la responsabilidad de diseñar y monitorear un Plan Nacional de Equidad de Género. Hasta el momento se cuenta con tres planes nacionales, incluyendo la versión que se entrega en el presente documento.

El primer Plan Nacional de Equidad de Género. Acciones Coordinadas desde el Estado para el Desarrollo de la Mujer 2000-2004 (PLANEG I) obedeció al cumplimiento de la Ley 86-99 que contiene dicho mandato de forma clara y precisa, y representa el primer esfuerzo por diseñar una estrategia que abordara las principales problemáticas de las mujeres y planteara respuestas a estas desde el Estado. Se basó en un análisis de tipo sectorial, y contó con la interlocución de las demás entidades estatales y de la sociedad civil. No obstante, hay que decir que PLANEG I GEVIGM¬ HI YR TVIWYTYIWXS] YR WMWXIQE HI QSRMXSVIS UYI KEVER manera que pudiera apreciarse con claridad el antes y el después y su impacto en la vida de las mujeres.

Su diseño se realizó en el año 2000 en el marco del “Proyecto de fortalecimiento de la capacidad nacional para la INIGYGM¬R HI PE 4PEXEJSVQE HI &IMNMRK‰ ¼RERGMEHS TSV IP 4VSKV y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) por la entonces Secretaría de Estado de la Mujer, recién elevada a categoría de Secretaría de Estado, el más alto rango de la época, que permitió reforzar la legitimidad y capacidad de interlocución con las demás entidades estatales frente a la implementación del PLANEG.

El segundo Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II) fue elaborado en 2007 por la Secretaría de Estado de la Mujer. En este caso, se tomó como referencia la primera experiencia del PLANEG I, se enfatizó su vínculo con los instrumentos de derechos de las mujeres tanto nacionales como internacionales, y se focalizó en los principales problemas nacionales al incorporar una mirada de transversalidad e igualdad de género, con miras a contribuir a la superación de la discriminación y desigualdades de género que confrontan las mujeres dominicanas.

[1]Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, del 4 al 15 de septiembre de 1995, capítulo V, acápite 8, pp. 167.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II), a pesar de que constituyó un esfuerzo "[…] con una perspectiva de mediano plazo, para ser ejecutado durante el periodo 2007-2017, traspasando varios TIV§SHSW KYFIVREQIRXEPIW GSR PE ¼REPMHEH HI UYI WIE EWYQMH de una estrategia orientada al fortalecimiento del liderazgo institucional del Ministerio de la Mujer", aun cuando en relación con el anterior tuvo como fortaleza que contó con un sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo, también tuvo un nivel de ejecución limitado, pues no dispuso de una plataforma automatizada que TIVQMXMIVE PE MQTPIQIRXEGM¬R HIP WMWXIQE RM GSRX¬ GSR ¼RERC indispensables.

El tercer y presente Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) se elabora como instrumento de Política Nacional de Igualdad, con el propósito de que sirva de referencia y vinculación con las acciones destinadas a alcanzar la igualdad plena y real entre hombres y mujeres implementadas por las entidades gubernamentales ejecutoras de políticas públicas cuyo responsable del seguimiento y monitoreo sea el Ministerio HI PE 1YNIV EHIQ›W HI TVSQSZIV PSW GEQFMSW WSGMSGYPXYVEPIW entre los géneros mediante una estrategia de acciones articuladas con y entre las instituciones del Estado.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) procura erigirse sobre la base de los aprendizajes previos obtenidos a raíz de las dos anteriores experiencias, a partir de los avances, y el énfasis en PE WYTIVEGM¬R HI PEW HIFMPMHEHIW MHIRXM¼GEHEW IR PSW TPERI transversal de enfoque de igualdad de género, establecida mediante el artículo 12 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para garantizar la igualdad y la equidad de género.

Las versiones del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género elaboradas hasta la fecha han implicado un importante y constante esfuerzo por asegurar la inclusión y la amplia participación al hacer de cada proceso de diseño un esfuerzo de creación colectiva que intenta recoger y explicitar en objetivos y líneas de acción las respuestas a los problemas y necesidades de las mujeres y el ejercicio de derechos de las dominicanas.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) está pensado y dirigido a concitar el compromiso entre las instancias de la administración pública, los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y el movimiento de mujeres, para su implementación con miras a cerrar la brecha de desigualdad social respecto a las mujeres, y contribuir a una sociedad basada en la igualdad y equidad de género.

Pese a esfuerzos dedicados durante décadas, persisten los estereotipos y discriminaciones de género, proyectados incluso en las jóvenes generaciones, sobre las que se mantienen modelos jerárquicos de masculinidad y feminidad, FENS MR½YIRGMEW HI MHIEW GSRWIVZEHSVEW MRGPY]IRHS EUYIPPEW y político, que obstaculizan los cambios culturales básicos para transformar relaciones de control y poder cuyas expresiones más dramáticas son la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (PLANEG III) tiene como antecedentes y referencia política y técnica dos instrumentos que lo preceden: la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), que incorpora como uno de sus ejes transversales la igualdad de género y en su reglamento Decreto 134-14 indica el diseño de una política de igualdad de género, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los cuales no solo se EWYQI YR 3FNIXMZS IWTIG§¼GS TEVE IP PSKVS HI PE MKYEPHEH HI K£ Objetivos restantes. En el PLANEG III estarán expresadas las articulaciones y vínculos con ambos instrumentos, en particular, la mutua vocación de constituirse en instrumentos que aceleren el logro y ejercicio efectivo y real de la igualdad plena entre mujeres y hombres en la República Dominicana.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PLANEG II

0E IZEPYEGM¬R HIP 40%2)+ -- EVVSN¬ PEW WMKYMIRXIW ZEPSVEGM
recomendaciones de cara a la elaboración de la presente versión del PLANEG²II:

En el tema de cultura de igualdad y equidad de género se constata una opinión pública más favorable a la participación equitativa de las mujeres y una mayor aceptación de la igualdad entre hombres y mujeres a pesar de la persistencia cultural de asignaciones de roles estereotipadas entre sexos. Se valoran los avances en la producción estadística y documental de análisis sobre la situación y las necesidades de las mujeres que contrasta GSR YRE HMZYPKEGM¬R QSHIVEHE] TSGS ETVSZIGLEHE IR X£VQMRSW
los medios de comunicación se mantiene presente, lo cual perpetúa el machismo y genera formas de violencia.

)R IP ›VIE HI HIVIGLSW] INIVGMGMS HI GMYHEHER§E HI PEW QYNIVIW
HI MRWXVYQIRXSW PIKEPIW] LIVVEQMIRXEW HI TPERM¼GEGM¬R GSR G
IRJSUYI HI K£RIVS TIVS GSR VIGYVWSW] GSQTVSQMWSW MRWY¼GMIR
de género en las instituciones públicas a nivel central y local, sin embargo, se sigue observando fragmentación y un liderazgo débil en torno al trabajo de género

El empoderamiento económico y la superación de la pobreza de las mujeres se entiende como palpable y HIQSWXVEFPI EYRUYI TIVWMWXIR H£¼GMXW MQTSVXERXIW UYI NYWX
HMWIªS HIP 40%2)+ %PKYRSW HI PSW PSKVSW MHIRXM¼GEHSW WI V
FIRI¼GMSW HI PE WIKYVMHEH WSGMEP WMR IQFEVKS WI VIGSRSGI U
vulnerables. Se observa igualmente el aumento de los niveles de instrucción de las mujeres, incluso por encima HI PSW LSQFVIW EYRUYI RS WI VI½INE HI QERIVE IUYMXEXMZE IR IP
esfuerzos desarrollados con vistas a dinamizar las micro, pequeñas y medianas empresas emprendidas por mujeres, aunque en general se limita a aquellas residentes en zonas urbanas.
En el área de liderazgo, representación y participación política y social de las mujeres se resalta como elemento positivo en el incremento de mujeres en posiciones de liderazgo político la existencia de cuotas de representación. Empero, existen aún limitaciones relacionadas con disposiciones del marco legal electoral que obstaculizan que la cuota reporte mejores resultados. Se señala asimismo la cultura patriarcal que impera en la élite partidaria masculina como un fuerte obstáculo al avance del liderazgo y la representatividad femenina tanto dentro de los partidos como en puestos altos de toma de decisión, lo que relega a las mujeres a cargos gerenciales medios.

El acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad se estiman diferenciados en función de los tipos HI FMIRIW] WIVZMGMSW VIJIVMHSW % RMZIP IHYGEXMZS WI IZMHIRGM
mayormente femenina en los niveles básico y superior, aunque se reconoce que la educación inicial amerita la incorporación de la perspectiva de género.

)R IP ›VIE HI PE WEPYH WI MHIRXM¼GER EZERGIW HMWGVIXSW 0E XEV
en comparación con la región.

)R X£VQMRSW HI QIHMS EQFMIRXI] VIGYVWSW REXYVEPIW VIWYPXE HM
E PEW QYNIVIW IR PE QIHMHE IR UYI PSW MRHMGEHSVIW RS WSR IWT

Respecto al acceso a programas de vivienda y servicios públicos básicos se entiende que la limitada disponibilidad de indicadores segregados no permite evaluar el impacto de las medidas implementadas.

---

²'327%(-RJSVQI ¼REP HI PE GSRWYPXSV§E TEVE PE IZEPYEGM¬R HIP 40%2)+ -- 1MRMWXIV

En relación con la violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida, se resaltan avances en cuanto a su reconocimiento como problema social que trasciende la vida privada, a su penalización. Se establece consenso WSFVI IP JVEGEWS HIP TE§W IR IWXI XIQE E TIWEV HI YR R±QIVS WM la violencia de género, atribuible principalmente a la desarticulación entre dichas iniciativas, la falta de recursos X£GRMGSW GYEPM¼GEHSW PEW PMQMXEGMSRIW IR PE ETPMGEGM¬R de la Mujer para lograr el efectivo engranaje interinstitucional e intersectorial. Se hace énfasis en la escasa participación del Ministerio de Educación, y principalmente del Ministerio de Cultura, en la promoción y educación en términos de igualdad y equidad. Igualmente se señalan las exiguas propuestas dirigidas a promover cambios en las prácticas culturales. Adicionalmente, se indica que las principales políticas género sensitivas han sido dirigidas a la atención de la violencia de género en términos de sanción y atención a las víctimas, pero no tanto a la prevención y promoción de relaciones no violentas.

En relación con la sociedad de la información y el conocimiento, se observa una limitada implicación del Ministerio de la Mujer en la promoción que se requiere para lograr la participación equitativa de las mujeres en este aspecto. Se reconoce, sin embargo, la eliminación de la brecha de género en el acceso a las TIC. No obstante, esta barrera se mantiene en términos del uso de las tecnologías, la matriculación universitaria en este tipo de carreras y en el empleo de mujeres en esta área, lo que evidencia la necesidad de incluir el tema en un próximo PLANEG.

A partir de la anterior evaluación se desprenden las siguientes recomendaciones en términos de los temas y enfoques del PLANEG III:

Cultura de igualdad y equidad de género

- Considerar en una nueva versión del PLANEG tanto el tema nacional 1 como los demás temas planteados, y los ejes transversales para todas las políticas públicas según se plantea en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Construir una nueva cultura de igualdad y equidad entre los géneros desde la infancia, la adolescencia y la juventud como elemento transversal en el próximo plan.
- Contemplar el respeto a la diversidad de identidades y roles que asumen las personas en la cotidianidad, incluyendo acciones encaminadas al logro de este derecho.
- Establecer acuerdos formales entre el Ministerio de la Mujer e instituciones estatales, del sector privado y de la sociedad civil, con vistas a promover los cambios culturales necesarios para avanzar hacia la igualdad.
- Difundir las investigaciones e informaciones estadísticas disponibles sobre la mujer a la población no especializada, academias y decisores.

Derechos y ejercicio de ciudadanía de las mujeres

- Abordar este tema de manera transversal en una nueva versión del PLANEG.
- Elaborar reglamentos de aplicación de las leyes vigentes que favorezcan la igualdad de oportunidades, y velar por su aplicación.
- Institucionalizar un mecanismo de articulación y coordinación interinstitucional para la implementación del PLANEG bajo el liderazgo y rectoría del Ministerio de la Mujer, que constituya un elemento de apoyo en la estructura y el enfoque del PLANEG III, con el propósito de avanzar en su adopción como la política de Igualdad y Equidad de Género del Estado dominicano.
- Aumentar el presupuesto asignado al Ministerio de la Mujer y a los mecanismos para el adelanto de las mujeres.
- Reforzar el ejercicio de abogacía para la integración del enfoque de igualdad de género en la normativa jurídica, políticas, planes y programas estatales desde un enfoque de derechos.

Empoderamiento económico y superación de la pobreza de las mujeres

- %¼PMEV EP 7MWXIQE HI PE 7IKYVMHEH 7SGMEP FENS IP 6£KMQIR 'SRXV
  remunerado.
- Impulsar desde el Ministerio de la Mujer la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado de la Seguridad Social para trabajadores informales e independientes, grupo dentro del cual destacan las mujeres.
- Establecer la Pensión Solidaria a cualquier persona con discapacidad —sin tener en consideración su edad—, a aquellas de 60 años o más y a las madres jefas de hogar.
- Revisar el Código Laboral a la luz del concepto Empleo Decente descrito en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- %GGIHIV E QIGERMWQSW HI ¼RERGMEQMIRXS TEVE IP ETS]S E PEW QYNIV
- Eliminar la desigualdad de género en la brecha salarial.
- Promover el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas con énfasis en las mujeres residentes en las zonas rurales.

Liderazgo, representación y participación política y social de las mujeres

- Acceso al poder político y social de hombres y mujeres en condiciones de igualdad y equidad, considerando la paridad como vía más idónea.
- -QTYPWEV MRMGMEXMZEW HIWHI IP 1MRMWXIVMS HI PE 1YNIV GSR KVIQ
  femenino.
- Impulsar coaliciones o bancadas de mujeres en el Congreso. Capacitar mujeres legisladoras en temas de economía y desarrollo y su impacto diferencial entre géneros.
- Acceso a la justicia electoral para el liderazgo de las mujeres.

Acceso y control de las mujeres a bienes y servicios

- Inclusión de la educación sexual y reproductiva en los programas de educación en las escuelas.
- Velar porque las políticas formales exitosas en la inclusión de acciones de igualdad y equidad, como las de salud adolescente, se traduzcan en impactos positivos tangibles en la salud de la población en general.
- Sensibilizar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad desde la intersectorialidad y el trabajo articulado.
- Abordar los efectos adversos del aborto en la salud de las mujeres y su prohibición desde una perspectiva más pragmática.
- Incluir en el nuevo plan el papel de la mujer en las políticas de gestión del medio ambiente y los recursos naturales.
- Reforzar a nivel comunitario las oportunidades de desarrollo deportivo y de actividades físicas en las mujeres, haciendo hincapié en niñas y adolescentes.
- Incluir en el próximo PLANEG los indicadores sobre el impacto del Cambio Climático en las mujeres dominicanas.
- Efectuar un diagnóstico sobre las iniciativas actuales de cuidado medioambiental emprendidas por la sociedad civil que contemplen el liderazgo de la mujer.
- Adoptar la Estrategia Nacional de Saneamiento como punto de partida para mejorar la estructura de servicios de saneamiento e integrar el enfoque de género como eje transversal.
- Replantear el abordaje del acceso a los servicios en el próximo PLANEG para evitar el solapamiento, la omisión y el peso desigual de los distintos tipos de servicios.
-

Violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida

- 'SRXMRYEV IRJEXM^ERHS IR PE :'1-* GSQS XIQE TVMSVMXEVMS IR XSHSW P PE XVEXE] IP XV›¼GS HI TIVWSREW
- Continuar los avances en información respecto al tema de la VCMIF realizados por la ONE en los últimos años, y hacer énfasis al respecto en el próximo PLANEG.
- -RGPYMV MRHMGEHSVIW HI EZERGIW IR TVIZIRGM¬R EXIRGM¬R] NYHMGME
- 6I½INEV IP TETIP HI PSW IWUYIQEW GYPXYVEPIW TEXVMEVGEPIW] PE TVS la VCMIF.
- Priorizar en el nuevo PLANEG el “Acceso a la protección inmediata y apoyo de calidad a las sobrevivientes de violencia, la asignación de recursos adecuados y la coordinación intersectorial efectiva para garantizar la implementación de leyes, políticas y programas, y la formación continua de proveedoras de servicios, para asegurar el respeto a los protocolos y estándares de calidad de la atención a las víctimas”.
- Aprobación de la Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

Participación de las mujeres en la sociedad de la información y el conocimiento

- Participación de las mujeres en la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones.
- Elaboración de políticas públicas que integren el enfoque de género en la Educación Superior, y la inclusión de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes al estudio de las TIC.
- Superar estereotipos y otras barreras culturales que limitan la libre elección de las mujeres a incorporar y usar las tecnologías y de participar en la SIC.
- Educación no sexista en todos los niveles educativos como prioridad en el próximo PLANEG.

Otras recomendaciones generales para el PLANEG III fueron las siguientes:

- Continuar promoviendo la transformación cultural de la sociedad dominicana y la ruptura de los estereotipos de género y de patrones violentos de relacionamiento entre hombres y mujeres.
- Considerar una perspectiva de abordaje de las vulnerabilidades múltiples que tenga en cuenta aspectos interseccionales (discapacidad, ciclo de vida, pobreza, etc.).
- Asumir la integralidad como fundamento conceptual que entienda la igualdad de género como un principio para el desarrollo, y responda a lineamientos de enfoques de derechos y de desarrollos humanos.
- Mostrar vinculación con instrumentos nacionales e internacionales, como la END, la Estrategia de Montevideo y los ODS, construido desde una mirada transversal.
- Enfatizar en su formulación la participación y concertación de actores de distintos sectores sociales con mayor énfasis IR HIPMQMXEV PSW VSPIW PE EWYRGM¬R HI GSQTVSQMWSW] PE HI¼RMGM
- Contar con un cuerpo de conocimientos construido desde una perspectiva de género para fundamentar la toma de decisiones.
- Acompañar el PLANEG III de instrumentos de operacionalización, seguimiento e intervención a ser implementados en todas las instituciones garantes desde la rectoría del Ministerio de la Mujer.
- Considerar un tiempo de vigencia más corto para facilitar el seguimiento y la evaluación, y menos demanda de presupuesto para su ejecución.
- Claro establecimiento y delimitación de responsabilidades entre actores en función de metas consensuadas, que sean difundidas periódicamente.
- Garantizar la necesaria transversalidad y su aplicación en las políticas de género. Considerar enfocar el PLANEG III desde las autonomías.
-)WXEFPIGIV GPEVEQIRXI PE ZMRGYPEGM¬R] WMRIVKME HIP 40%2)+ --- GS los que se vienen impulsando desde la Agenda 2030, las metas presidenciales y los ODS.

ALINEACIÓN DEL PLANEG III CON LOS ODS Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Todos los ejes que integran el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) son consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En relación con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el PLANEG III guarda correspondencia con su Primer Eje que procura un “Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y I¼GEGME EP WIVZMGMS HI YRE WSGMIHEH VIWTSRWEFPI] TEVXMGMTE PE KSFIVREFMPMHEH PE GSRZMZIRGME TEG§¼GE] IP HIWEVVSPPS R vincula con el Objetivo General 1.2., Imperio de la ley y seguridad ciudadana, en el tema nacional Violencia contra la mujer IP 3FNIXMZS +IRIVEP (IQSGVEGME TEVXMGMTEXMZE] GMY HEI y social] IP 3FNIXMZS +IRIVEP 7IKYVMHEH] GSRZMZIRGME TEG§¼GE y social y Violencia contra la mujer.

En su Segundo Eje, que procura “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”, los temas Género y educación y Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres se relacionan con el Objetivo General 2.1. de la END titulado Educación de calidad para todos y todas. Los temas Derechos sexuales y derechos reproductivos y derecho a la salud y Violencia contra la mujerse relacionan con el Objetivo General 2.2. Salud y seguridad social integral, mientras que el Objetivo General 2.3. titulado Igualdad de derechos y oportunidades guarda relación con casi todos los temas REGMSREPIW HIP 40%2)+ --- HIPQEPEGMSRIW]SGMEPIW]GSRSQÓE TEVXMGMTEGMÓR TSPÓXMGE]GSRSQÓE] GÉRIVS] EHYGEGMÓR sexuales y derechos reproductivos y derecho a la salud, Economía y desarrollo y Violencia contra la mujer.

En este segundo eje el Objetivo General 2.5. Vivienda digna en entornos saludables guarda relación con el tema nacional Economía y desarrollodel PLANEG III, mientras que el tema Género y educación se relaciona con los objetivos generales 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global y 2.7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano de la END.

En el Tercer Eje de la END, que proyecta una “Economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, HMZIVWM¼GEHE TPYVEP SVMIRXEHE E PE GEPMHEH] EQFMIRXEPQI KIRIVE GVIGMQMIRXS EPXS‰ WI SFWIVZE IR WY 3FNIXMZS +IRIVEP sostenible la relación con el tema Género y medio ambiente, así como los temas Economía y desarrollo y Tecnologíasdigitales para la autonomía de las mujeres con los objetivos generales 3.3. Competitividad e innovación IR YR EQFMIRXI JEZSVEFPI E PE GSSTIVEGM¬R] PE VIWTSRWEFMPMH Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Finalmente, en relación con el Cuarto Eje de trabajo de la END, que pretende “Una sociedad con cultura de TVSHYGGM¬R] GSRWYQS WSWXIRMFPI UYI KIWXMSRE GSR IUYMHEH ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”, encontramos consistencia entre su Objetivo General 4.1. Manejo sostenible del medio ambiente y el tema nacional Economía y desarrollo EW§ GSQS IRXVI WYW SFNIXMZSW KIRIVEPIW)¼GE^ KIW humanas, económicas y ambientales y 4.3. Adecuada adaptación al cambio climático con el tema Género y medio ambiente.

En lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el tema nacional Género y Educación se alinea con el Objetivo de Desarrollo 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. El tema Derechos sexuales y derechos reproductivos y derecho a la salud guarda correspondencia con el ODS 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades. El tema Economía y Desarrollo a su vez se relaciona con los que ODS 1.)VVEHMGEV PE TSFVI^E IR XSHEW WYW JSVQEW IR XSHS IP QYRHS 3(alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible, y ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles. 17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Género y Medio Ambiente guarda consistencia, a su vez, con los ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión WSWXIRMFPI HIP EKYE] IP WERIEQMIRXS TEVE XSHSW %WIKYVEV I] QSHIVREW TEVE XSHSW (IWEVVSPPEV MRJVEIWXVYGXYVEW VIW WSWXIRMFPI] JSQIRXEV PE MRRSZEGM¬R 'SRWIKYMV UYI PEW MRGPYWMZSW WIKYVSW VIWMPMIRXIW] WSWXIRMFPIW 8SQEV Q WYW IJIGXSW 'SRWIVZEV] YXMPM^EV HI JSVQE WSWXIRMFPI PSW desarrollo sostenible, y 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, KIWXMSREV HI QERIVE WSWXIRMFPI PSW FSWUYIW GSQFEXMV PE HIW tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Con los temas nacionales del PLANEG III relacionados con Participación Política y Social; Género y Educación; Derechos sexuales y derechos reproductivos y derecho a la salud; Violencia contra la Mujer, y Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres guardan relación los ODS 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a XSHEW PEW QYNIVIW] RMªEW 6IHYGMV PEW HIWMKYEPHEHIW IRXV TEG§¼GEW I MRGPYWMZEW TEVE IP HIWEVVSPPS WSWXIRMFPI JEGMI I¼GEGIW VIWTSRWEFPIW I MRGPYWMZEW E XSHSW PSW RMZIPIW

I. Metodología de elaboración del PLANEG III

La elaboración del Plan Nacional de Igualdad y Equidad (PLANEG III) se llevó a cabo mediante un proceso desarrollado por etapas en el lapso de seis meses transcurridos de septiembre 2018 a marzo 2019.

El objetivo general de este proceso fue el diseño y elaboración bajo el título “Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de la República Dominicana” (PLANEG III) de la política de género del Estado dominicano para el período 2018–2030, sobre una base ampliamente participativa, transversal a todas las instancias, programas, planes y proyectos de desarrollo vigentes, y en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 para el logro de la igualdad plena y la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

El proceso de elaboración del PLANEG III descansó en una amplia plataforma humana que intervino en las diversas etapas con las siguientes funciones:

)P 1MRMWXIVMS HI PE 1YNIV GSQS MRWXERGME VIGXSVE IR PE HI¼ programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres por mandato de la Ley 86-99, es responsable de la formulación y diseño del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) y en consecuencia lidera todo el proceso.

El Ministerio de la Mujer a su vez contó con el apoyo técnico del Centro de Estudio de Género de la Universidad INTEC, mediante contratación de sus servicios de consultoría para llevar a cabo la tarea de diseñar el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III).

)P TVSGIWS GSRX¬ EHMGMSREPQIRXI GSR IP ETS]S HI EWIWSV§EW IWT
y evaluación y presupuesto, que dieron apoyo puntual mediante la revisión técnica del documento PLANEG III para su enriquecimiento.

La estrategia metodológica para la elaboración del PLANEG III se estructuró en etapas o fases progresivas de acuerdo con los siguientes recursos y metodología de trabajo:

(MEKR¬WXMGSW WIGXSVMEPIW I MHIRXM¼GEGM¬R] WIPIGGM¬R HI

0E JEWI HI PIZERXEQMIRXS HSGYQIRXEP TIVQMXM¬ PE VIEPM^EGM¬R
y seleccionar las necesidades prioritarias a nivel nacional y, en consecuencia, los ejes prioritarios o Temas Nacionales y Componentes a priorizar e incluir en la tercera versión del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019-2030 (PLANEG III).

)P PIZERXEQMIRXS TEVE PE IPEFSVEGM¬R HI PSW HMEKR¬WXMGSW T
sobre la situación actual en cada Tema Nacional y Componentes del PLANEG III, que a la vez constituyeron líneas FEWI TEVE PE HI¼RMGM¬R HI MRHMGEHSVIW] QIXEW HIP TPER

0E IPEFSVEGM¬R HI PSW HMEKR¬WXMGSW WIGXSVMEPIW] PE MHIRXM
PLANEG III sirvieron de propuesta preliminar para su presentación en el marco del proceso consultivo como plataforma inicial de partida, la cual fue posteriormente sometida a la valoración de las/os participantes en las consultas, y ampliada, ajustada y enriquecida con los aportes de las/os participantes durante el proceso consultivo.

Durante el transcurso del proceso se desarrollaron encuentros de coordinación de asistencia técnica con agencias de cooperación, de manera concreta, con el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), ONUMUJERES y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. Consultas sectoriales

Las consultas sectoriales tuvieron por objetivo hacer el levantamiento de la información sustantiva del contenido HIP 4PER 2EGMSREP HI)UYMHEH HI +£RIVS 40%2)+ --- GSR £
términos de líneas de acción a incorporar en el PLANEG III con miras a dar respuesta a las necesidades prioritarias de desarrollo de las mujeres dominicanas.

El proceso consultivo puso especial énfasis en garantizar participación equilibrada y representativa de todos PSW WIGXSVIW TIVXMRIRXIW IR JYRGM¬R HI PE MHIRXM¼GEGM¬R HI P
Igualmente, se enfatizó en la representatividad territorial y generacional de las participantes y los ejes temáticos transversales, destacándose migración, racialidad, discapacidad e identidades sexuales.

Se previó, a través de las consultas sectoriales, la participación de sectores representantes de entidades KYFIVREQIRXEPIW QMRMWXIVMSW HMVIGGMSRIW S¼GMREW KSFM privado, academias, agencias de cooperación y organismos internacionales, partidos políticos, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, y especialistas y actores independientes. Se llevaron a cabo las siguientes consultas:

- Encuentro informativo y de consulta preliminar con organizaciones gubernamentales (Santo Domingo), con el objetivo de recabar opiniones y recomendaciones para enriquecer el diseño metodológico y operativo de la fase consultiva a ser realizada de cara a la elaboración del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III).
- Taller consultivo con la sociedad civil (Santo Domingo).
- Tres talleres consultivos regionales en las zonas norte, sur y este del país.
- Taller consultivo en Santo Domingo con las instancias gubernamentales.

)R X£VQMRSW XIQ›XMGSW IWTIG§¼GSW] GSQS TEVXI HI PSW IWJYIV transversales previstos en el PLANEG III, se realizaron las siguientes consultas por sectores:

- Consulta ejes transversales.
- Consulta especializada sobre tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Consulta con mujeres políticas y municipalistas.
- Consulta con legisladoras.
- Consulta con grupos LGTBI.
- Consulta con sector Salud.
- Consulta con Sector Educación.
- Presentación a algunos espacios en el Exterior (NY).

9R RMZIP ¼REP HI GSRWYPXE E TEVXMV HI YR TVMQIV FSVVEHSV HIP HI YR XEPPIV GSRWYPXMZS HI HSW H§EW GSR YRE 1IWE 8£GRMGE HI gubernamentales, la sociedad civil, agencias internacionales y el Ministerio de la Mujer. Este taller tuvo por objetivo E¼REV] IRVMUYIGIV IP GSRXIRMHS HIP TVMQIV FSVVEHSV HIP TPER

3. Redacción del PLANEG III

% TEVXMV HI PSW ENYWXIW ¼REPIW VIEPM^EHSW EP GSRXIRMHS HIP EWIWSV§EW IWTIGMEPM^EHEW WI TEW¬ E PE TVITEVEGM¬R ¼REP HIP

II. Marcos jurídico-normativos y articulación del PLANEG III a la Agenda Nacional

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019- 2030 (PLANEG III) ha sido elaborado en alineación con el marco jurídico internacional sobre igualdad y equidad de género con el que el Estado dominicano ha suscrito compromisos, y con el marco jurídico normativo y las prioridades nacionales en materia de igualdad y equidad de género a través de sus estrategias y planes de desarrollo.

)WXSW GSQTVSQMWSW LER WMHS GSRXVEWXEHSW GSR PEW RIGIWMH
elaboración del PLANEG III a través de múltiples consultas sectoriales, y con organizaciones sociales y de mujeres.

(I QERIVE IWTIG§¼GE PSW QEVGSW HI VIJIVIRGME JYRHEQIRXEPIW HI
Dominicana 2010, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) (Ley Orgánica 1-12) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS). Estos referentes han pautado la elaboración del presente plan con el objetivo de garantizar coherencia con las políticas nacionales de desarrollo vigentes, así como con los compromisos internacionales signados por el país.

En relación con la Constitución de la República Dominicana (2010), el PLANEG se acoge a las garantías que establece el Título II de los Derechos, Garantías y Deberes Fundamentales (Capítulo II),[3] de manera especial al artículo 39 sobre el derecho a la igualdad, que plantea la promoción de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres al estipular que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, PIRKYE VIPMKM¬R STMRM¬R TSP§XMGE S ¼PSW¬¼GE GSRHMGM¬R W

La Constitución nacional consigna que se “condena a todo privilegio y situación que tienda a quebrantar la igualdad de las dominicanas y los dominicanos, entre quienes no deben existir otras diferencias que las que resulten de sus talentos o de sus virtudes”, así como que corresponde al Estado “promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión”, enfatizando de manera expresa en su acápite 4 que “la mujer y el hombre son iguales ante la ley y prohibiendo cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres”, asumiendo la promoción de “las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género”.

En relación con la participación política de las mujeres, la Constitución señala en su artículo 39 acápite 5 que “el Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado”.

En el artículo 55, la Constitución determina la maternidad y paternidad responsables y el valor del trabajo del hogar. En el artículo 42, condena la violencia intrafamiliar y de género, aspectos todos rescatados en el contenido del PLANEG III.

3XVSW HIVIGLSW JYRHEQIRXEPIW EFSVHEHSW IR PE 'SRWXMXYGM¬R W
reconocimiento de las uniones de hecho, al reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia.

[3] 'SRWXMXYGM¬R HI PE 6IT±FPMGE (SQMRMGERE TT

En lo que respecta a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de la República Dominicana (END), Ley Orgánica 1-12,[4] el PLANEG III, a través de sus diversos ejes temáticos y componentes, acoge la Visión de Nación de Largo Plazo, que plantea como objetivo un "país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global".

Las siete políticas transversales establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, como el enfoque de derechos humanos, el enfoque de género, la cohesión territorial y coordinación y articulación entre políticas públicas, la participación social en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, la responsabilidad institucional, la sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgo y las tecnologías de la información y comunicación se articulan con los siete Temas Nacionales y con los ejes transversales en el PLANEG III.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son asumidos como referentes del PLANEG III en virtud HI WY ZMKIRGME IR XERXS VYXE HI GSRWIRWS HI TE§WIW MRGPY agenda de desarrollo sostenible (Agenda 2030), que organiza 17 objetivos de carácter mundial con un enfoque integral y conjuga el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental. Los 17 Objetivos de (IWEVVSPPS 7SWXIRMFPI 3(7 TYIHIR WIV MHIRXM¼GEHSW IR PSW H integran el PLANEG III.

Se presenta una tabla de alineación que permite establecer la correlación entre los contenidos del Plan Nacional de -KYEPHEH])UYMHEH HI +£RIVS 40%2)+ --- PE)2( ] PSW 3(7 HSRHI W la alineación de los objetivos y líneas de acción del PLANEG III con la END y los ODS.

Adicionalmente a los referentes antes reseñados, en la elaboración del PLANEG III se tomaron en consideración otros referentes relevantes relacionados con las estrategias nacionales sectoriales y políticas públicas en ejecución, así como con los marcos jurídicos internacionales con los que el Estado dominicano tiene compromisos. Algunos de los más relevantes se señalan a continuación:

Convenios mundiales, pactos, cumbres, conferencias, consensos y acuerdos (ver detalle en bibliografía)

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
Convención para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará) (1994).
Convenios de OIT:

- Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (1951).
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958).
- Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011).
- Convenio 103 sobre la protección de la maternidad (2000).

Pacto derechos civiles y políticos.
Pacto derechos económicos, sociales y culturales.
Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992).
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).
Cumbre del Milenio (2000).
Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2005).
Conferencia Mundial sobre Educación para todos en Jomtien y Dakar (1990 y 2000).
Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994).
Conferencia de Derechos Humanos de Viena (1993).
Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975).

[4] 0I] HI PE)WXVEXIKME 2EGMSREP HI (IWEVVSPPS HI PE 6IT±FPMGE (SQMRMGERE 0I]

Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980).
Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1990).
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).
Conferencia Regional de la Mujer, y sus respetivos Consensos Regionales de CEPAL.
Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013).
Consenso de Santo Domingo de la Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2013).
Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016).
Enfoque de Género de la CEPAL.

)WXVEXIKMEW] TSP§XMGEW REGMSREPIW
1IXEW TVIWMHIRGMEPIW 4PER 4PYVMERYEP HIP 7IGXSV 4±FPMGS
-RJSVQI 4E§W 6IT±FPMGE (SQMRMGERE 1MRMWXIVMS HI)GSRSQ§E 4P
(MEPyD).
Planes Sectoriales y Territoriales Nacionales (ver detalle en bibliografía).
Lineamientos de Políticas de Desarrollo nacionales y locales.

MATRIZ DE ALINEACIÓN

	PLANEG III	Alineación a END
Género y educación	1: Principios y enfoques pedagógicos 2: Reconstrucción del diseño curricular 3: Formación docente 4: Procedimientos y sanciones institucionales 5: Articulación con la comunidad educativa: familias, juntas de vecinos/vecinas, otros centros educativos, redes sociales, asociaciones varias, medios de comunicación, instituciones estatales. 6: Educación no-formal: Medios artísticos, redes sociales, medios publicitarios, medios de comunicación, especialmente TV 7: Sistema Estadístico de Educación	Principal vinculante: ODS 4 Metas 4.1 - 4.7 Contribución: ODS 5- Metas 5.1. - 5.6, 5.a, b, c ODS 16, Metas 16.1, 16.2, 16.3, 16.7, 16.b
Derechos sexuales y derechos reproductivos y derecho a la salud	1: Reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos. 2: Fortalecimiento de la institucionalidad de género y desempeño de las funciones del Sistema Nacional de Salud en el marco de la equidad de género. 3: Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad. 4: Garantía del derecho a una maternidad segura y digna. 5: Garantía de derechos y respuesta efectiva a las necesidades de salud sexual y salud reproductiva para la prevención del embarazo en la adolescencia. 6: Respuesta nacional sostenible a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH y Sida, desde una perspectiva de género y de derechos. 7: Prevención y atención a problemas de salud y enfermedades no transmisibles de mayor afectación en las mujeres.	Principal vinculante: ODS 3 Metas 3.1, 3.2, 3.3 3.9, 3ª, 3.q. ODS 4 Metas 4.7 ODS 5 Metas 5.2, 5.6, 5.1, 5b ODS 9 Metas 9a, 9c ODS 5 Metas 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5c ODS 16 Metas: 16.1, 16b Contribución: ODS 5 Metas 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5c

N PLANEG III / END / ODS

Alineación a ODS	PNPSP / Metas Presidenciales
Principal vinculante: Eje Estratégico No.2 Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6. Eje Estratégico No.2, Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6, Eje Estratégico No.2, Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6 Eje Estratégico No.2, Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6 Eje Estratégico No.2, Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6 Eje Estratégico No.2, Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6 Eje Estratégico No.2, Objetivo General 2.1, 2.3, 2.6.	II. Más educación de calidad para todos 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q IV. Creando igualdad de derechos y oportunidades 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q VII. Más cultura e identidad nacional en un mundo globalizado 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q VIII. Más deporte y recreación física para el desarrollo humano 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q X. Impulso a la competitividad e innovación 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q : + (Q O G P V Q C N C E T G C E K P F G G O R N G 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q
Principal vinculante: Artículo 12 y 16 OG 2.2 Contribución: OG 2.3 OG 3.3 OG 1.3 OG 2.4 OG 1.2 OG 2.7	III. Más y mejor salud y seguridad social integral para todos 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q IV. Creando igualdad de derechos y oportunidades 1 D L G V K X Q ' U R G E ’ E Q

MATRIZ DE ALINEACIÓN

	PLANEG III	Alineación a END
Autonomía económica	1. Empoderamiento económico y acceso a activos y recursos productivos. 2. Participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral. 3. Visibilización y redistribución del trabajo de cuidados no remunerado. 4. Seguridad social para garantizar la protección social de las mujeres. 5. Acceso a bienes y servicios de calidad: vivienda, servicios e infraestructura. 6. Inserción de las mujeres en las actividades económicas emergentes.	Principal vinculante: ODS5, metas 5.1, 5.a, 5.b, 5.c, 5.4 Contribución: ODS1, metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 ODS 2, meta 2.a, 2.3 ODS 3, O G V C ODS 8, O G V C U ODS 9, meta 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.b ODS 4, metas 4.3, 4.4, 4.5 ODS 7, O G V C U [ODS 10, O G V C ODS11, metas 11.1, 11.3
Participación política y social	1: Construcción activa de ciudadanía 2 : Sistema electoral y representación de las mujeres. 3: Aplicación de los marcos legales, tratados e instrumentos internacional que promueven el empoderamiento de las mujeres. 4: Partidos, agrupaciones y movimientos políticos y su vínculo con las mujeres. 5: Participación social: Liderazgo de la mujer en los sectores sociales y equidad en los puestos de decisión. . G [F G N & K U V T K V Q 0 C E K Q P C N [N Q U O W P K E K R K Q U [fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para lograr el poder local.	Principal vinculante: ODS 5, O G V C U ODS 10, O G V C U ODS 16, metas 16.3, 6.7. Contribución: ODS 5, metas 5.1 y 5.5. ODS 10, O G V C U [ODS 16, metas 16.3 y 16.7.

N PLANEG III / END / ODS

Alineación a ODS	PNPSP / Metas Presidenciales
Principal vinculante: Objetivo 2.2.2 Líneas 2.2.2.1 Objetivo 2.2.3 Línea 2.2.3.2 Objetivo 2.4.2 Línea 2.4.2.6 Objetivo 3.3.5 Línea 3.3.5.4 Objetivo 2.5.1 Línea 2.5.1.11 Objetivo 2.3.1 Líneas 2.3.1.1, 2.3.1.5, 2.3.1.6, 2.3.1.7, [Objetivo 2.3.2 Línea 2.3.2.4 Objetivo 3.3.3 Línea 3.3.3.6 Objetivo 3.4.2 Línea 3.4.2.5 Objetivo 3.4.3 Línea 3.4.3.5 Contribución: 1 D L G V K X Q . P G C Objetivo 2.2.2 Líneas 2.2.2.1 Objetivo 2.3.1 Líneas 2.3.1.1, 2.3.1.5, 2.3.1.6, 2.3.1.7 Objetivo 2.3.3 Línea 2.3.3.2 Objetivo 2.3.5 Línea 2.3.5.4 Objetivo 2.4.2 Líneas 2.4.2.2, 2.4.2.6, Objetivo 3.1.3 Líneas 3.1.3.3, 3.1.3.5 y 3.1.3.6 Objetivo 3.3.5 Líneas 3.3.5.1 y 3.3.5.5 Objetivo 3.4.2 Líneas 3.4.2.1 al 3.4.2.4 y de la 3.4.2.6 C N C Objetivo 3.4.3 Líneas 3.4.3.1, 3.4.3.2 a la 3.4.3.7 Objetivo 3.5.6 Líneas 3.5.6.6 y 3.5.6.7 Objetivo 1.1.1 Líneas 1.1.1.11, 1.1.1.9, 1.1.1.14, 1.1.1.15 1 D L G V K X Q . P G C Objetivo 2.3.1 Líneas 2.3.1.1 y 2.3.1.5 Objetivo 3.1.2 Líneas 3.1.2.1 a la 3.1.2.3	+ /C T E Q O C E T Q G E Q P O K E Q [’U E C N 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q IV. Creando igualdad de derechos y oportunidades 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q 8 /G L Q T C T N C R N C P K’E C E K P N Q E C N R 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q VI. Más vivienda digna en entornos saludables 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q X. Impulso a la competitividad e innovación 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q :+ (Q O G P V Q C N C E T G C E K P F G G O R N G 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q XII. Fomento a producción integrada competitivamente a la economía global 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q
Principal vinculante: Eje Estratégico No.1. objetivo #5. Eje Estratégico No.2, objetivo #6. Contribución: Eje Estratégico No.1, objetvo#4. Eje Estratégico No.2 objetivo #6. Eje Estratégico No.1, objetivo #5. G N	IV. Creando igualdad de derechos y oportunidades 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q XVI. Más imperio de la ley y seguridad ciudadana 1 D L G V K X Q 'U R G E ’E Q

MATRIZ DE ALINEACIÓN

	PLANEG III	Alineación a END
Género y medio ambiente	1: Acceso a la Información, a la participación y a la justicia de decisiones en materia ambiental. + P E Q T R Q T C E K P F G N G P H Q S U D 9 (9.1) ambiental. 3: Aplicación de la Estrategia Nacional de Saneamiento en todo el territorio nacional. 4: Reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.	Principal vinculante: ODS 5 (5.5, 5.b, 5.c) ODS 6 (6.1, 6.2, 6.b) ODS 9 (9.1) ODS 11 ODS 13 (13.b) Contribución: ODS 3 (3.9) ODS 11 ODS 13 (13.B)
Violencia contra la mujer	1: El sistema de atención. 4 G E Q P Q E G T N C V T C V C [V T 3: La violencia a poblaciones que la sociedad patriarcal convierte en vulnerables. 4: Las violencias fuera del ámbito privado. 5: El presupuesto adecuado. 6. Seguridad en línea.	Principal vinculante: Objetivo 5 Metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.b y 5.c 1.3 L G V K X Q / G V C U [Contribución: Objetivo 16 Metas 16.1, 16.2, 16.3 y 16a Meta 1.3 / G V C Meta 16.1 Objetivo 1: Metas 1.2 y 1.3 Objetivo 3: Meta 3.7 Objetivo 4: Metas 4.1 y 4.2

N PLANEG III / END / ODS

Alineación a ODS	PNPSP / Metas Presidenciales
Principal vinculante: Artículos 12, 13 y 15. Primer Eje Estratégico: C E K P1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q Línea de Acción 1.3.1.2. Cuarto Eje Estratégico: 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q Líneas de Acción: 4.1.1.1, 4.1.1.11 y 4.1.1.12, 4.1.3.2, [Contribuye: Primer Eje Estratégico 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q Línea de Acción 1.1.2.1. Segundo Eje Estratégico: 1 D L G V K X Q U ' U R G E ' E Q U Líneas de Acción 2.5.1.11, 2.5.2.3 y 2.5.2.6, 2.3.6.1 Tercer Eje Estratégico 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q Línea de Acción 3.1.2.3, 3.4.3.1	8 / G L Q T C T N C R N C P K ' E C E K P N Q E C N R 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q VI. Más vivienda digna en entornos saludables 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q + : ' P G T I C O U E Q P ' C D N G G ' E K G P V G [1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q XIII. Propiciando un manejo sostenible del medioambiente 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q : + 8 (Q O G P V Q C W P C G ' E C \ I G U V K P F G 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q XV. Una adecuada adaptación al cambio climático 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q [
Principal vinculante: Primer Eje Estratégico, Objetivos 1, 2, 3, 4. Estratégico 2 Contribución: Eje 1 Eje 3 Eje 4	III. Más y mejor salud y seguridad social integral para todos 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q IV. Creando igualdad de derechos y oportunidades 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q XVI. Más imperio de la ley y seguridad ciudadana 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q

MATRIZ DE ALINEACIÓN

	PLANEG III	Alineación a END
Tecnologías digitales para la autonomía	1: Políticas públicas con enfoque de género para el desarrollo tecnológico y digital. 2: Contenidos y servicios públicos relevantes con enfoque de género. 3: Apropiación, empoderamiento y liderazgo femenino. 4: Datos e información para la igualdad.	Principal vinculante: ODS 5, Meta 5b Contribución: ODS 1, Metas 1.3, 1.4 ODS 2, Metas 2.3, 2.4, 2a 1 & 5 / G V C U E ODS 4, Metas 4.3, 4.4., 4.5, 4.6, 4b, 4c ODS 5, Metas 5.6, 5b, 5c ODS 6, Meta 6a ODS 7, Metas 7a, 7b 1 & 5 / G V C ODS 9, Metas 9.5, 9a, 9b, 9c 1 & 5 / G V C U 1 & 5 / G V C U j 1 & 5 / G V C U C 1 & 5 / G V C U

N PLANEG III / END / ODS

Alineación a ODS	PNPSP / Metas Presidenciales
Principal vinculante Eje Estratégico 2 Contribución: Eje 1 Eje 3 Eje 4	X. Impulso a la competitividad e innovación 1 D L G V K X Q ' U R G E ' E Q

III. Marco conceptual del PLANEG III (fundamentos o principios rectores)

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019-2030 (PLANEG III) ha sido elaborado como plan estratégico con enfoque integral a partir del cual se deberán desprender los planes operativos sectoriales periódicos de las diversas instancias del Estado dirigidos a la superación de las brechas de desigualdad de género.

Este ha sido previsto para un amplio horizonte de tiempo, con el objetivo de conectar con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), que pautan en la actualidad los principales compromisos del Estado dominicano en términos nacionales y con el ámbito internacional.

)R GYERXS E WY EPGERGI WI LE TYIWXS £RJEWMW IR PSKVEV YR MP
necesidades de las mujeres y la realidad existente, y se concrete, a través de los objetivos y líneas de acción, la voluntad de dar respuesta a estas, a la vez que se garantice objetividad en las propuestas en términos de su viabilidad, factibilidad y medición.

En primer lugar, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019-2030 (PLANEG III) asume los siguientes criterios:

Pertinencia: adecuación a las prioridades nacionales y necesidades de los distintos sectores y colectivos implicados e instancias relacionadas con su puesta en marcha.

Viabilidad: factibilidad de las acciones para ser ejecutadas, y de los resultados u objetivos para ser logrados.

)¼GMIRGME F±WUYIHE HI VIWYPXEHSW E TEVXMV HI PE GSQFMREGM
técnicos, materiales y humanos disponibles, con miras a maximizar el su alcance.

)JIGXMZMHEH)¼GEGME HI GEVE E PE WEXMWJEGGM¬R HI PSW SFNIXI

- QTE Búsqueda de efectos de largo alcance resultantes de las intervenciones, más allá del logro de los objetivos IWTIG§¼GSW TPERXIEHSW

Sostenibilidad: GETEGMHEH HI KEVERXM^EV UYI PSW FIRI¼GMSW S PSKVSW

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019-2030 (PLANEG III) se elabora a partir de principios rectores que sustentan el marco conceptual, enfoque, análisis y propuestas de desarrollo consecuentes. A través de estos enfoques orientadores, se intenta garantizar una mirada y abordaje sistémico que acerque a un análisis consistente de la realidad y a su adecuado y pertinente abordaje:

Enfoque de Igualdad de Género: El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género asume como parte de su base conceptual de partida el enfoque de igualdad de género entendido como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños.

-KYEPHEH] IUYMHEH RS WSR GSRGITXSW IUYMZEPIRXIW RM MRXIVGEC

0E IUYMHEH WI VI¼IVI EP GSRGITXS HI NYWXMGME WSGMEP IR IP VITE
designar el trato justo a la mujer y al hombre en función de sus necesidades y posiciones respectivas, considerado IUYMZEPIRXI IR GYERXS E PSW HIVIGLSW PSW FIRI¼GMSW PEW SFPM
es decir, se aplica a las acciones, las políticas, programas, proyectos y distribución de los recursos más equitativos que conducen a la igualdad.

Trabajar por la equidad de género implica tomar medidas para disminuir las brechas de desigualdad mediante la MQTPIQIRXEGM¬R HI QIGERMWQSW HI NYWXMGME HMWXVMFYXMZE GS

En tal sentido, las instituciones del Estado deberán aplicar acciones positivas como instrumentos de justicia social y mecanismos para eliminar las discriminaciones y desigualdades existentes entre mujeres y hombres, y hacer énfasis en los grupos de mujeres en cuya situación y posición coexisten múltiples discriminaciones. Ejemplo de acción positiva es la cuota de participación política, mecanismo temporal para disminuir la brecha de desigualdad en los espacios de toma de decisiones.

0E MKYEPHEH IRXVI PSW K£RIVSW IW YRE GSRWXVYGGM¬R LMWX¬VMG entre mujeres y hombres supone que ambos puedan participar en el desarrollo político, económico, social y cultural,] FIRI¼GMEVWI HI WYW VIWYPXEHSW IR MKYEPHEH HI GSRHMGMSRIW

0E MKYEPHEH IW YR X£VQMRS UYI EHQMXI ZEVMSW EFSVHENIW WMR tal sentido, puede entenderse como: i) principio, ii) derecho y iii) concepto.

0E MKYEPHEH GSQS TVMRGMTMS NYV§HMGS TSP§XMGS] £XMGS se constitu de los Derechos Humanos en 1948. Por consiguiente, es un principio utilizado como punto de partida en todos los pactos y convenciones de derechos humanos, de manera que constituye piedra angular de los derechos y también TYRXS HI VIJIVIRGME TEVE PE QE]SV§E HI PEW GSRWXMXYGMSRIW HS

La igualdad como derecho es la base del concepto de ciudadanía e implica la dimensión política de la persona en sus relaciones con el Estado, por lo que es esencial para el ejercicio de la ciudadanía. Como derecho, “la igualdad es una capacidad que poseen todas las personas para exigir trato ciudadano equivalente en su acción frente a los poderes públicos”.

0E MKYEPHEH GSQS GSRGITXS forma parte del contexto de las experiencias de nuestra sociedad, su naturaleza histórica y relacional, por lo que se requiere comprender el papel histórico de las mujeres y los hombres en la construcción del orden de género predominante en la actualidad.

)P WMKRM¼GEHS HIP GSRGITXS HI MKYEPHEH EGXYEP IWX› GSRWXVYI

- Equivalencia humana
- Igualdad ante la Ley: de derechos y de trato legal
- No discriminación
- Admite las diferencias / diversidad
- Autonomía / Libertad

La igualdad se traduce en relación de equivalencia, en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales. Implica que se han considerado las necesidades, GSQTSVXEQMIRXSW] EWTMVEGMSRIW HI LSQFVIW] QYNIVIW] UYI W garantía es la legislación.

Para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres considerando sus diferencias, se requiere que las políticas, programas y proyectos públicos trabajen en lograr:

Igualdad formal de derechos, a través del reconocimiento de la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley, al compartir igualdad de derechos económicos, políticos, civiles, culturales y sociales.

Igualdad de trato, en relación con la ausencia de toda discriminación directa e indirecta por razón de género. %WMQMWQS WYTSRI IP HIVIGLS E PEW QMWQEW GSRHMGMSRIW WSGM

justos y equivalentes en los grupos discriminados, marginados o vulnerados a causa de alguna diferencia.
-KYEPHEH HI STSVXYRMHEHIW a partir de la capacidad jurídica idéntica de hombres y mujeres s
EGGIWS E PEW QMWQEW STSVXYRMHEHIW VIGYVWSW] FIRI¼GMSW HI
acceder por sí misma a la garantía de los derechos establecidos en todos los ámbitos, para el ejercicio de una ciudadanía plena.

La igualdad de resultados, mediante la protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en leyes, y también decisiones, procedimientos, prácticas y acciones administrativas de las instituciones públicas estatales.

El enfoque de derechos de las mujeres en el marco de los Derechos Humanos

El marco de derechos humanos, prevaleciente a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
¼VQEHE IR 4EV§W IR GSRWMKRE IP VIWTIXS HI PSW HIVIGLSW LY
condición de ser humano en tanto salvaguardan la integridad y dignidad de estas.

Se consignan como “garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y
SQMWMSRIW UYI MRXIV¼IVIR GSR PEW PMFIVXEHIW] PSW HIVIGLSW J
asumen, por tanto, como universales e inherentes a los diversos ámbitos de la vida humana (político, económico, social, cultural, espiritual, etc.), a la par que integrales, interdependientes, indivisibles e irrenunciables. Son, debido a estas características, materia y responsabilidad de los Estados, que están llamados a la promoción y protección de los derechos de las personas y a darles respuesta a través de sus objetivos, estrategias y políticas de desarrollo.

Los derechos humanos, son universales, inalienables e indivisibles, y están compelidos a dar respuesta y garantizar los reclamos de igualdad y justicia de las mujeres en términos colectivos y de derechos individuales, lo que ha quedado consignado en el devenir de la historia a través de las diversas convenciones internacionales generales sobre derechos humanos (Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer,
&SKSX› 'SRZIRGM¬R WSFVI PSW (IVIGLSW 4SP§XMGSW HI PEW 1
HI (IVIGLSW 'MZMPIW] 4SP§XMGSW ;EWLMRKXSR 'SRZIRGM¬R W
PE 1YNIV ')(%; 'SRZIRGM¬R -RXIVEQIVMGERE WSFVI PSW (IVIGLSW
EW§ GSQS TSV PEW Q±PXMTPIW GSRZIRGMSRIW XIQ›XMGEW IWTI
posicionamiento a la noción de derechos humanos de la mujeres.

)P ER›PMWMW HI K£RIVS GSRWXMXY]I IP MRWXVYQIRXS JYRHEQIRXEP
IWTIG§¼GSW HI PEW QYNIVIW IR IP QEVGS KIRIVEP HI PSW HIVIGLSW
efectiva a estos derechos son responsabilidad de los Estados por la vía de los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo que implementan.

De esta forma, desde el enfoque de los derechos humanos de las mujeres, los movimientos de mujeres e instancias
MRXIVREGMSREPIW LER VIWGEXEHS] HMQIRWMSREHS HIVIGLSW IWTI
los ejes temáticos que conforman los planes nacionales de igualdad y equidad de género y del propio PLANEG III.

[5] (IGPEVEGM¬R 9RMZIVWEP HI (IVIGLSW ,YQERSW EVX *429 IX EP 0E MRXIKVEGM¬R HI PSV

Entre estos destacan:

- Derechos civiles y políticos que garantizan la participación en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación, y protegen las libertades individuales de las mujeres.
- Derechos económicos que garantizan a las mujeres el derecho a acceso y control de los recursos productivos, oportunidades y condiciones equitativas a nivel salarial y protección laboral.
- Derechos sociales y culturales, que incluyen la satisfacción de las necesidades básicas, el bienestar y la protección de la seguridad física, y la diversidad.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos como el control de la propia sexualidad y reproducción, derecho a servicios de salud, a la información, al aborto seguro, derecho a no ser violentada física ni moralmente, entre otros.

Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible

La teoría del desarrollo humano tiene su origen en la década de los noventa a raíz de los cuestionamientos a los enfoques economicistas del desarrollo basados en el crecimiento económico, la productividad y la distribución de la riqueza al aportar al análisis del desarrollo un enfoque holístico que incorpora elementos de carácter social relacionados con la justicia social, las libertades humanas y la equidad.

Posteriormente, la teoría del desarrollo humano se alimenta con nociones y análisis de carácter medioambiental y complementa este enfoque con elementos relacionados con la sostenibilidad por la vía del compromiso con la protección del medio ambiente, como única forma de garantizar la sustentabilidad y el futuro de las próximas generaciones. De este modo, la perspectiva de desarrollo se desplaza hacia una visión de creación de “bienestar y capacidades” humanas individuales y colectivas, con las instituciones sociales como corresponsables.

Esta visión del desarrollo queda recogida en la Agenda 21 y posteriormente en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) de la Cumbre del Milenio realizada en Nueva York en el 2000.

El enfoque de Desarrollo Humano Sostenible es asumido por el PLANEG III como parte de sus principios rectores en el entendido de que guarda consistencia con el análisis de igualdad de género y con el enfoque de derechos de las mujeres, y, en consecuencia, de ciudadanía de las mujeres. Conecta adicionalmente con la visión de justicia social, no discriminación y respeto a la diversidad entendida en toda su amplitud y empoderamiento.

Enfoque de la Autonomía de las Mujeres

El enfoque de Autonomías de las Mujeres se constituye en eje rector que atraviesa y guía el proceso de elaboración del PLANEG III, entendido como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera que pueda ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”[6].

Partiendo de esta noción, el enfoque de las autonomías resulta del análisis con perspectiva de igualdad de género, que integra los derechos humanos de las mujeres en un marco de desarrollo humano sostenible.

[6] LXXTW SMK GITEP SVK IW EYXSRSQMEW MRXIVVIPEGMSR EYXSRSQMEW

Autonomía económica: Explicada como “la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

Incluye aspectos como:

- Superación de la pobreza.
- Salario mínimo.
- La economía del cuidado: proceso integrado de producción y reproducción.
- Ingresos y uso del tiempo (trabajo doméstico y de cuidados).
- Discriminación y desigualdad en el mercado laboral.
- Acceso y control de las mujeres de recursos naturales y activos productivos.

Autonomía en la toma de decisiones: Referida a “la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones”.

Incluye:

- Participación política de las mujeres.
- Presencia de mujeres en los gabinetes ministeriales.
- Presencia de mujeres en los parlamentos y poder local.
- Gestión del conocimiento y la comunicación social.
- Igualdad, paz, democracia y desarrollo.

Autonomía física: Expresada en el “respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género”, en tanto se consideran como dos dimensiones de prioridad social en la región.

Incluye:

- Derecho a la salud y a una vida plena.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- Economía y violencia.

El enfoque de “Autonomía reconoce, además, la interconexión implícita de elementos diversos que entran en juego en las variadas formas de discriminación contra las mujeres. Esto es, las diversas maneras de discriminación interactúan entre sí reforzándose mutuamente, de del mismo modo en que lo hacen las autonomías “formando un complejo engranaje que no puede ser interpretado, y mucho menos abordado aisladamente […], por lo que requieren ser vistas en sus relaciones, interdependencias y con un enfoque integrador[7]”.

Si bien el enfoque de Autonomías parte de la premisa de que el logro de la igualdad de género requiere cambios en las tres dimensiones prioritarias señaladas, da cuenta, además, de la necesidad de un abordaje interrelacionado de estas, en el entendido de que garantiza la integralidad de los procesos de transformación requeridos para lograr la igualdad de género y la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible, y de que la discriminación actúa basada en una compleja red de interacciones que demandan de similar estrategia para su desmonte.

Partiendo de esta concepción, y de hacerla consciente, el abordaje analítico y metodológico en la elaboración del PLANEG III tiene en cuenta la interrelación de los Ejes Temáticos y componentes o subtemas del plan, así como XEQFM£R PE RIGIWMHEH HI UYI PSW XIQEW IWTIG§¼GSW UYI WSR TV población sean tomados en cuenta y se garantice la incorporación de estos en el PLANEG III.

[7] LXXTW SMK GITEP SVK IW EYXSRSQMEW MRXIVVIPEGMSR EYXSRSQMEW SF GMX

)R IWXI WIRXMHS IP 40%2)+ --- LE XSQEHS TVIZMWMSRIW] GYMHEHSW
fundamentales que deben ser incorporados y garantizar su transversalidad en todos los Ejes Temáticos del plan. Los Ejes transversales establecidos son los siguientes:

- Generacional: Niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultos mayores, curso de vida.
- Racialidad.
- Territorialidad: urbano-rural y nacional-local y otros microcontextos con particularidades socioculturales propias, como los bateyes.
- Discapacidad.
- Diversidad sexual.
- Migración y diáspora.
- Tecnologías digitales.

Las tecnologías emergentes, tradicionalmente conocidas como tecnologías de la información y la comunicación 8-' ¼KYVER IR IP 40%2)+ ---- GSQS INI XVERWZIVWEP TIVS XEQI importancia como recurso actual y futuro inmediato, reconocido en la meta 5b relacionada con el uso de las tecnologías instrumentales para el empoderamiento de las mujeres, como en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030, las cuales brindan oportunidades y ventajas para la equidad y la igualdad. Según reconoce el Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el 'EVMFI ')4%0 IP TEVEHMKQE XIGRSP¬KMGS EGXYEP NYRXS E PS y ambientales que han ocurrido desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, no puede ser soslayado a la hora de valorar avances y desafíos para una igualdad sustantiva de las mujeres.

La tabla a continuación reseña la correlación entre los temas nacionales y componentes prioritarios del PLANEG III y las Autonomías:

Enfoque de Autonomías
AUTONOMÍA ECONÓMICA a. Empoderamiento económico y acceso a activos y recursos productivos. b. Participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral. c. Visibilización y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado. d. Seguridad social para garantizar la protección social de las mujeres. e. Acceso a bienes y servicios de calidad: vivienda, servicios e infraestructura. f. Inserción de las mujeres en las actividades económicas emergentes.
AUTONOMÍA FÍSICA d. Derecho a la salud y a una vida plena; cobertura en materia de promoción de salud, prevención, atención y rehabilitación; ne de mujeres con discapacidad, y vulnerabilidad de las mujeres a los eventos extremos. e. Derechos sexuales y derechos reproductivos, incluye el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva, que compre G P V T G Q V T Q U C P V K E Q P E G R E K P [R N C P K ' E C E K P H C O K N K C T C D Q T F C L G F embarazo en adolescentes, VIH y otras infecciones de transmisiones sexual (ITS); enfermedades no transmisibles, que abar además, la atención en salud a la violencia contra las mujeres. f. Derecho a una vida libre de violencia; la violencia en el espacio público, violencia institucional y discriminaciones múltiples contra las mujeres. g. Feminicidio, en tanto la expresión más dramática de la violencia. 8 P E W N Q G P V T G X K Q N G P E K C [G E Q P Q O C F G P V T Q F G N Q E W C N U G J C N N C F G N C U R Q N V K E C U R C T C G N G L G T E K E K Q F G N Q U F G T G E J Q U [N C C W U G P E para el cierre de brechas.

TEMAS NACIONALES DEL PLANEG III

TEMA NACIONAL: Autonomía Económica
Empoderamiento económico y acceso a activos y recursos productivos / Participación igualitaria de las mujeres en e
laboral / Visibilización y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado / Seguridad Social para garantizar la
social de las mujeres / Acceso a bienes y servicios de calidad: vivienda, servicios e infraestructura / Inserción de las m
actividades económicas emergentes.

TEMA NACIONAL: Género y Educación
Principios y enfoques pedagógicos / Reconstrucción del diseño curricular / Formación docente / Procedimientos y
institucionales / Articulación con la comunidad educativa: familias, juntas de vecinos/vecinas, otros centros educativ
sociales, asociaciones varias, medios de comunicación, instituciones estatales / Educación No-formal: Medios artíst
sociales, medios publicitarios, medios de comunicación especialmente TV / Sistema Estadístico de Educación.

TEMA NACIONAL: Género y Medio Ambiente
Aplicación de la Estrategia Nacional de Saneamiento en todo el territorio nacional / Reducción de riesgos de desastres y
al cambio climático.

TEMA NACIONAL: Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres
Políticas públicas con enfoque de género para el desarrollo tecnológico y digital / Contenidos y servicios públicos rele
enfoque de género / Apropiación, empoderamiento y liderazgo femenino / Datos e información para la igualdad.

TEMA NACIONAL: Salud
Reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos / Fortalecimiento de la institucionalidad de gé
desempeño de las funciones del Sistema Nacional de Salud en el marco de la equidad de género / Acceso a servic
sexual y salud reproductiva de calidad / Garantía del derecho a una maternidad segura y digna, y garantía de derechos
efectiva a las necesidades de salud sexual y salud reproductiva para la prevención del embarazo en la adolescencia.
Respuesta nacional sostenible a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), al VIH y al Sida, desde una perspectiva
de derechos / Prevención y atención a problemas de salud y enfermedades no transmisibles de mayor afectación en la

TEMA NACIONAL: Prevenir, controlar y erradicar la violencia basada en el género contra las mujeres en cualquier mo
su vida.

TEMA NACIONAL: Género y Educación
Principios y enfoques pedagógicos / Reconstrucción del diseño curricular / Formación docente / Procedimientos y
institucionales / Articulación con la comunidad educativa: familias, juntas de vecinos/vecinas, otros centros educativ
sociales, asociaciones varias, medios de comunicación, instituciones estatales / Educación No-formal: Medios artíst
sociales, medios publicitarios, medios de comunicación especialmente TV / Sistema Estadístico de Educación.

TEMA NACIONAL: Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres
Políticas públicas con enfoque de género para el desarrollo tecnológico y digital / Contenidos y servicios públicos rele
enfoque de género / Apropiación, empoderamiento y liderazgo femenino / Datos e información para la igualdad.

Enfoque de Autonomías

PODER Y AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES

a) Participación de las mujeres y voluntad política.

b) Presencia en gabinetes ministeriales, congreso y poder local.

E #EQUQ RQN VKEQ RCTKFCF RQN VKEC ['PCPEKCOKGPVQ R DNKE

d) Gestión del conocimiento, la comunicación y participación sociales de las mujeres por la igualdad.

TEMAS NACIONALES DEL PLANEG III

TEMA NACIONAL: Ciudadanía, democracia y participación social y política
Construcción activa de ciudadanía / Sistema electoral y representación de las mujeres / Aplicación de los marcos legal
e instrumentos internacional que promueven el empoderamiento de las mujeres / Partidos, agrupaciones y movimient
y su vínculo con las mujeres / Participación social: Liderazgo de la Mujer en los sectores sociales y equidad en los
F G E K U K P . G [F G N & K U V T K V Q 0 C E K Q P C N [N Q U O W P K E K R K Q U [
local.

TEMA NACIONAL: Género y Medio Ambiente
Acceso a la información, a la participación y a la toma de decisiones en materia ambiental (Aplicación con enfoque de
2 T K P E K R K Q F G N C & G E N C T C E K P F G 4 Q @ I G P F N C C R N C + P P K E Q C E R Q T P C E K
Q

TEMA NACIONAL: Género y Educación
Principios y enfoques pedagógicos / Reconstrucción del diseño curricular / Formación docente / Procedimientos y
institucionales / Articulación con la comunidad educativa: familias, juntas de vecinos/vecinas, otros centros educati
sociales, asociaciones varias, medios de comunicación, instituciones estatales / Educación No-formal: medios artís
sociales, medios publicitarios, medios de comunicación especialmente TV / Sistema Estadístico de Educación.

)P VIGSRSGMQMIRXS HI PE HMZIVWMHEH HI PEW QYNIVIW] PEW IWT sexo, clase, raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, planteado por el enfoque de diversidad, es un elemento tomado en consideración en la elaboración del PLANEG III. En ese sentido, en el propósito de garantizar un PLANEG III inclusivo, se han acogido otros principios rectores como parte del marco conceptual o perspectiva teórica de sustentación de los análisis de partida del PLANEG III y de las consecuentes propuestas de desarrollo:

Enfoque de la Interseccionalidad

El enfoque interseccional establece la necesidad de que las políticas de desarrollo analicen e intervengan en la realidad de los diversos grupos sociales desde una perspectiva holística e integral, que permita revelar el entramado de conexiones y relaciones que operan en la creación de las discriminaciones y la marginación, en el entendido de que solo si se evidencia la realidad en su detalle y complejidad será posible desmontar los sistemas de opresión.

4IVQMXI XEQFM£R MHIRXM¼GEV G¬QS WI MRXIVVIPEGMSRER] VIJYIV^ discriminación basada en la desigualdad de género, clase, edad, etnia, nacionalidad, estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género, entre otros, y cómo conectan y se comportan ante las diferencias relativas a nivel IHYGEXMZS GSRHMGM¬R IGSR¬QMGE VYVEPMHEH S GSRHMGMSRIW J§ de las políticas de Estado.

El abordaje de la diversidad cultural de las mujeres está también presente a través del enfoque de interculturalidad, que pone el acento en la realidad diversa de las mujeres de acuerdo con su experiencia vital en términos de creencias culturales, religiosas y personales que conforman su identidad.

Los enfoques de interseccionalidad y multiculturalidad permiten un abordaje respetuoso y plural de la diversidad cultural y situacional de las mujeres, a la vez que facilitan el diseño e implementación de proceso de desarrollo inclusivo de todas las mujeres: envejecientes, migrantes, afrodescendientes, residentes en la zona rural, discapacitadas, transgénero y trabajadoras sexuales.

-:)WXVEXIKMEˆ STIVEXMZE] ¼RERGM PLANEG III

0EW FEWIW HI PE)WXVEXIKME HI -QTPIQIRXEGM¬R HIP 40%2)+ ---

En su artículo 4 la Ley 86-99 de creación de la Secretaría de Estado de la Mujer, posteriormente elevada a Ministerio de la Mujer mediante el Decreto 56-10, establece las funciones del Ministerio de la Mujer de la siguiente manera:

> Dada la naturaleza transversal del trabajo de género/mujer, la SEM deberá ser fundamentalmente una instancia de coordinación, asesoramiento y apoyo de las instancias sectoriales del Estado. En lugar de duplicar las atribuciones de estas instancias en sus diferentes áreas (salud, educación, trabajo, cultura, etc.), la SEM prestará los servicios y realizará las coordinaciones necesarias para asegurar que las políticas y programas sectoriales incorporen el enfoque de género[8].

0E GVIEGM¬R HI PE 7IGVIXEV§E HI)WXEHS HI PE 1YNIV QEVG¬ YR T del Estado y disponibilidad de una estructura con jerarquía, autoridad y legitimidad interlocutora en temas de equidad e igualdad de género. Este logro debe ser aprovechado en toda su dimensión y en el amplio abanico de oportunidades que ofrece como mecanismo de posicionamiento de las demandas de equidad e igualdad de género.

[8] 'SRKVIWS 2EGMSREP 0I] 2S HI 'VIEGM¬R HI PE 7IGVIXEV§E HI)WXEHS HI PE 1YNIV T

0E MQTPIQIRXEGM¬R EHIGYEHE] I¼GMIRXI HI PSW 40%2)+ WI IVMKI G
en el proceso. En este sentido, la estrategia de implementación del PLANEG III que se propone busca proveer los
IPIQIRXSW TEVE MHIRXM¼GEV PE VYXE GV§XMGE RS WSPS TEVE PE E
para el cumplimiento del rol y la responsabilidad del Ministerio de la Mujer en su mandato como órgano rector
HI MQTYPWEV TPERM¼GEV GSSVHMREV QSRMXSVIEV] IZEPYEV PEW
género.

)R XEP ZMVXYH PE IWXVEXIKME HI MQTPIQIRXEGM¬R HIP 40%2)+ --- I
transversalidad, b) la articulación, c) la multisectorialidad y d) la intersectorialidad:

a) La transversalidad

La transversalidad del enfoque de género garantiza que las necesidades de mujeres y hombres constituyan una dimensión o aspecto integrado a través de todo el proceso de análisis, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas, así como en las normativas, procedimientos, cultura organizacional, presupuesto, entre otros aspectos. La transversalidad del género fue consignada como estrategia global para la promoción de la igualdad entre géneros en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer realizada en Pekín en 1995.

)R IP 'SRWINS)GSR¬QMGS] 7SGMEP HI PEW 2EGMSRIW 9RMH
transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

> Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para PEW QYNIVIW GYEPUYMIV EGGM¬R UYI WI TPERM¼UYI]E WI XVEXI HI PIKM todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan FIRI¼GMEVWI HI IPPSW MKYEPQIRXI] RS WI TIVTIX±I PE HIWMKYEPHEH)P de los géneros.[9]

Constituye, por ende, un compromiso que va más allá de la incorporación de mujeres a los procesos, o de componentes puntuales de equidad de género, sino que implica a todo el sistema, teniendo implicaciones en términos de voluntad política en las esferas de toma de decisión, en la creación de los mecanismos y estructuras RIGIWEVMSW] IR PE EWMKREGM¬R HI PSW VIGYVWSW ¼RERGMIVSW] ocurra.

b) La articulación

La articulación implica la orquestación de las diversas instancias del Estado, instituciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional desde sus atribuciones y deberes en la asunción conjunta de los planes y políticas de equidad de género mediante el establecimiento de las plataformas y los mecanismos necesarios para esta intervención coordinada.

c) La multisectorialidad

El modelo multisectorial parte del entendido de que los esfuerzos aislados no pueden dar respuesta a las problemáticas más prioritarias y de naturaleza multicausal, y propone en consecuencia un abordaje interinstitucional que garantiza no solo la conjunción de esfuerzos maximizando los recursos y potenciando los efectos, sino también la necesaria mirada interdisciplinaria.[10]

---

[9] 'SRWINS)GSR¬QMGS] 7SGMEP 2EGMSRIW 9RMHEW
[10] %'296 4VIZIRXMSR ERH 6IWTSRWI XS 7+&: MR 6IJYKII 7MXYEXMSRW -RXIVEKIRG] 0IWWSRW
+YMHIPMRIW JSV XLI 4VIZIRXMSR SJ ERH 6IWTSRWI XS 7I\YEP ERH +IRHIV FEWIH :MSPIRGI %KEM

d) La intersectorialidad

La intersectorialidad pone el énfasis en garantizar que las intervenciones transversales, multisectoriales y articuladas respondan a las adecuadas atribuciones y competencias de cada instancia de manera pertinente y oportuna que evite la duplicación.

ROL DEL MINISTERIO DE LA MUJER

1. Mandato de la Ley 86-99

Las funciones del Ministerio de la Mujer guardan consistencia con las bases fundamentales anteriormente señaladas, sobre las que se cimienta la estrategia de implementación del PLANEG III, el principal instrumento de gestión con que cuenta este Ministerio para el cumplimiento de sus funciones esenciales. Este ministerio fue creado “como organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres” (Art. 1), y tiene las siguientes atribuciones fundamentales (Art. 2):

- Normativas y rectoras

(I¼RMGM¬R HI RSVQEW] TSP§XMGEW] IP IWXEFPIGMQMIRXS HI PSV
GSQTVSQMWS HIP)WXEHS GSR PE IVVEHMGEGM¬R HI PE HMWGVMQMR
HI YR 4PER 2EGMSREP HI)UYMHEH HI +£RIVS IR GSSVHMREGM¬R GS
articulación, coordinación y coejecución de acciones con los organismos del Estado para asegurar que las políticas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de equidad de género, y la evaluación del impacto de las políticas en las mujeres al propiciar los correctivos necesarios.

- De política internacional

Realización de coordinaciones y acciones intersectoriales y con la sociedad civil para el cumplimiento de los
GSRZIRMSW] GSQTVSQMWSW MRXIVREGMSREPIW HI IUYMHEH I MKYE
evaluación y reporte ante instancias nacionales e internacionales de avances y obstáculos en el cumplimiento de los compromisos por parte del país y la realización de recomendaciones y coordinaciones de ajustes necesarios para el cumplimiento de estos, y la gestión de recursos internacionales para apoyar planes, programas y proyectos gubernamentales y de la sociedad civil de equidad de género.

- De sensibilización y educación de la sociedad

Promoción de cambios hacia actitudes, valores y comportamientos equitativos en las relaciones de género mediante coordinaciones y acciones conjuntas con los medios educativos y de comunicación, con énfasis en los estatales, y la promoción de capacitación, sensibilización e información a instancias gubernamentales y de la sociedad civil sobre la situación de las mujeres dominicanas.

- De coordinación y articulación con la sociedad civil

Constitución de espacios de concertación y coordinación de acciones entre la el MMujer y las instancias de la sociedad civil para el impulso de los lineamientos de equidad de género en participación política, modernización, erradicación de la pobreza, violencia, educación, cultura, trabajo y salud, y el desarrollo de articulaciones y acuerdos con otras instancias del Estado y de la sociedad civil alrededor de las políticas de equidad de género.

*VIRXI E PE MQTPIQIRXEGM¬R HIP 40%2)+ ---

El Ministerio de la Mujer tiene el mandato de la Ley 86-99 de diseñar y formular la política pública de igualdad de género, que contiene el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género y en términos de su implementación su responsabilidad está centrada en el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual realizará mediante la MQTPIQIRXEGM¬R HI QIGERMWQSW] LIVVEQMIRXEW TEVE XEPIW ¼RIW la entrada, sistematización y análisis de la información acerca del cumplimiento de los indicadores.

El Ministerio de la Mujer en el proceso de implementación del PLANEG tiene la responsabilidad de promover la articulación interinstitucional e intersectorial y con la sociedad civil, necesaria y oportuna para el cumplimiento efectivo y apropiado de la política.

El Ministerio de la mujer tiene la responsabilidad de la difusión de los contenidos de la Política de igualdad de Género a todos niveles y en todos los espacios nacionales e internacionales.

Otra responsabilidad importante bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer es impulsar que el PLANEG III sea asumido como la Política Nacional de Igualdad que mandata la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como todos los procesos orientados a su cumplimiento, que incluye el proceso de transversalidad.

También tiene el rol de acompañamiento y capacitación de los recursos humanos, técnicos y políticos de los ejecutores de políticas, dotándolos de las herramientas, las informaciones y las capacidades pertinentes para la adecuada y correcta implementación del PLANEG III.

Desempeña un papel fundamental en la incidencia política al más alto nivel para impulsar la adopción del PLANEG III, así como los cambios y acciones que deben llevarse a cabo para lograr las transformaciones previstas en el Plan.

0I GSVVIWTSRHI EHIQ›W MRGMHMV IR PSW SVKERMWQSW VIGXSVIW H EGSQTEªIR] ETS]IR PSW ¬VKERSW VIWTSRWEFPIW HI PE INIGYGM¬R H presupuestaria los recursos necesarios para su implementación.

Asimismo, debe incidir en la incorporación al proceso de planeación del Estado, dígase, el plan plurianual, los planes operativos anuales y las metas presidenciales, los planes estratégicos y demás procesos de planeación MRWXMXYGMSREPIW] PE HI¼RMGM¬R HI TSP§XMGEW WIGXSVMEPIW

u

ESTRATEGIA OPERATIVA Y FINANCIERA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANEG III

0E IWXVEXIKME STIVEXMZE] ¼RERGMIVE HI MQTPIQIRXEGM¬R HIP 4 impostergable de institucionalizar las estrategias y acciones nacionales de equidad de género, y de manera prioritaria el Plan Nacional de Equidad e Igualdad de Género en esta tercera edición, en los mecanismos y TVSGIWSW HIP 7MWXIQE 2EGMSREP HI 4PERM¼GEGM¬R I -RZIVWM¬R 4± determinante, que coadyuva a la asignación presupuestaria del nivel que es necesario. Institucionalizar el enfoque HI K£RIVS IR IP MRWXVYQIRXS REGMSREP HI TPERM¼GEGM¬R VIQMXI presupuesto público, a apuntalar el enfoque de género en el ciclo presupuestario nacional.

Un segundo momento de demanda será necesario para que la asignación presupuestaria en equidad de género HIP KSFMIVRS GIRXVEP ZMWMFMPMGI PEW EWMKREGMSRIW IWTIG§¼GE como ya otros países vienen logrando (Brasil, Chile, Colombia, México, Perú[11]), más allá de los tradicionales renglones asumidos como propios de las mujeres (salud, violencia, etc.)

[11] 'SQMWM¬R)GSR¬QMGE TEVE %Q£VMGE 0EXMRE] IP 'EVMFI ')4%0 %YXSRSQ§E HI PEW QY Naciones Unidas, Santiago, p. 163.

1. La estrategia operativa está organizada, tomando en cuenta los procesos y sistemas vigentes de planeación, presupuestación y monitoreo del Estado, así como otros de coordinación y fortalecimiento institucional que garanticen la puesta en acción del PLANEG III cuya lógica no necesariamente tienen que ser sucesiva o simultánea, sino de acuerdo con las características de las instituciones y al nivel de compromiso político de estas y de gobierno.

4 6 3 ') 7 3 H I E K I R G M E V P E Z S P Y R X E H] G S Q T V S Q M W S T S P § X M G S H I P) W X

- R G S V T S V E G M ¬ R S V K › R M G E H I P 4 0 % 2) + - - - I R P S W W M W X I Q E W Z M K I I
del Estado

' S Q S T E V X I G S R W X M X Y X M Z E H I P ' S R W I N S H I + S F M I V R S I P 1 M R M W X I V I
para el posicionamiento de sus prioridades en materia de equidad de género. En este sentido, parte de la estrategia prioritaria implica trabajar para propiciar la voluntad política y el compromiso estatal de incorporar el PLANEG III como parte de las políticas a ser implementadas a través de las plataformas, mecanismos y sistemas de T P E R M ¼ G E G M ¬ R E W M K R E G M ¬ R T V I W Y T Y I W X E P] I Z E P Y E G M ¬ R Z M K I R X I '
por demás, la única forma de dar niveles de sostenibilidad a la implementación de las políticas públicas y planes de equidad de género.

4 E V E P E M R G S V T S V E G M ¬ R] I N I G Y G M ¬ R S F P M K E X S V M E] X V E R W Z I V W E P
tres instancias focales de alta prioridad en términos de incorporación orgánica:

a.) P 1 M R M W X I V M S H I) G S R S Q § E 4 P E R M ¼ G E G M ¬ R] (I W E V V S P P S 1) 4] (G S R P
Público como plataforma de interés estratégico que permite el engranaje del PLANEG III con el Sistema Nacional de 4 P E R M ¼ G E G M ¬ R

b.) P I R K V E R E N I H I P 4 0 % 2) + - - - G S R I P 7 M W X I Q E 2 E G M S R E P H I 4 P E R M ¼ G E G M ¬
locales a través de los Consejos Provinciales de Desarrollo, en virtud de la membresía del Consejo de Desarrollo Provincial de la República Dominicana en el Consejo de Gobierno, dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 86-99, que instruye al Ministerio de la Mujer a coordinar con los Consejos Provinciales de Desarrollo existentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de equidad de género a nivel provincial y local.[12] El Ministerio de Administración Pública (MAP) con el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SISMAP) como plataforma de interés estratégico que permite el engranaje del PLANEG III con los mecanismos prevalecientes de monitoreo, seguimiento y evaluación a nivel nacional.

c. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) con el Presupuesto Plurianual del Sector Público como plataforma H I M R X I V £ W I W X V E X £ K M G S U Y I T I V Q M X I I P E G G I W S H I P 4 0 % 2) + - - - E E W M K P
gubernamentales.

PROCESO de creación o activación de los mecanismos de gestión del PLANEG III

1. Promoción del fortalecimiento del Consejo Sectorial de la Mujer.

' S Q S T E V X I G S R W X M X Y X M Z E H I P ' S R W I N S H I + S F M I V R S I P 1 M R M W X I V I
para el posicionamiento de sus prioridades en materia de equidad de género. En este sentido, parte de la estrategia prioritaria implica trabajar para propiciar la voluntad política y el compromiso estatal de incorporar el PLANEG III como parte de las políticas a ser implementadas a través de las plataformas, mecanismos y sistemas de T P E R M ¼ G E G M ¬ R E W M K R E G M ¬ R T V I W Y T Y I W X E P] I Z E P Y E G M ¬ R Z M K I R X I '
por demás, la única forma de dar niveles de sostenibilidad a la implementación de las políticas públicas y planes de equidad de género.

[12] ' S R K V I W S 2 E G M S R E P 0 I] H I ' V I E G M ¬ R H I P E 7 I G V I X E V § E H I) W X E H S H I P E 1 Y N I V T

Revisión de la normativa que crea el Consejo Sectorial de la Mujer que lo incorpore como el mecanismo central de alto nivel político integrado titularmente por las máximas autoridades de los organismos gubernamentales con responsabilidades sectoriales en la implementación del PLANEG III, quienes podrán hacerse representar por la funcionaria o funcionario, o recurso humano técnico especializado de mayor jerarquía en su institución especializada/o en materia de género.

El Ministerio de la Mujer, que fungirá como entidad rectora de este, será responsable de su funcionamiento.

Cada instancia miembro de este mecanismo de gestión del PLANEG III deberá designar a lo interno de su institución los departamentos y unidades responsables de garantizar la incorporación, dentro de los planes operativos anuales (POA) de la institución, de las acciones dirigidas a la igualdad y equidad, y asegurar el monitoreo y reporte sobre estos en los informes trimestrales y anuales de ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA).

Promover que la institucionalidad de género existente y las estructuras formadas para el Proceso de Transversalidad de Género en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, sean integradas al proceso en cada MRWXMXYGM¬R MRGPYMHSW PSW HITEVXEQIRXSW] YRMHEHIW HI TP el ya puesto en marcha por el Ministerio de la Mujer y el MEPyD. Los Planes Operativos Anuales (POA) deberán ser elaborados tomando como referencia el PLANEG III.

Las personas delegadas en representación de los/las titulares de las diversas instancias gubernamentales estarán a cargo en sus instituciones de pertenencia de articular el trabajo de los departamentos y unidades responsables de la ejecución de los planes de género de manera que se constituya en un sistema articulado responsabilizado con:

-)PEFSVEV S MRGSVTSVEV IR PEW TPERM¼GEGMSRIW ERYEPIW 43% HI PSV líneas de acción con enfoque de género.
- Garantizar, al momento de la elaboración de los presupuestos institucionales, la asignación presupuestal dirigida a WYWXIRXEV PEW P§RIEW HI IUYMHEH HI K£RIVS HI PEW TPERM¼GEGMSRIW estatales.
- Establecer los mecanismos y destinar los recursos humanos necesarios para garantizar la implementación de planes de género sensitivos.

La creación de este mecanismo permite disponer de un instrumento de articulación intersectorial y multisectorial que viabilice la transversalización en el entramado estatal de las iniciativas de equidad de género que se impulsen en el marco de la implementación del PLANEG III para contribuir a resolver los obstáculos relacionados con el alcance a todas las instancias gubernamentales.

A este respecto, la Ley 86-99, que sustenta al Ministerio de la Mujer, en su artículo 6 consigna la creación de un dispositivo de similar naturaleza mediante la siguiente disposición:

> 5YIHE VEXM¼GEHS IP 'SRWINS 'SRWYPXMZS HI PE (MVIGGM¬R +IRIVEP HI 4
> Consultivo de la Secretaría de Estado de la Mujer y se crea el Consejo Sectorial de la Mujer integrado por los/as secretarios/
> EW HI)WXEHS] HMVIGXSVIW EW HI PEW HMJIVIRXIW S¼GMREW WIGXSVMI
> Secretaría de Estado de la Mujer de los planes nacionales y programas de equidad de género.[13]

Establece adicionalmente que “El Consejo Sectorial de la Mujer será presidido por la Secretaría de Estado de la Mujer” (Párrafo 1) como máxima instancia rectora de la política nacional de equidad de género, al disponer que “La integración del Consejo Sectorial de la Mujer estará contenida en el Reglamento Orgánico” (Párrafo 2), y que “Los secretarios de Estado que integren el Consejo Sectorial de la Mujer podrán hacerse representar por un subsecretario de la cartera” (Párrafo 3).

[13] 'SRKVIWS 2EGMSREP SF GMX TT

%VXMGYPEGM¬R IR GEHE S¼GMRE KYFIVREQIRXEP HI IWXVYGXYV
STIVEGMSREPM^EGM¬R HIP 40%2)+ ---

En la mayoría de los casos estas unidades o departamentos, señalados con anterioridad, ya existen en las diversas instancias gubernamentales, pero es imprescindible llevar a cabo un proceso de articulación, desarrollo de capacidades y armonización de cara a que jueguen el rol activo que les corresponde en la incorporación de los objetivos y líneas de acción del PLANEG III en sus planes anuales. De especial interés y prioridad para ello resultan:

a. 0EW 3¼GMREW HI)UYMHEH HI +£RIVS] (IWEVVSPPS 3)+(
b. 0SW (ITEVXEQIRXSW HI 4PERM¼GEGM¬R
c. Los Departamentos de Presupuesto.
d. Los departamentos operativos de ejecución programática y de políticas de los ministerios y demás entidades del Estado.

El mandato de articulación y coordinación con el entramado de instancias del Estado está ya consignado en el Manual de organización y funciones del Ministerio de la Mujer[14], así como en la Ley 86-99 que rige la operación del MMujer.[15]

'VIEGM¬R IR IP 1MRMWXIVMS HI PE 1YNIV HI YR (ITEVXEQIRXS S)UY
del PLANEG III

Creación de un Departamento o Equipo Técnico en el Ministerio de la Mujer para el seguimiento a la implementación HIP 40%2)+ --- GSR VIWTSRWEFMPMHEHIW STIVEXMZEW GSRGVIXEW I

El equipo responsable de esta tarea debe estar integrado por personal técnico con dominio del análisis de género] I\TIVMQIRXEHS IR TVSGIWSW HI TPERM¼GEGM¬R] EVXMGYPEGM¬R I

Creación de una plataforma informática para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores y las Metas que dan cuenta de la implementación efectiva del PLANEG.

Gestión de apoyo de agencias de cooperación internacional para la conformación y operación de este equipo, así como para la gestión de intercambio de buenas prácticas en la región de América Latina.

Gestionar un proceso de consulta y tutela del Ministerio de Administración Pública, para asegurar su institucionalidad.

0EW 3¼GMREW 4VSZMRGMEPIW HI PE 1YNIV 341] PEW 3¼GMREW 1
en la ejecución del PLANEG III

)P 1MRMWXIVMS HI PE 1YNIV GYIRXE GSR 3¼GMREW 4VSZMRGMEPIW
Mujer (OMM) en todo el territorio nacional, constituyéndose estas en una red de alto valor como plataformas e instancias de apoyo a la ejecución del PLANEG en el ámbito local, lo cual garantiza la transversalidad territorial y la armonización de las iniciativas de acción entre los ámbitos nacional y territorial. Estas deben ser articuladas al proceso con alto nivel de prioridad. A nivel local, las instituciones gubernamentales son integradas al proceso HI MQTPIQIRXEGM¬R HIP 40%2)+ --- E XVEZ£W HI WYW S¼GMREW GIRX
sistemas de monitoreo y evaluación y asignación presupuestal.

[14] 1MRMWXIVMS HI PE 1YNIV 1ERYEP HI SVKERM^EGM¬R] JYRGMSRIW HI QEV^S HI T
[15] Congreso Nacional, ob. cit., p. 3.

Los gobiernos locales y la sociedad civil, por su parte, que permanecen relativamente en los márgenes del sistema
HI TPERM¼GEGM¬R REGMSREP TYIHIR WIV EFSVHEHSW HI QERIVE Q›W
NYKEV YR VSP STIVEXMZS IR IP TPERS PSGEP WMQMPEV EP UYI IWX›
Género (OEG) en el plano central, y buscar un nicho estratégico en los Consejos Provinciales de Desarrollo al establecer mecanismos de transversalidad territorial y desempeñar un rol articulador en el ámbito local.

463')73 HI HIWEVVSPPS HI PEW GETEGMHEHIW RIGIWEVMEW TEVE IRGI

El éxito de la presente propuesta estratégica no estará asegurado sin dos condiciones fundamentales que deben ser garantizadas:

u

*SVXEPIGMQMIRXS GSRGITXYEP QIXSHSP¬KMGS] X£GRMGS HIP 1M

Con miras a contar con las capacidades conceptuales y metodológicas para constituirse en las plataformas gestora y operativa desde la que se impulse la ejecución del PLANEG III en la red institucional del Estado, las
3¼GMREW 4VSZMRGMEPIW HI PE 1YNIV 341] PEW 3¼GMREW 1YRMGMT
procesos de fortalecimiento.

7IRWMFMPM^EGM¬R TEVE PE MKYEPHEH HI K£RIVS] IP HIWEVVSPP
8£GRMGSW 6IWTSRWEFPIW HI PE)NIGYGM¬R HIP 40%2)+ --- IR PEW 3¼

0E WIRWMFMPM^EGM¬R HI K£RIVS WI TVIGMWE IR IP IRXIRHMHS HI
creencias, actitudes y comportamientos discriminatorios respecto al género como prerrequisito para un trabajo
HI TPERM¼GEGM¬R GSR IUYMHEH HI K£RIVS

El desarrollo de las capacidades se precisa como necesario en los equipos técnicos responsables de la ejecución
HIP 40%2)+ IR PE QIHMHE IR UYI PE TPERM¼GEGM¬R K£RIVS WIRWMXM
aprendizajes previos que deben ser garantizados y el desarrollo de una cultura institucional de planeación género-sensitiva.

Estas acciones de sensibilización de género y desarrollo de capacidades están ya contempladas en el artículo 3, acápite b de la Ley 86-99, que manda a “fortalecer, asesorar y dar seguimiento a las instancias sectoriales encargadas de institucionalizar el enfoque de género en las políticas públicas”[16].

PROCESO de reingeniería institucional a lo interno de las instituciones del Estado, incluido el Ministerio de la Mujer

La creación del sistema articulado que se propone en la ruta crítica esbozada hasta el momento demanda del Ministerio de la Mujer reevaluar los énfasis en sus esfuerzos y acoger niveles de reingeniería institucional que permitan posicionar la implementación del PLANEG III como su principal objetivo y misión, reencauzando una
TEVXI WYWXERXMZE HI WYW IRIVK§EW E IWXI ¼R

Las anteriores propuestas constituyen líneas estratégicas gruesas que esperan poder constituir una hoja de
VYXE TEVE PE I\MXSWE MQTPIQIRXEGM¬R HIP 40%2)+ ---)P 1MRMWX
elementos complementarios que enriquezcan la misma.

[16]Congreso Nacional, ob. cit., p. 4.

TERCER PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2018–2030 (PLANEG III)

VI. PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2030, PLANEG III

^%RLIPS‰ KEREHSVE HIP IV PYKEV 'SRGYVWS 2EGMSREP *SXSKV›¼GS 1EQ› 8MRK¬ %YXSV .YER .SW£ 'EVEFEPPS

TEMA NACIONAL I.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

CONTEXTO

En los diferentes espacios de socialización que conforman la organización cultural de la sociedad dominicana, como familia, instituciones educativas y religiosas, medios de comunicación y expresiones del arte, se desarrollan procesos de aprendizaje que conforman el pensamiento predominante, de donde se desprenden comportamientos, actitudes y prácticas sociales que parten de condicionantes económicas, sociales, sexuales y raciales, entre otras.

(I QERIVE WMKRM¼GEXMZE PSW GSRXI\XSW HI LSKEV JEQMPME WIK primeros ámbitos de socialización donde se forjan las maneras de pensar y de actuar, que, desde la primera infancia, forman las bases de lo femenino y lo masculino.

En sentido general, los procesos de aprendizaje hacen posible la reproducción de juicios y prejuicios construidos socialmente y fundamentados en interpretaciones que se sustentan en las diferentes áreas del conocimiento del rol social asignado a mujeres y a hombres, con lo cual se ha conformado la jerarquía de lo masculino y lo femenino, generando desigualdades y discriminaciones en perjuicio de las mujeres.

El respeto a la educación inclusiva y la posibilidad de concretizar cambios culturales surgen de la coherencia discursiva teórico-práctica de la política pública educativa. En ese orden, el principal condicionante para la superación de las desigualdades en la formación de niñas, niños y jóvenes se halla en la “naturalización” de los comportamientos jerarquizados de lo femenino y lo masculino, que se da a partir de fundamentaciones de carácter WSGMSLMWX¬VMGS I MR½YIRGMEW VIPMKMSWEW UYI GSRXVMFY]IR E diferencias, y sustentador de las brechas de desigualdad de género, con lo cual se legitiman e institucionalizan desigualdades y discriminaciones. Esto se concretiza, por ejemplo, en normas y reglamentos que organizan los tiempos efectivos para docencia, jornada extendida, uso de recursos de aprendizaje, libros, materiales didácticos o estructura del sistema evaluativo, que limitan posibilidades y se desarrollan procesos a través de los cuales WI MRZEPMHER JYRHEQIRXSW HI¼RMHSW GSQS VIWTIXYSWSW HIP HIV género.

El sistema educativo dominicano precisa de una pedagogía que permita superar las limitaciones y procesos de exclusión y contenidos velados que, desde un currículo oculto, imposibilita plantear las causas y raíces económicas, jurídicas, sociales, entre otras, que mantienen las desigualdades y discriminaciones en sus diferentes manifestaciones, incluidas las de género.

Al contrario, lejos de integrar la perspectiva de igualdad de género haciendo visibles las desigualdades entre LSQFVIW]QYNIVIW HIWGSRWXVYMV PSW IWXIVISXMTSW WI\MWXEW ciudadanía en igualdad promoviendo la participación y la redistribución del poder político en la construcción de un desarrollo social y económico sostenible, el currículo oculto selecciona, ordena e invisibiliza experiencias de mujeres que promueven igualdad y equidad.

Reconocida como un derecho humano fundamental, la educación es esencial para el desarrollo sostenible. Es una mediación idónea para cuestionar una sociedad centrada en el enfoque de colocar lo masculino como el centro de toda actividad de la sociedad, al promover la autonomía de las mujeres y dar garantía para el desarrollo de una ciudadanía inclusiva en la que las mujeres participan plenamente en la vida pública, política, económica y social, y, por ende, en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

El ejercicio del derecho a la educación se constituye en la vía para la construcción de una sociedad que transite el camino hacia la eliminación de las desigualdades que históricamente han vivido las mujeres en relación con la distribución del ingreso, la participación y el ejercicio de derechos.

La UNESCO, en su informe de seguimiento a la educación en el mundo, ha dicho: “La igualdad y la desigualdad de género afectan a la vida cotidiana de todos, a sus relaciones, opciones y decisiones, así como a la libertad de poder vivir o no una vida que valoran. La igualdad de género forma parte de la justicia social y de los derechos humanos. Sirve de impulso para el fomento del progreso, y resulta vital para la consolidación de sociedades T E G § ¼ G E W M R G P Y W M Z E W V I W M P M I R X I W] N Y W X E W ‰ - R G L I S R

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en la lógica del encadenamiento de sus propósitos desde hambre cero hasta medio ambiente limpio, las metas trazan el camino de la igualdad de género y de educación para la igualdad. Así lo expresa el Informe GEM, 2017, al establecer que “La educación formal, no formal I M R J S V Q E P E P S P E V K S H I P E Z M H E Œ G S Q S P S I W T I G M ¼ G E I P 3 (7 Œ T al proporcionar a todas las mujeres, niñas, niños y hombres, posibilidades de aprendizajes oportunas, adecuadas y adaptadas a sus necesidades” (UNESCO, 2017).

9 R E Z I ^ U Y I W I M H I R X M ¼ G E R P S W G E Q F M S W R I G I W E V M S W I M Q T S W X reconocer las responsabilidades institucionales correspondientes para la concreción de las acciones oportunas. La incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los procesos educativos permite traducir niveles de concienciación ante las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres que afectan todos los ámbitos H I P E Z M H E T ± F P M G E] T V M Z E H E % W M Q M W Q S L E G I T S W M F P I M H I R X M ¼ acciones con miras a las transformaciones necesarias que faciliten el cambio social.

El reconocimiento de la función de socialización del sistema educativo favorece los procesos de educar para la M K Y E P H E H) W X S W M K R M ¼ G E U Y I Q E I W X V E W Q E I W X V S W I W X Y H M E R X I X Y X S V I W X Y X S V E W E W S G M E G M S R I W I M R W X M X Y G M S R I W G S Q Y R M X E desde el mundo afectivo, cognitivo y práctico e intervienen desde una ética que fomenta el cuidado mutuo, la colaboración y el respeto por las diferencias.

La transversalidad del enfoque de igualdad de género en la educación es una estrategia válida para el logro de un nivel de cambio cultural e institucional y normativo, que se postula a través de políticas, planes y programas de Estado.

8 E Q F M £ R P E X V E R W Z I V W E P M H E H H I P I R J S U Y I H I M K Y E P H E H H I K £ R I V S visibilizar situaciones que, de otro modo, permanecerían ocultas. Innegablemente, este enfoque permite entender que la vida, sus circunstancias y escenarios pueden ser transformados en busca de sociedades donde se viva, ante todo, con igualdad, equidad, justicia y paz.

Los marcos legales nacionales, así como los compromisos internacionales en materia de educación, parten de ese reconocimiento. De hecho, los diferentes planes y lineamientos estratégicos de las instituciones educativas dominicanas se enmarcan en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, en articulación con las metas presidenciales, así como con los compromisos internaciones asumidos por el Estado dominicano con miras a la consolidación del desarrollo humano sostenible y el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El ODS 4, Educación de calidad, ocupa un lugar central en la consecución de la Agenda 2030, porque se relaciona con casi todos los demás ODS. Por ejemplo, existe estrecha relación entre el ODS 4 y las metas relativas a educación en salud sexual y derechos reproductivos (ODS 3 y 5), la reducción de la proporción de jóvenes sin empleo y sin servicios de educación y capacitación (ODS 8) y el mejoramiento de la educación sobre desarrollo sostenible y mitigación y adaptación al cambio climático (ODS 12 y 13). Cada objetivo incorpora la transversalidad de la igualdad de género.

Alcanzar la igualdad de género en la educación implica no solo paridad de género en número de niñas y niños matriculados y egresados, o porcentajes de maestras y maestros, sino resultado de un proceso educativo que abra los referentes al desarrollo de capacidades sin los límites tradicionales de lo que corresponde o a lo que aspiran niñas, niños o jóvenes, todo lo cual remite a la integralidad de la Agenda 2030.

Si bien los datos estadísticos nacionales e internacionales conocidos permiten apreciar que el sistema educativo dominicano experimenta cambios y/o transformaciones en materia de género, aún estos se expresan casi exclusivamente en términos cuantitativos: mayor acceso de las mujeres a la educación, más horas de clases, más docentes, más aulas, más contenido, más competencias. Las evidencias cualitativas, sin embargo, en cuanto a HIWEVVSPPS LYQERS MRXIKVEP KVEHS HI EYXSRSQ§E HI PEW QYNIVI IP IWXERGEQMIRXS] PE VITVSHYGGM¬R HI HIWMKYEPHEHIW I MRIUYM de la educación.

Estadísticas y estudios que caracterizan aspectos socioculturales, políticos y económicos del país así lo revelan. La violencia contra las mujeres es una muestra, en tanto la expresión más penosa de las desiguales relaciones entre mujeres y hombres, y del predominio de la cultura machista. Otros ejemplos en las diferentes esferas: 1 de GEHE EHSPIWGIRXIW LE IWXEHS S IWX› IQFEVE^EHE EPXSW §RHMGI HI ETPMGEGM¬R HI PSW TVSXSGSPSW HI WEPYH WI\YEP] VITVSHYGXM Q£XSHSW ERXMGSRGITXMZSW %HIQ›W WSQSW IP XIVGIV TE§W GSR Q PE XEWE HI HIWIQTPIS WMKYI EJIGXERHS Q›W E PEW QYNIVIW HMVIGGM¬R PEFSVEP] TSP§XMGE HI PEW QYNIVIW PEW ZMSPIRGMEW espacios educativos un lugar preferencial no solo entre estudiantes, sino también entre estudiantes y docentes y IRXVI PSW TVSTMSW HSGIRXIW PE HIWMKYEPHEH IR IP EGGIWS E PSW naturales en sentido general, y las desigualdades en el acceso y uso de las tecnologías digitales.

Es innegable, sin embargo, el acceso de mujeres al sistema educativo dominicano. A partir del Censo de Población y Vivienda de 2010 se viene evidenciando que las mujeres presentan un nivel educativo mayor que los hombres en todos los niveles del sistema. Al año lectivo 2016-2017[17] la tasa neta de cobertura por sexo es mayor en las mujeres en todos los niveles de instrucción con relación a los hombres, y también al culminar los estudios de primaria y secundaria el porcentaje de mujeres que concluyen es superior al de los hombres.

Si bien en el sector público, a nivel secundario, las mujeres tienen un porcentaje de reprobación y abandono mayor que los hombres, no sucede así en el sector privado. Las razones más sobresalientes para el abandono son: el trabajo doméstico, el cuidado familiar y el embarazo.[18] Esta última razón lleva a uniones tempranas. Las estadísticas revelan que una de cada 5 adolescentes es madre o ha estado embarazada[19] IP HI E E]E LE XIRMHS YR LMNS‰ IP WI LE GEWEHS S YRMHS ERXIW HI GY HI GYQTPMV EªSW] HI PEW Q›W TSFVIW WI LE GEWEHS S YRMH[20]

)R PS UYI VIWTIGXE EP RMZIP HI IHYGEGM¬R QSHEPMHEH X£GRMGS TV LSQFVIW 0SW TVMRGMTEPIW VIRKPSRIW HI JSVQEGM¬R WI GSRGIRX Servicio de habitación, Recepción de hotel), Comercio (Secretariado, Contabilidad y Recursos Humanos) y Servicios (belleza y peluquería, cosmiatría, servicio doméstico, enfermería), entre otros. Como se ve, este tipo de formación VIJYIV^E PSW S¼GMSW XVEHMGMSREPQIRXI EWMKREHSW E PEW QYNIV

En la educación superior la feminización de los estudios profesionales no escapa a lo sucedido en los niveles ERXIVMSVIW GSR YR §RHMGI HI E RMZIP REGMSREP[21] TEVE PEW Q

[17] %RYEVMS HI MRHMGEHSVIW IHYGEXMZSW EªS PIGXMZS
[18] 'IRXVS HI)WXYHMSW 7SGMEPIW] (IQSKV›¼GSW ')7()1)RGYIWXE 2EGMSREP (IQSKV›¼GE]
[19])WXYHMS ^2MªSW JYIVE HI PE IWGYIPE PE I\GPYWM¬R IHYGEXMZE IR 6IT±FPMGE (SQMRMGERE%
[20] *YIRXIW HI IWXEW GMJVEW)RGYIWXE 2EGMSREP HI *YIV^E HI 8VEFENS 429(32))WXYHMS ^2MªSW JYIVE HI PE IWGYIPE PE I\GPYWM¬R IHYGEXMZE IR 6IT±FPMGE (SQMRMGERE‰
[21] LXXT QIQSVMEW QMRTVI KSF HS

Es notoria la presencia de mujeres en determinadas áreas del conocimiento: Humanidades (487 mujeres por cada 100 hombres), Educación (387 mujeres por cada 100 hombre), Ciencias de la Salud (331 mujeres por cada 100 hombres), Artes (121 mujeres por cada 100 hombres) y Administración, Economía, Negocios y Ciencias Sociales (215 mujeres por cada 100 hombres).

En ese mismo orden, en el país de cada 100 profesionales alrededor de 31 tienen estudios de especialización. El TSVGIRXENI HI QYNIVIW TVSJIWMSREPIW UYI LER VIEPM^EHS EPKYRE MKYEP GSRHMGM¬R IW HI 0EW MRJSVQEGMSRIW HMWTSRMFPIW EPKYRE IWTIGMEPMHEH IP VIEPM^EVSR QEIWXVS[23].E IP TSWH

Respecto al acceso de las mujeres a los programas de formación del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), en las memorias correspondientes al 2018 se registra que los hombres representan el 44.3 HI PSW IKVIWEHSW] PEW QYNIVIW IP WYTIVERHS E PSW LSQFV

En el sistema educativo también se evidencia la feminización de la docencia. Actualmente se ha establecido un total de 93,296 docentes a nivel nacional en los niveles Inicial, Primario y Secundario, de los cuales 70,957 son mujeres en edad de 31-50 años. Mientras, en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) (2015) de un total de 84,682 docentes, 21, 628 son hombres y 63,054 mujeres[23].

En los diferentes niveles del sistema educativo la obtención de informaciones desagregadas por docente/sexo/ asignatura impartida/nivel/carrera profesional ha sido precaria.[24] En los niveles primario, secundario y terciario, se puede conocer el total de docentes por sexo, por provincia, pero las informaciones relacionadas con ingreso selectivo al servicio docente mediante concurso de oposición, evaluación de desempeño, aumento salarial, inducción de docentes de nuevo ingreso en el Sistema Preuniversitario[25] IWX›R GSQTPIXEQIRXI YRM informaciones relacionadas con la formación y capacitación continua también se ofrecen sin desagregación.

Al analizar la relación entre los niveles educativos de la población mayor de 15 años y el mercado laboral se observa que si bien las mujeres muestran más altos niveles educativos (10.1 años) que los hombres (8.1 años), las cifras continúan presentando importantes brechas en los niveles de participación laboral de las mujeres con VIPEGM¬R E PSW LSQFVIW EP VIZIPEV XEWEW HI SGYTEGM¬R HI QE]SVIW XEWEW HI HIWIQTPIS TEVE PEW QYNIVIW XEWE HI HIWSGYTE IW HI EP

La segregación por sexo del tipo de formación que repercute con relación a la valoración a nivel social y económico en el mercado de trabajo evidencia que las mujeres predominan en carreras profesionales como son: Contabilidad §RHMGI HI JIQMRMHEH HI (IVIGLS %HQMRMWXVEGM¬R HI (2.23), Psicología (8.26), Educación Básica (6.69), Turismo (3.84), Comunicación Social (3.84) y Educación Inicial] IR KIRIVEP WSR QIRSW VIQYRIVEHEW IR IP QIVGEHS PEFSVE (índice de feminidad de 0.43), Informática (0.69), Industrial (0.61), y en áreas tecnológicas (de punta), que por lo general son mejor valoradas y pagadas en el mercado.

Por demás, el nivel educativo de las mujeres no es garantía de más alta y mejor participación laboral según tipo de empleo, ocupación en la estructura organizativa del empleo, ingreso laboral o seguridad social. Persisten importantes brechas en las condiciones de la inserción laboral. Las mujeres continúan con una mayor presencia en los sectores de empleo precario, mal remunerados y con escasa seguridad y regulación laboral como son Otros WIVZMGMSW 'SQIVGMS] ,SXIPIW FEVIW] VIWXEYVERXIW

[22] 1IQSVME 1)7']8
[23] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGE)P TSVXEP HI PEW IWXEH§WXMGEW HSQMRMGEREW
[24] 7MXYEGM¬R HIP TIVWSREP HSGIRXI HI PE(6IT±FPMGE (SQMRMGERE 1-2)6
[25] 1IQSVME 1-2)6(

Un mayor nivel de escolaridad no garantiza a la PEA femenina igual remuneración que los hombres con igual nivel IHYGEXMZS)R IP MRKVIWS TVSQIHMS TSV LSVE HI XVEFENS HI PEV percibido por los hombres. Paradójicamente, esta diferencia se acrecienta según aumenta el nivel educativo, ya UYI IP WEPEVMS TSV LSVE HI PEW QYNIVIW WMR RMRK±R RMZIP HI MR hombres con igual nivel educativo, en tanto que las mujeres ocupadas con estudios secundarios y universitarios, IP MRKVIWS TSV LSVE IUYMZEP§E E IR VIPEGM¬R GSR IP TIV

En cuanto a la gestión del enfoque de igualdad de género en el espacio del MINERD, hay que señalar que se ha dado una serie de determinaciones e intenciones prácticas puesta en marcha en diferentes espacios de la estructura organizativa de la institución que favorecerían el posicionamiento y trascendencia de la perspectiva de igualdad de género. Se trata de la conversión del Departamento de Educación de Género y Desarrollo a Dirección de Equidad de Género y Desarrollo[26], con la debida estructuración que contribuya al fortalecimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos en el ámbito educativo al validar las funciones y TIV¼PIW HIP TIVWSREP HI PEW VIKMSREPIW] HMWXVMXSW IHYGEXMZS Política de Igualdad de Género para el Ministerio de Educación.

En relación con la resolución 3599-04 del año 2004, que incorpora el Eje transversal de Educación en Género en todos y cada uno de los componentes del diseño curricular en los niveles Primario y Secundario, hay que señalar que se están llevando a cabo acciones vinculadas a la revisión de normativas, capacitación y acompañamiento para la inclusión de este enfoque en los planes, programas y proyectos en el ámbito educativo y la prevención, atención y sanción de la violencia de género en los centros educativos.

Dichas acciones comprenden:

- La revisión de las normativas referidas al ámbito pedagógico con el enfoque de igualdad de género y derechos humanos.
- Educación continua —teorías y metodología— para la implementación de transversalización del enfoque de igualdad de K£RIVS] HIVIGLSW LYQERSW IR IP HIWEVVSPPS GYVVMGYPEV PE TPERM¼ currículo actualizado y la evaluación educativa.
- Impartición de talleres en temas de educación en igualdad de género y derechos humanos, prevención de violencia de género y maestría en Género y Educación y en Masculinidad solidaria.
- Orientaciones a todos los directores regionales y distritales sobre la implementación del enfoque de igualdad de género en las políticas educativas.
- Formulación de un plan nacional integral de capacitación del sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer, intrafamiliar y delitos sexuales con las regionales y distritos.
- A nivel nacional se ha retomado la Mesa de Género del MINERD, mecanismo de articulación de la política de transversalización de la perspectiva de igualdad género en el sistema educativo. Este mecanismo como espacio de consulta desarrolló una estrategia que consistió en el lanzamiento de mesas de género en cada regional de educación, las cuales contaron con la participaron de entidades de los gobiernos central y local, dependencias del MINERD y SVKERM^EGMSRIW RS KYFIVREQIRXEPIW 32+ UYI XVEFENER PSW XIQEW H articular las acciones interinstitucionales, prestando especial atención a la prevención, atención y sanción a la violencia de género, intrafamiliar y abuso infantil en los centros educativos.
- Orientaciones al personal de seguridad para la prevención, detección y atención de la violencia en los centros educativos.
- Participación de la comunidad en las escuelas primaria y secundaria a través del desarrollo de la Escuela de Padres y Madres (EPM), la Asociación de Padres y Madres (APMAE) con el de propósito de promover espacios de orientación, JSVQEGM¬R] VI½I\M¬R SVMIRXEHSW E TEHVIW] QEHVIW WSFVI XIQEW VIP

[26] 1IHMERXI 3VHIR HITEVXEQIRXEP

6IT±FPMGE (MKMXEP IHYGEGM¬R I MKYEPHEH HI K£RIVS

La incorporación de las tecnologías digitales, incluyendo las tradicionales tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al sistema educativo como estrategia educativa en los diferentes niveles TVMQEVMS WIGYRHEVMS] XIVGMEVMS IW YR LIGLS UYI MQTSRI aprendizaje-enseñanza y en cada aspecto que lo conforma, y van más allá del uso de lenguajes, códigos diversos y aplicaciones-estrategias.

De igual manera, son innegables los aportes que las tecnologías digitales, las emergentes y las tradicionales TIC, pueden hacer a la implementación del diseño curricular con enfoque de igualdad de género, pues se cerrarían varias brechas al mismo tiempo, por ejemplo, las de acceso y uso empoderado E PEW XIGRSPSK§EW IWTIGMEPQIRXI TSV TEVXI HI PEW RMªE nuevas competencias digitales, que el nuevo paradigma digital está demandando, incluyendo un mayor acercamiento a las carreras de ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas, y las de desigualdades e inequidades de género desde los contenidos curriculares.

Es una realidad que las desigualdades en el acceso y uso de las tecnologías digitales son el resultado de las desigualdades producidas y reproducidas por un sistema de dirección y control patriarcal centrado en lo masculino al que se enfrentan las mujeres y las niñas en su cotidianidad.

El Programa República Digital obedece a la estrategia 10.1.1 del Plan Estratégico de Educación 2017-2020 (PEE 2017-2020) del MINERD, que tiene el propósito de impactar en la mejora del proceso aprendizaje-enseñanza, en las prácticas docentes y la gestión de los centros, así como fortalecer las competencias XIGRSP¬KMGEW HI PSW HMVIGXSVIW HSGIRXIW X£GRMGSW] IW de la enseñanza y de los aprendizajes, aunque la difusión de los fundamentos para su aplicación no está debidamente conectada con el alcance de los ODS 4, metas 4.3 – 4.6, 4b y 4c.

En general, las exclusiones que enfrentan las mujeres constituyen evidencias de los problemas de la sociedad dominicana frente al ejercicio de derechos, y la falta de garantía sobre el principio constitucional del respeto a la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, y el bienestar social, IR XERXS H£¼GMX HI YR)WXEHS WSGMEP] HIQSGV›XMGS HI HI XVEHYGI IR IP TSXIRGMEP HI HIWEVVSPPS LYQERS HI PE 6IT±FP

La transversalidad de género en educación es un proceso intencionado que implica una revisión profunda acerca de lo que se enseña, cómo se enseña, para qué y por qué el proceso de enseñanza-aprendizaje y el examen de resultados diferenciados en niñas y niños sobre las metas que ambos se trazan. Más aún, es un camino hacia la ruptura y re-creación en los procesos socioculturales por su capacidad de movilizar a mujeres y hombres, instituciones, organismos y resultados buscados.

Las prácticas y resultados cotidianos en los procesos educativos demandan miradas internas sobre los escenarios educativos y culturales, y sus intenciones esenciales, en atención a la interdependencia del sistema educativo con el resto del contexto social y cultural de la sociedad dominicana.

Tal como ha expuesto el Informe de seguimiento a la Educación en el mundo GEM 2017,el Marco de Acción Educación 2030, suscrito por la comunidad educativa mundial en noviembre del 2015, en sintonía con la agenda para los ODS, reconoce que la igualdad de género está íntimamente ligada al derecho a la educación para todos, y que para alcanzar la igualdad de género se requiere un enfoque que “garantice no solo que las niñas, los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella” (UNESCO 2016ª, p.28). Todas las mujeres, las niñas, los niños y los hombres han de tener la posibilidad de participar activamente en la sociedad, de que se oigan sus voces y se satisfagan sus necesidades (ONU-Mujeres, 2016ª).

Dada la complejidad del proceso educativo y la multiplicidad de participantes, la transversalidad de K£RIVS HIFIV› GSRGIRXVEVWI IR GYEXVS WMKRM¼GEXMZEW IWX y capacitación docente y administrativa, la participación-articulación de los colectivos familiares y comunitarios sobre la base de los marcos legales e institucionales debidamente correspondientes junto a la educación no-formal: medios artísticos, redes sociales, medios publicitarios, medios de comunicación especialmente radio-TV-prensa y conexos.

PRIORIDADES

Desafíos para una política de educación con transversalidad de igualdad de género, que promue autonomía de las mujeres durante toda la vida

Fortalecimiento de la transversalidad del enfoque de igualdad de género en todos los niveles, instrumentos y procedir sistema de gestión de centros educativos en la República Dominicana.

Establecimiento del carácter laico de la educación formal.

Creación de un sistema de información, con desagregación por sexo sobre los diferentes actores del sistema educativ

Reconstrucción de los planes de estudios con enfoque de igualdad género para la formación docente a nivel de la ed superior.

&KUG Q RNCPK’ECEK P FGUCTTQNNQ [GXCNWCEK P TKIWTQUC FG N

Propiciar la revisión de la Ley General de Educación y de la Ley de Educación Superior Ciencia y Tecnología para qu garanticen el enfoque de igualdad de género como principio rector de la educación dominicana en todos los niveles.

TEMA NACIONAL 1 : EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	
COMPONENTE 1.1: Principios y enfoques pedagógicos	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Desarrollar un proceso educativo ético, que permita interpretar las realidades de la cultura patriarcal para su transformación a nivel interno, interpersonal e institucional y el fomento del cuidado mutuo, la colaboración y el respeto por las diferencias.	1.1.1 Impulsar el carácter laico, inclusivo, democrático, diverso y plural del sistema educativo, y su enfoque de desarrollo humano integral en pos de la construcción de una democracia participativa y la libertad de culto en los procesos de construcción de las identidades personales, colectivas e institucionales. 1.1.2 Garantizar que los planes de estudios de cada área de conocimiento del sistema educativo, inicial, primario, secundario, terciario y técnico-profesional, incorporen el enfoque de igualdad de género y el enfoque de la interseccionalidad. 1.1.3. Accionar de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad 5-13 y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2007 en toda la organización y estructura del sistema educativo. 1.1.4 Implementar la formación y capacitación de los/as funcionarios/as y docentes sobre formación inclusiva, plural, diversa y democrática desde un enfoque de igualdad de género e interseccionalidad. 1.1.5 Promover un enfoque de derechos desde el Centro Educati y en el aula, que permita descontruir el currículo oculto. 1.1.6 Promover en el proceso de diseño del próximo PLAN DECE el enfoque de igualdad de género y de interseccionalidad.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
a n n s vo ENAL	Responsables principales Ministerio de Educación –MINERD- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología –MESCYT-, Ministerio de Cultura, Instituto de Formación Técnico Profesional -INFOTEP- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU- Otros involucrados: Ministerio de la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores –ADP-, Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE), organizaciones comunitarias, R C T V K E W N C T O G P V G F G O W L G T G U [Q ' E K P C U K P U V K V W E K Q P C N G U F C C K F G P V K ' E C T G P N C U F K H G T G P V G U E Q O W P K F C F G U

TEMA NACIONAL 1 : EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	
COMPONENTE 1.2 : Reconstrucción del diseño curricular	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Garantizar la intradisciplinariedad, multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdiciplinariedad con las diferentes áreas del conocimiento atendiendo a aspectos tales como territorialidad (local, nacional, rural, urbano) etnicidad, condiciones de grupos con necesidades especiales y situación etaria.	1.2.1 Desarrollar y revisar los actuales contenidos curriculares y asegurar que sean consistentes con la promoción de la igualdad [illegible] mujeres en las diferentes áreas de conocimiento. 1.2.2 Desarrollar metodologías, estrategias de aprendizajes, prácticas, recursos didácticos con el uso de las Tecnologías de la Información (TIC), sensibles a los enfoques de igualdad de géner y garantes del desarrollo de las autonomías de las mujeres. [illegible] correspondientes a los diferentes grados, modalidades y niveles educativos incorporen el enfoque de igualdad de género. 1.2.4. Implementar programas y campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación y en las escuelas, orientados a “desfeminizar” determinadas carreras y promover entre las mujeres aquellas relacionadas con las ciencias y las tecnologías. 1.2.5 Promover en el marco de la revisión de la Ley de Educaci del Currículo y del Plan Decenal la inclusión de un enfoque de igualdad de género, masculinidades de derechos y de interseccionalidad.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
y K U K D C N K F C T G O C – M E S U V C Q M K S T G F G C U C a ro ón,	Responsables principales Ministerio de Educación –MINERD- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología –MESCYT- Ministerio de Cultura, Instituto de Formación Técnico Profesional -INFOTEP- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU- Otros involucrados: Ministerio de la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores –ADP-, Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE), organizaciones comunitarias, R C T V K E W N C T O G P V G F G O W L G T G U [Q ' E K P C U K P U V K V W E K Q P C N G U F C K P F G T G E W T U Q U D K D N K Q T Y E Q U C K E G P V K ' E C T G R N C U F K H G T G P V G U E Q O W P K F C F G U

TEMA NACIONAL 1 : EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

COMPONENTE 1.3: Formación Docente

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Implementar una pedagogía de la enseñanza en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria y Superior para que maestras y maestros se concienticen en la desconstrucción del patriarcado y del sistema dominante de discriminación que subordina y desvaloriza a las mujeres en distintos ámbitos.	1.3.1 Incorporar a los planes de estudio en Pedagogía y Educaci enfoque de Derechos Humanos, igualdad de género y masculinidades. & K U G C T R N C P K ' E C T [F G U C T T Q N de personal docente y rutas de prevención, detección y atención a víctimas de violencia en el sector educativo. 1.3.3 Promover la instalación de la Mesa de Transversalidad de la Igualdad en el INAFOCAM. 1.3.4 Diseñar y aplicar un programa con contenidos de calidad qu incluya el enfoque de igualdad de género para complementar el proceso de TANDA EXTENDIDA. 1.3.5 Promover el acercamiento y la articulación de las academia con la comunidad educativa. 1.3.6. Implementar programas y campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación y en las escuelas, orientad a que las mujeres estudien carreras CTIM y se vinculen a las Ciencias y que las universidades hagan promoción para atraer mujeres a las carreras relacionadas con las Tecnologías.

COMPONENTE 1.4: Procedimientos y sanciones institucionales

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Implementar una pedagogía de la enseñanza en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria y Superior para que maestras y maestros se concienticen en la desconstrucción del patriarcado y del sistema dominante de discriminación que subordina y desvaloriza a las mujeres en distintos ámbitos.	1.4.1 Incorporar a los planes de estudio en Pedagogía y Educaci enfoque de Derechos Humanos, igualdad de género y masculinidades.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
ión N C T a ue s dos	Responsables principales Ministerio de Educación –MINERD- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología –MESCYT-, Ministerio de Cultura, Instituto de Formación Técnico Profesional -INFOTEP- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU- Otros involucrados: Ministerio de la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores –ADP-, Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE), organizaciones comunitarias, RCTVKEWNCTOGPVG FG OWLGTGU [Q'EKPCU KPUVKVWEKQPCNGU FG C KFGPVK'ECT GP NCU FKHGTGPVGU EQOWPKFCFGU

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
ión	Responsables principales Ministerio de Educación –MINERD- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología –MESCYT-, Ministerio de Cultura, Instituto de Formación Técnico Profesional -INFOTEP- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU- Otros involucrados: Ministerio de la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores –ADP-, Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE), organizaciones comunitarias, RCTVKEWNCTOGPVG FG OWLGTGU [Q'EKPCU KPUVKVWEKQPCN FG I PGTQ C KFGPVK'ECT GP NCU FKHGTGPVGU EQOWPKFCFGU

TEMA NACIONAL 1 : EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	
COMPONENTE 1. 5: Articulación con la comunidad educativa: familias, juntas de vecinos/vecinas, otros centros educativos, redes sociales, asoc varias, medios de comunicación, instituciones estatales.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Que la comunidad educativa haga conciencia de sus derechos y responsabilidades fundamentales y pueda ejercer su defensoría y su rol en favor del desarrollo integral de todos los y las integrantes de los colectivos que conforman la comunidad educativa.	&KUG CT RNCPK'ECT [FGUCTTQNI que contribuyan al desarrollo de las dimensiones sociales, sicológicas-afectivas y espirituales a partir de espacios de aprendizajes con transversalidad de la igualdad de género dentro y fuera de la escuela. &KUG CT RNCPK'ECT [FGUCTTQNI que contribuyan a que a toda la comunidad educativa se eduque concientice acerca del Marco Legal (normativas y reglamentacion relativo al sistema educativo y sobre el enfoque de género y masculinidades.. &KUG CT RNCPK'ECT [FGUCTTQNI que contribuyan a que toda la comunidad educativa se eduque y concientice con relación a cada Protocolo de Atención en Casos de Violencias: Psicológica, Emocional, Física, Sexual y Negligenc en NNA y con relación a la Ruta de Coordinación y Articulación Interinstitucional para la Atención de NNA Víctimas de Violencia. &KUG CT RNCPK'ECT [FGUCTTQNI atención a víctimas de violencias. 1.5.5 Promover la formación y la capacitación con enfoque de igualdad de género, de derechos y de interseccionalidad en las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela (APMA

iaciones

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
N C T o N C T y nes) N C T cia N C T ES).	Responsables principales Ministerio de Educación –MINERD- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología –MESCYT-, Ministerio de Cultura, Instituto de Formación Técnico Profesional -INFOTEP- Otros involucrados: Ministerio de la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores (ADP), Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE), organizaciones comunitarias, Juventud, medios de comunicación, personas influenciadoras y ayuntamientos.

TEMA NACIONAL 1 : EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

COMPONENTE 1.6 : Educación no-formal: Medios artísticos, redes sociales, medios publicitarios, medios de comunicación especialmente TV

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
. G I K U N C T T G I W N C T [U C P E K Q 1.6.1 Promover la producción artística de jóvenes basada en reproducción de roles, mediática y publicitaria de la imagen de la mujer en procura de hacer respetar la integridad de las mujeres y proyectar una imagen positiva reivindicativa, productiva y acorde con su realidad.	imagen y valores de igualdad y equidad de género, a través de alianzas con los medios de comunicación y personas artísticas creadoras de diversas áreas del arte. 1.6.2 Fortalecimiento y revisión del Reglamento 824 de la Comisi Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía para incorporar enfoque de igualdad. &G'PKT WP OCTEQ NGICN RCTC NC 1.6.4 Promover la revisión y reforma de la ley 41-00 sobre cultura para fortalecer la perspectiva de igualdad de género, diversidad, interseccionalidad y derechos humanos. 2TQOQXGT G KPEGPVKXCT NC ETG videos comerciales con imágenes positivas de mujeres y hombre 1.6.6 Promover la sensibilización y responsabilidad social en publicistas y comunicadores acerca del principio de no discriminación en cualquiera de sus manifestaciones.

TEMA NACIONAL 1 : EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

COMPONENTE 1.6 : Educación no-formal: Medios artísticos, redes sociales, medios publicitarios, medios de comunicación, especialmente TV

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Fortalecimiento del sistema de información y estadísticas que permita un análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de igualdad de género que contribuyan a profundizar la realidad social, de salud, violencias y económica de la población familiar, estudiantil y docente.	1.7.1 Fortalecimiento del sistema de información y estadísticas con data desagregada por sexo, relacionados con el desarrollo de los procesos educativos formales de los sectores educación y cultura con equidad e igualdad de género.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
el ón el C U C E E K Q P G U R W D R K E K V E T K G U a C V K X K F C F G P E C P E K Q P G U C ' E J G U [s.	Responsables principales Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación (MINERD), Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio Público Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) Otros involucrados: Ministerio de la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores (ADP), Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE), organizaciones comunitarias, R C T V K E W N C T O G P V G F G O W L G T G U [Q ' E K P C U K P U V K V W E K Q P C N G U F C C K F G P V K ' E C T G P N C U F K H G T G P V G U E Q O W P K F C F G U

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
e	Responsables principales Ministerio de Educación (MINERD), Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), Ministerio de Cultura, Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) Otros involucrados1 ' E K P C 0 C E K Q P C N F G ' U V C F U V K E C U / K P K U V G T K Q F G la Mujer, Asociación Dominicana de Profesores (ADP), Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE)

TEMA NACIONAL II.

SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES

CONTEXTO

En la actualidad se reconoce que existen disparidades entre la salud de las mujeres y la de los hombres que no son consecuencia de las características biológicas de cada sexo, sino del lugar diferente que ocupan en la sociedad.)WXE YFMGEGM¬R HIWMKYEP WI VI½INE IR TEXVSRIW HMWXMRXSW I M el acceso a recursos y servicios sanitarios y el control sobre estos.

El modelo de determinantes sociales de la salud plantea que existe una interacción de circunstancias de distinta naturaleza que condicionan las maneras diferentes que tienen las personas de nacer, vivir, trabajar y envejecer (OPS, 2017). Esta comprensión social de la salud trasciende la perspectiva tradicional enfocada en la enfermedad, y reconoce la importancia del contexto socioeconómico para los resultados en salud, a la vez que permite situar la salud de las mujeres como un asunto político y de derechos humanos.

En la sociedad dominicana, la desigualdad de género —junto con otras desigualdades como las de clase social, educación, edad, raza/etnia, situación migratoria, territorialidad y sexualidad[27] — determina la asignación y HMWXVMFYGM¬R HI VIGYVWSW FIRI¼GMSW TVIWXMKMS] TSHIV] GS salud de las mujeres.

0E MKYEPHEH HI K£RIVS IR PE WEPYH WMKRM¼GE UYI QYNIVIW] LSQF ejercer sus derechos y su potencial para estar sanos.

)P HIVIGLS E PE WEPYH XMIRI YR GEV›GXIV MRGPYWMZS ZE Q›W EPP que posibilitan una vida sana, tales como una adecuada nutrición, entorno saludable, acceso a servicios, así como a información y educación, entre otros.

0EW TVMRGMTEPIW FVIGLEW HI HIWMKYEPHEH HI K£RIVS IR WEPYH IW áreas que son esenciales para la autonomía física de las mujeres. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el acceso a la salud sexual y reproductiva es una de las metas tanto del ODS 5, referido a la igualdad entre los géneros, como del ODS 3, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar.

En el país ha habido avances relacionados con la expansión de los servicios de salud sexual y salud reproductiva IP EFSVHENI HI PE WEPYH HI EHSPIWGIRXIW PE HMWTSRMFMPMHEH H del VIH, en la revisión y actualización de protocolos, así como en la cobertura de la seguridad social.

El estado de situación de la salud de las mujeres.
'SRXI\XS WSGMSHIQSKV›¼GS K£RIVS] WEPYH HI PEW QYNIVIW

Las brechas de desigualdad que limitan el desarrollo humano afectan en mayor profundidad a las mujeres y personas jóvenes[28]. Entre los factores que retrasan el desarrollo humano están la fecundidad en adolescentes y la QSVXEPMHEH QEXIVRE EQFSW GSRJSVQER PE HMQIRWM¬R HI WEPYH que evidencia las repercusiones negativas que esta tiene para el desarrollo de las mujeres.

El país se encuentra en un proceso de transición poblacional, caracterizado por el descenso de la fecundidad y la mortalidad general, que conlleva al envejecimiento de la población[29]. Esta situación condiciona cambios en el TIV¼P ITMHIQMSP¬KMGS] HI WEPYH %GXYEPQIRXI GSRZIVKIR PEW IF infantiles, junto con el incremento de las enfermedades no transmisibles y de problemas de salud derivados de causas externas, tales como los accidentes y la violencia contra las mujeres.

---

[27] 6IJIVMHE E PE HMZIVWMHEH WI\YEP IR QEXIVME HI MHIRXMHEHIW KIR£VMGEW] SVMIRXEGMSRI
[28] 4VSKVEQE HI 2EGMSRIW 9RMHEW TEVE IP (IWEVVSPPS 429(El empleo en adolescentes: un desafío para la sostenibilidad multidimensional para generar oportunidades en el ciclo de vida. 6IT±FPMGE (SQMRMGERE
[29] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW)WXMQEGMSRIW] TVS]IGGMSRIW REGMSREPIW HI TSFP

La educación es un factor estrechamente relacionado con los resultados en salud. En lo referente al acceso E IHYGEGM¬R MRXIKVEP IR WI\YEPMHEH WY MQTPIQIRXEGM¬R[30]. Las limitaciones al acceso a información en el ámbito de la sexualidad y la reproducción están relacionadas con la construcción desigual de los géneros en la sociedad dominicana, a la vez que tienen un impacto desfavorable sobre la salud. Esta situación es palpable en el campo de la industria de la belleza, sustentada en la objetivación y control del cuerpo de las mujeres, lo cual constituye un mecanismo de opresión que menoscaba la autonomía y genera efectos negativos sobre la salud física y el bienestar emocional y social, e incluso la muerte.

La Constitución reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, pero aún se requiere completar (e implementar) IP QEVGS NYV§HMGS E ¼R HI KEVERXM^EV HIVIGLSW JYRHEQIRXEPIW están vinculados a los derechos a la salud, la libertad individual, la libertad de pensamiento y de expresión, la información y educación, la decisión de formar o no una familia y vivir libre de maltrato y de discriminación por cualquier condición. La falta de realización de estos derechos tiene un impacto directo sobre la salud y el desarrollo humano, y contribuye a los altos índices de violencia contra las mujeres, embarazos en adolescentes, mortalidad materna e infantil.

Están pendientes de aprobación proyectos de ley que conciernen al ámbito de la salud: ley de salud sexual y VITVSHYGXMZE PI] HI MKYEPHEH] RS HMWGVMQMREGM¬R PI] UYI G WERGM¬R] IVVEHMGEGM¬R HI PE ZMSPIRGME GSRXVE PEW QYNIVIW por 3 causales)[31]] '¬HMKS 'MZMP WI TVSTSRI ¼NEV PE IHEH Q§RMQE TEVE I

Sistema Nacional de Salud

)P 1MRMWXIVMS HI 7EPYH GYIRXE GSR YRE 3¼GMRE HI)UYMHEH HI +£ la Igualdad de Género en el Sistema de Salud, y ha establecido un acuerdo interinstitucional para implementar la política transversal de género en salud[32]. Todos estos son mecanismos para impulsar la institucionalización de la MKYEPHEH HI K£RIVS IR WEPYH TVSGIWS E±R HI EPGERGI] VIWYPXEH

Se destaca el aspecto de la participación social y comunitaria para señalar la necesidad de fortalecer la organización y el liderazgo de las mujeres en el ámbito de la salud. A pesar de ser mayoría en el sector salud, las mujeres son QIRSW IR PSW GEVKSW HMVIGXMZSW EHIQ›W HI UYI LMWX¬VMGEQIRX los hogares y comunidades, siendo parte del trabajo en salud no cubierto por la seguridad social, que no es visibilizado y mucho menos remunerado.

)R GYERXS EP ER›PMWMW] PE KIRIVEGM¬R HI MRJSVQEGM¬R MRGPY RIGIWMHEH HI JSVXEPIGIV PE MRGSVTSVEGM¬R HIP IRJSUYI HI MKYEP diferenciadas de mujeres y hombres, así como el abordaje de las interseccionalidades en el análisis de los problemas de salud. Por otra parte, la formación de los recursos humanos en salud es aún predominantemente de carácter biologicista, con ausencia de los enfoques de igualdad de género y de derechos humanos. Disponer HI TIVWSREP HI WEPYH GEPM¼GEHS IW GPEZI TEVE PE QINSV§E HI PE QIGERMWQSW S¼GMEPIW HI VI GIVXM¼GEGM¬R HI IWXI

[30] % P G › R X E V E Educación sexual en la escuela como base para la equidad social y de género. 2 * 4 % 6 (

[31] 4EVE WEPZEV PE ZMHE HI PE QYNIV S GYERHS IP TVSHYGXS HI PE KIWXEGM¬R WIE MRZMEFPI S

[32])R IP 1MRMWXIVMS HI PE 1YNIV IP 1MRMWXIVMS HI)GSRSQ§E 4PERM¼GEGM¬R] (IWEVVSPI MRWXMXYGMSRIW T±FPMGEW ¼VQEVSR IP %GYIVHS HI 'SSVHMREGM¬R -RXIVMRWXMXYGMSREP T HI PE 0I] HI)WXVEXIKME 2EGMSREP HI (IWEVVSPPS

%WIKYVEQMIRXS] ¼RERGMEQMIRXS HI PE WEPYH

Se ha avanzado en el acceso de la población a seguros de salud, pero aún no se logra el objetivo de la universalización de los servicios de salud. Además, como consecuencia de las brechas de desigualdad de género en materia laboral, de empleo y salarial, se reproducen las brechas de desigualdad en el acceso a seguridad social.[32]

0E GSFIVXYVE YRMZIVWEP HI WEPYH UYI ¼KYVE GSQS YRE HI PEW G universal, oportuno, y efectivo a los servicios[34])RXVI PEW FVIGLEW HI HIWMKYEPHEH HI QEVGS HIP 7MWXIQE (SQRMRMGERS HI 7IKYVMHEH 7SGMEP ¼KYVE[35] IP K La población del régimen contributivo debe realizar altos copagos por concepto de diferencias en el costo de los servicios, situación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres.[36] 3XVEW FVIGLEW[37] SMH PMQMXEHE HMWTSRMFMPMHEH HI MRJSVQEGMSRIW WIRWMFPIW EP K£ la seguridad social del trabajo doméstico remunerado y el trabajo de cuidado no remunerado, que son realizados TVMRGMTEPQIRXI TSV PEW QYNIVIW WMWXIQE HI TIRWMSRIW UYI IV de la población sobre sus derechos y deberes respecto a la seguridad social, y situación de la población LGBTI,[38] que no puede incluir a sus parejas como dependientes ni cuentan con servicios que garanticen el derecho a la diversidad.

Acceso y calidad de los servicios de salud

A pesar del incremento en el aseguramiento en salud, existen limitaciones para que las mujeres puedan acceder a servicios de salud y tratarse algún episodio de enfermedad.[39] La necesidad insatisfecha de anticoncepción es de IR PEW EHSPIWGIRXIW EWGMIRHI E %HIQ›W WI VITSVXER F G›RGIV HI G£VZM\ WSPS] IP XEQM^ENI.[40] TEVE G›RGIV HI QEQE W

El sistema de salud cuenta con un conjunto de normativas que regulan la atención en salud. Sin embargo, la limitada aplicación de estas ha sido señalada de forma reiterada[41] como una de las causas asociadas a la elevada morbilidad y mortalidad de las mujeres, particularmente en lo referente a la mortalidad materna e infantil. A lo anterior se suman las limitaciones en la supervisión y monitoreo, así como la ausencia en la práctica de un régimen de consecuencias ante negligencia y/o falta de aplicación de las normativas.

---

[33] 'IRXVS HI)WXYHMSW HI +£RIVS -28)' ((IWMKYEPHEHIW IRXVI QYNIVIW] LSQFVIW IR XSHSV 6IT±FPMGE (SQMRMGERE)R LXXT [[[MRXIG IHY HS

[34] 3VKERM^EGM¬R 4EREQIVMGERE HI PE 7EPYH 'SFIVXYVE YRMZIVWEP HI WEPYH 'SRWYPXEHS IP

[35] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH Compendio estadístico de cuentas nacionales de salud. 2004-2016.(

[36] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 4±FPMGE S MGSQVSHVE UYI MHI XHG RMEWS HIPW EPYH ,EGME IP PSK ¼RERGMEQMIRXS IUYMXEXMZS HI WEPYH GSR FEWI IR PSW HIVIGLSW LYQERSW] TIVWTIGXMZE H

[37] Ídem.

[38] 7MKPEW TEVE PIWFMEREW KE]W FMWI\YEPIW XVERW I MRXIVWI\YEPIW HIRSQMREHSW KVYTSV WI\YEPIW MHIRXMHEHIW] I\TVIWMSRIW HI K£RIVS HMJIVIRXIW E PE LIKIQ¬RMGE LIXIVSRSVQEXM

[39] 'IRXVS HI)WXYHMSW 7SGMEPIW] (IQSKV›¼GSW)RGYIWXE 2EGMSREP (IQSKV›¼GE] HI 7EP

[40] Ídem.

[41] &›I^ 7 %R›PMWMW HI K£RIVS IR PE QSVXEPMHEH QEXIVRE HI 6IT±FPMGE (SQMRMGERE '

Estudios nacionales han puesto en evidencia barreras de acceso a los servicios de salud relacionadas con estigma, discriminación y violencia de género hacia ciertos grupos. Un estudio reciente[42] VITSVXE UYI IP HIF HI WEPYH E¼VQ¬ UYI TVI¼IVI RS HEV WIVZMGMSW E LSQFVIW UYI XM WIVZMGMSW E XVEFENEHSVEW WI\YEPIW TVI¼IVI RS SJVIGIVPSW TSV RS TVSZIIV WIVZMGMSW E MRQMKVERXIW] IP E QYNIVIW IR IW poca educación académica. También se han documentado[43] prácticas asociadas a la violencia obstétrica y a la falta de "humanización" e irrespeto a los derechos de las mujeres durante la atención en salud.

Se destaca el caso de las mujeres transexuales, quienes no están consideradas en los protocolos, por lo que enfrentan la carencia de atención a necesidades particulares, tales como terapias hormonales, procedimientos quirúrgicos y servicios de apoyo psicológico.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DE LAS MUJERES

Mortalidad materna e infantil. La mortalidad materna se mantiene inaceptablemente elevada, a pesar de que la cobertura de la atención prenatal y de partos institucionales atendidos por personal profesional sobrepasa el [44] No obstante, se observan brechas de desigualdad importantes. Las mujeres más jóvenes, con menos nivel IHYGEXMZS HI ^SREW VYVEPIW] UYI ZMZIR IR QE]SV TSFVI^E VIGMFIR

La razón de mortalidad materna en 2017 se reporta en 104.4 por cada 100 mil nacidos vivos[45]. Se trata de YRE GSRHMGM¬R UYI IW IZMXEFPI IR EPVIHIHSV HIP HI PSW GEW VITSVXEHEW IR IP Eª S WSR XVEWXSVRSW LMTIVXIRWMZSW[46]. L 8EQFM£R I\MWXI YRE EPXE TVSTSVQM¬R YHTIGWS>WIEPW[47] VIGSQIRHEHS[48]

0E VIHYGGM¬R HI PE XEWE HI IQFEVE^SW RS TPERM¼GEHSW S E IHEH más efectiva para el descenso de la mortalidad materna. En este orden, se recomienda que todas las mujeres, y en particular las adolescentes, tengan acceso a la contracepción, a servicios que realicen abortos seguros en la medida en que la legislación lo permita, y a una atención de calidad tras el aborto[49].

A pesar de que la mortalidad infantil se ha reducido en las últimas décadas (18.4 en 2017), la mortalidad neonatal H§EW QYIWXVE VIWMWXIRGME E PE FENE EP VI[50] particularmente elevada en las provincias y en los hogares más pobres, y en aquellos en los que la madre tiene menor escolaridad. La mortalidad neonatal está vinculada a la salud de las madres y a la calidad de la atención.

Otro aspecto relacionado con la mortalidad infantil es que en el país el porcentaje de lactancia materna exclusiva ERXIW HI PSW QIWIW IW QY][51] (se sitúa entre los tres más bajos de América Latina), a pesar de que existe una Ley (8-95) que declara como prioridad la promoción y fomento de la lactancia materna.

[42] '32%:-,7-(% (MEKR¬WXMGS HI WMXYEGM¬R HI IWXMKQE] HMWGVMQMREGM¬R LEGME TSFP
[43] &›I^ 7 %R›PMWMW HI K£RIVS IR PE QSVXEPMHEH QEXIVRE HI 6IT±FPMGE (SQMRMGERE ')
[44] 1MRMWXIVMS HI)GSRSQ§E 4PERM¼GEGM¬R] (IWEVVSPPS 7MWXIQE HI -RHMGEHSVIW 7SC
[45] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 4±FPMGE 174 7MXYEGM¬R HI PE 1SVXEPMHEH 1EXIVRE I -RJERXM
[46] Ídem.
[47] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW IW 4VS)R-GYMWXXW 2EGMSREPWHI)2S3+E% 6IT±FPMGE (
[48] 3VKERM^EGM¬R 4EREQIVMGERE HI PE 7EPYH ^0E GIW›VIE WSPS HIFIV§E VIEPM^EVWI GYEF
[49] 3VKERM^EGM¬R 4EREQIVMGERE HI PE 7EPYH ^1SVXEPMHEH QEXIVRE‰ IR LXXTW [[[[LS
[50] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 4±FPMGE 174 7MXYEGM¬R HI PE QSVXEPMHEH QEXIVRE I MRJERX
[50] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW IW HI 4VS)R-GYMWXXW 2EGMSREPWHI)2S3+E% 6IT±FPMGE
[50] ;SVPH ,IEPXL 3VKERM^EXMSR *VSQ 'SRGITX XS 1IEWYVIQIRX 3TIVEXMSREPM^MRK ;,3…W (

Aborto inseguro. La Organización Mundial de la Salud establece que el aborto inseguro es una de las principales causas de muerte materna, y que la mortalidad materna observada en los casos de aborto seguro no es superior a uno por cada 100.000 intervenciones . Sin embargo, a pesar de la elevada mortalidad materna y de su relación con el aborto ilegal, la República Dominicana continúa siendo uno de los pocos países del mundo donde la interrupción del embarazo no es permitida ni siquiera para salvar la vida de la mujer o cuando el producto de la gestación sea inviable o el embarazo sea resultado de una violación sexual o incesto.

La posición de los sectores más conservadores del país de mantener la penalización del aborto en todas sus causales limita la autonomía física y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Las muertes por aborto constituyen un problema de salud pública vinculado a su práctica en condiciones insegura y clandestina. No obstante la prohibición del aborto, estos se realizan generalmente en condiciones inseguras, situación que afecta principalmente a las mujeres de mayor pobreza y vulnerabilidad social. Se han reportado GMJVEW HI EFSVXS IRXVI] IR TSFPEG.M¬R HI IWXYHMERXIW YR[53]

)QFEVE^SW IR EHSPIWGIRGME La tasa de fecundidad en adolescentes se registra[54] en 89 por 1.000 mujeres, siendo YRE HI PEW Q›W EPXEW HI %Q£VMGE 0EXMRE)R HIP XSXEP HI EX HI PSW TEVXSW ZEKMREPIW IP HI PEW GIW›VIEW] IP HI PSW (10-19 años)[55]. Las más afectadas son las adolescentes con bajos niveles de educación formal, residentes en las provincias de mayor pobreza, en zonas rurales y en bateyes[56].

Se destaca que el matrimonio infantil y las uniones tempranas se asocian a los elevados índices de embarazos en la adolescencia, a la vez que representa la negación de derechos fundamentales de niñas y adolescentes, y HI GSRWXMXYMV YRE QERMJIWXEGM¬R HI ZMSPIRGME 0E 6IT±FPMGE %Q£VMGEW GSR Q›W EPXSW §RHMGIW HI QEXVM[57]QSRMS MRJERXMP YRM

)P -RJSVQI HI (IWEVVSPPS ,YQERS GSVVIWTSRHMIRXI EP EªS 429(la adolescencia y la pobreza. Establece que el costo de oportunidad del embarazo en la adolescencia en entornos de pobreza es alto, porque impacta en dimensiones tales como educación formal, trabajo decente, ingresos, patrones de reproducción, muertes infantiles y condiciones de vida, donde ya existen brechas de desigualdad. En el país se han establecido políticas y planes intersectoriales enfocados hacia la reducción del embarazo en la EHSPIWGIRGME WMR IQFEVKS IP MQTEGXS LE WMHS TSGS WMKRM¼G de un estancamiento y resistencia a la baja en lo que respecta a la fecundidad en adolescentes.

VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Se carece de una política de igualdad de género en el marco de la Respuesta Nacional al VIH, a pesar de que la feminización de la epidemia es una realidad de hace años, y de las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de la incorporación del enfoque de igualdad de género en el abordaje del VIH. En 2016 un total de 67,286 personas vivían con el VIH, más HI PE QMXEH QYN[58]VIW

---

[53])WX£ZI^ +] '›GIVIW * I ^)RGYIWXE WSFVI EFSVXS Situación de aborto en la República Dominicana

%WSGMEGM¬R 4VS &MIRIWXEV HI PE *EQMPME 463*%1-0-% 6IT±FPMGE (SQMRMGERE

[54] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW IW HI 4RST+WXE2EW1SRFTH+W,SK2E3+%6 6IT±FPM

[55] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 4±FPMGE 174 &EWI HI HEXSW HI PSW VIKMWXVSW QIRWYEPIW HI P HMGMIQFVI HIP EGXYEPM^EHE IR JIFVIVS (ITEVXEQIRXS HI)WXEH§WXMGEW 174

[56] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW IW HI 4RST+WXE2EW1SRFTH+W,SK2E3+%6 6(

[57] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW IW HI 4RST+WXE2EW1SRFTH+W,SK2E3+%6 6IT±FPMG

[58] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 4±FPMGE)WXMQEGMSRIW] TVS]IGGMSRIW HI TVIZEPIRGME HI :-,

0E TVIZEPIRGME REGMSREP WI LE QERXIRMHS IR[59] aunque en algunos grupos denominados poblaciones clave[60] WI QERXMIRIR TVIZEPIRGMEW WYTIVMSVIW EP prevalencia en población general[61]. La violencia basada en el género, especialmente la ejercida en contra de las mujeres y las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género (grupos LGBTI) incide de manera directa e indirecta en el incremento del riesgo y la vulnerabilidad frente al VIH. Las mujeres víctimas de ZMSPIRGME XMIRIR Q›W HI HSW ZIGIW [62]. Aunque fue elaborada una Estrategia Nacional que aborda el vínculo de la violencia y el VIH en 2015[63], su aplicabilidad ha sido reducida.

)R GYERXS E PE MQTPIQIRXEGM¬R HI PE)WXVEXIKME HI IPMQMREGM¬R aunque se ha avanzado, las metas previstas no han sido alcanzadas (Ministerio de Salud, 2016). Existen otras ITS con consecuencias para la salud de las mujeres, tales como la hepatitis B, virus del papiloma humano, gonorrea, herpes, infecciones por clamidias y tricomonas. Se destaca que en el país se ha iniciado la vacunación contra el :4, IR PEW RMªEW] EHSPIWGIRXIW HI EªSW GSR ¼RIW HI MQTEG asociado a este virus. Un desafío importante es promover el uso del preservativo o condón, así como garantizar el EGGIWS E IWXSW MRGPY]IRHS IP GSRH¬R JIQIRMRS UYI GSR¼IVI QE]S

Se destaca que la discriminación contra las mujeres que viven con VIH ha sido documentada en el país. Además, se ha reportado que el parto en estas mujeres sigue siendo por cesárea, sin posibilidad en la práctica de optar por parto vaginal en ciertas condiciones, acorde a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud ya establecidas en las guías y protocolos nacionales de atención.[64]

Enfermedades no transmisibles. La morbilidad por enfermedades crónicas afecta de manera importante a las mujeres en mayor proporción que a los hombres, dada la mayor longevidad de las primeras. La prevalencia de hipertensión arterial y diabetes es mayor en las mujeres.[65] Las enfermedades metabólicas y cardiovasculares se EWSGMER E SFIWMHEH FENE EGXMZMHEH J§WMGE] WIHIRXEVMWQS VIEPM^E EGXMZMHEHIW J§WMGEW MRXIRWEW] IP IWX›R GSR WS LSQFVIW [66]

Las neoplasias son enfermedades de gran impacto no solo en la salud, sino también en el ámbito familiar y IGSR¬QMGS 0E MRGMHIRGME HI G›RGIV IW QE]SV IR QYNIVIW UY HI QEQE WIKYMHS HIP G›RGIV HIP GYIPPS HI ±XIVS WSR PSW HI QE]SV y detección son realizadas en un bajo porcentaje, tal como fue señalado con anterioridad.

Entre los problemas del ámbito de la salud mental, la depresión y el suicidio son de gran importancia dada su frecuencia. La depresión afecta en mayor proporción a las mujeres, aunque el suicido es más frecuente en los hombres.[67]

---

[59] '32%:-,7-(% 'SRWINS 2EGMSREP TEVE IP :-,] 7MHE 4PER)WXVEX£KMGS 2EGMSREP TEVE P Dominicana.

[60] 4SFPEGMSRIW GPEZI KE]W] LSQFVIW UYI XMIRIR WI\S GSR LSQFVIW TSFPEGM¬R XVERW XVEP VIWMHIRXIW HI FEXI]IW QYNIVIW WMR IHYGEGM¬R JSVQEP] Z§GXMQEW HI ZMSPIRGME

[61] '32%:-,7-(% 'SRWINS 2EGMSREP TEVE IP :-,] 7MHE %R›PMWMW HI PE ITMHIQME HI :-, IR P

[62] '32%:-,7-(% 3297-(% (MEKR¬WXMGS HI +£RIVS HI PE 6IWTYIWXE 2EGMSREP EP :-, HI PE 6I

[63] 'SQMX£ HIP :§RGYPS IRXVI 0E :MSPIRGME 'SRXVE PE 1YNIV PE 2MªI^] IP :-,)WXVEXIKME 2MªI^] IP :-, 7ERXS (SQMRKS 3297-(% 92*4%

[64] 'SQYRMHEH -RXIVREGMSREP 1YNIVIW :MZMIRHS GSR :-, -'; 1ETIS VIKMSREP PIKEP TSP§X

[65] 'IRXVS HI)WXYHMSW 7SGMEPIW] (IQSKV›¼GSW ')7()1)RGYIWXE 2EGMSREP (IQSKV›¼GE]

[66] Ídem.

[67] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 4±FPMGE] 3VKERM^EGM¬R 4EREQIVMGERE HI PE 7EPYH -RHMGEHS

Las personas adultas mayores enfrentan brechas en salud, tales como limitaciones de recursos, bajas pensiones S EYWIRGME HI IWXEW JEPXE HI EWIKYVEQMIRXS] YR QE]SV KEWXS mujeres con relación a los hombres. Las mujeres tienen una esperanza de vida más larga que los hombres, pero XMIRHIR E XIRIV QIRSW EGGIWS E PE TVSXIGGM¬R WSGMEP ETIREW VIGMFI YRE TIRWM¬R HI PSW LSQFVIW[68] Por otra parte, la discapacidad es una condición de alta frecuencia en las mujeres adultas mayores. Otra condición de alta ocurrencia es la violencia en sus diferentes tipos, la cual alcanza porcentajes más elevados en las mujeres que en los hombres. Un estudio nacional (Tapia, 1 VITSVX¬ UYI IP HI PEW TIVWSREW EHYPXEW QE]SVIW I\TIVM J§WMGE RIKPMKIRGME MRXIRXS HI EKVIWM¬R WI\YEP]

Prevención y atención en salud de la violencia basada en género y contra las mujeres. La violencia basada en K£RIVS ¼KYVE IRXVI PEW TVSMRGMTEPIW GEYWEW HI QYIVXI IR QYNIV catalogada desde hace una década como un “problema prioritario” que representa un desafío creciente para el Sistema Nacional de Salud.[69] 0E IZMHIRGMEnda que las mujeres[70], adolescentes, adolescentes y niñas víctimas de violencia padecen una amplia variedad de problemas en su salud física y mental: la violencia causa enfermedad, discapacidad y muerte.

Del total de las emergencias atendidas por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias 9-1-1 (desde mayo HI E HMGMIQFVI HI IP GSVVIWTSRHM¬ E PE ZMSPIRGME H causa de atención, solo superada por accidentes de tránsito y la atención a condiciones críticas de salud[71]. La violencia basada en el género limita la capacidad de las mujeres de ejercer sus derechos reproductivos, con KVEZIW GSRWIGYIRGMEW TEVE PE WEPYH)R IP TE§W IP HI PEW QMIRXVEW UYI LE I\TIVMQIRXEHS ZMSPIRGME J§WMGE HYVERXI I [72] quienes también son las principales víctimas de violación sexual atendidas en centros de salud[73].

El sector salud tiene un papel decisivo en la prevención de la violencia contra las mujeres, así como en la atención integral y la referencia intersectorial. Desde el año 2001 se dispone de normativas para la prevención, detección y atención integral en salud de la violencia contra las mujeres, las cuales han sido actualizadas periódicamente. Sin IQFEVKS WY ETPMGEGM¬R IR PSW WIgualmente debe ser mencionada las estrategias y planes MIR legales vigentes, tales como la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas QE]SVIW 1MRMWXIVMS HI 7EPYH] QERHEXSW IWTIG§¼GSW TEV Sistema Nacional de Salud, que incluyen el funcionamiento de unidades de atención a la violencia, establecidos en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

---

[68] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGEW)RZINIGMQMIRXS HIQSKV›¼GS HIWEJ§S EP 7MWXI
[69] 7IGVIXEV§E HI)WXEHS HI 7EPYH 4±FPMGE 7)74%7 4PER (IGIREP HI 7EPYH •40%2()7 6IT±
[70] 1MRMWXIVMS HI 7EPYH 3¼GMRE HI)UYMHEH HI +£RIVS] (IWEVVSPPS 0E ZMSPIRGME GSR Dominicana.
[71] 7MWXIQE HI -RJSVQEGM¬R HIP 7MWXIQE 2EGMSREP HI %XIRGM¬R E)QIVKIRGMEW] 7IKYVMHEH
[72] 'IRXVS HI)WXYHMSW 7SGMEPIW] (IQSKV›¼GSW)RGYIWXE 2EGMSREP (IQSKV›¼GE] HI 7E
[73] 4IªE) Avances y desafíos en los sistemas de información y estadísticas sobre violencia en salud. 6S ZMSPIRGME] WEPYH SGX Dominicana.
[74] 'IRXVS HI)WXYHMSW HI +£RIVS Sistema de atención a la violencia contra las Mujeres: Alcances y desafíos. T±FPMGE (SQMRMGERE

7EPYH HI QYNIVIW GSRHMGMSREPIW HI KIRIVS E EPKYRE GSRHMGM¬R HI HMW
HIP XSXEP HI PE TSFPEGM¬R GSR EPKYRE GSRHMGM¬R HI HMWGETEG
IR IP TE§W 0EW GSRHMGMSRIW HI HMWGETEGMHEH Q›W GSQYRIW WS
y la discapacidad auditiva.[75] En el marco de la atención en salud, existen desafíos importantes para avanzar en el cumplimiento de las normativas para el acceso universal, que contemple las necesidades especiales de las mujeres con alguna condición de discapacidad. Informes nacionales[76] dan cuenta de que las personas con HMWGETEGMHEH RS WSR GSRWMHIVEHEW IR PSW TVSKVEQEW HI WEP
S QSXMZE E RS XIRIV LMNSW I LMNEW RS WI MQTPIQIRXER EGGMSR
para personas con discapacidad a las comunidades, especialmente las rurales, y son escasas las iniciativas para sensibilizar al personal de salud sobre los derechos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance hacia el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos es aún limitado. La falta de un marco legal para la garantía de derechos y la salud sexual y reproductiva impacta de forma negativa en la oferta de prevención y atención en salud, y, en consecuencia, sobre problemas prioritarios vinculados a este ámbito, tales como la mortalidad materna e infantil, aborto, embarazo en adolescentes, violencia, ITS, VIH y SIDA. El rezago en el reconocimiento de los derechos sexuales implica limitaciones importantes para las personas en dependencia HI PE SVMIRXEGM¬R WI\YEP I MHIRXMHEH HI K£RIVS IWXS WI I\TVIWE IR T
salud en su sentido más amplio, a lo que se añade la falta de un marco legal en materia de igualdad y no discriminación.

- El fortalecimiento de los sistemas de información y la educación integral en sexualidad contribuyen a la eliminación de los estereotipos que acentúan la desigualdad de género y que repercute principalmente en las niñas y adolescentes al propiciar los embarazos a temprana edad, abortos inseguros, mortalidad materna, violencia basada en género y la transmisión del VIH y otras ITS. Promover el diseño e implementación de una política nacional de educación sexual es un desafío en aras de revertir los principales problemas de salud sexual y reproductiva de las mujeres en el país.

- Considerando la creciente medicalización de la industria de la belleza con el auge de la cosmiatría, las cirugías estéticas y la abundante farmacología dedicada a este mercado, la regulación y supervisión por parte del Ministerio HI 7EPYH IR IWXE ›VIE IQIVKI GSQS YR HIWEJ§S E ¼R HI KEVERXM^EV
para la salud que suponen algunos procedimientos y tratamientos indicados y publicitados como seguros.

- La formación de recursos humanos para el abordaje de la salud con enfoque de igualdad de género y derechos humanos, que incluya los derechos sexuales y reproductivos, constituye un elemento clave para una atención de calidad. En este sentido, es prioritario avanzar en la revisión de los planes de estudio de las universidades. Igualmente, urge incrementar los conocimientos y el empoderamiento de la población, especialmente de las mujeres, con relación a los derechos sexuales y reproductivos.

- 0E MRWXMXYGMSREPMHEH HI K£RIVS MR½Y]I IR IP HIWIQTIªS HI PEW JYRG
en las políticas, planes y estrategias, así como en el análisis de información y en la investigación, sean consideradas las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de los servicios.

---

[75] 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGE -RJSVQI 'IRWS HI 4SFPEGM¬R]:MZMIRHE 32) (
[76] 3FWIVZEXSVMS E PE MQTPIQIRXEGM¬R HI PE 'SRZIRGM¬R WSFVI Informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en República Dominicana IR LXXTW [[[TGMYHEHERE SVK

)P HIWEJ§S IR IWXI WIRXMHS ETYRXE EP JSVXEPIGMQMIRXS HI PE 3¼GMRE H
impulsan la institucionalidad de género en el Sistema Nacional de Salud, enfocado en la inclusión del enfoque de igualdad
HI K£RIVS IR PEW JYRGMSRIW HI VIGXSV§E WEPYH GSPIGXMZE EXIRGM¬R
la conducción sectorial, la planeación estratégica, la inteligencia sanitaria y la regulación. Además del uso y aplicación de las tecnologías digitales en el ámbito de la salud para contribuir a la autonomía física y los derechos de las mujeres.

- El acceso universal a la salud sexual y reproductiva implica el reconocimiento de la diversidad y las interseccionalidades, con especial atención en los grupos históricamente excluidos y en condiciones de mayor vulnerabilidad social, tales como las mujeres adolescentes, las residentes en zonas rurales, las que viven en mayor pobreza, migrantes, discapacitadas y pertenecientes a los grupos LGBTI.

- La incorporación de los hombres a las responsabilidades reproductivas por medio de orientación, información y cuestionamiento de las normas de género imperantes, además de ampliar el acceso a la esterilización masculina, es un reto que considerar, aunado al mejoramiento en cuanto al acceso de anticoncepción, especialmente en las adolescentes, dado el impacto de la anticoncepción en la reducción de los embarazos no deseados, los abortos inseguros y la mortalidad materna e infantil. La anticoncepción de emergencia en casos de violencia sexual y para atender las solicitudes de usuarias que han tenido relaciones sexuales sin protección debe estar disponible y ser de fácil acceso.

- La erradicación de prácticas discriminatorias y la violencia institucional en el ámbito de la atención ginecoobstetricia y hacia las personas que viven con VIH, LGBTI, mujeres con alguna discapacidad u otra condición es clave para lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva. En este orden, se recomienda fortalecer la veeduría ciudadana y fomentar el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres.

- 0E QINSVE HI PE GEPMHEH HI PE EXIRGM¬R SFWX£XVMGE IW YR HIWE
segura que incluya acciones para la reducción de cesáreas innecesarias. Las recomendaciones se enfocan
IR JSVXEPIGIV IP QSRMXSVIS] PE WYTIVZMWM¬R GP§RMGE NYRXS E
aplicación de las normativas y protocolos para contribuir a la reducción de la mortalidad materna e infantil.

- El embarazo en la adolescencia es un problema que debe ser abordado desde una visión integral y enfrentado
HIWHI PE MRXIVWIGXSVMEPMHEH TSV PS XERXS PE MQTPIQIRXEGM¬
embarazo en adolescentes 2019-2023 que asegure el enfoque de igualdad de género y de derechos resulta fundamental, junto con el impulso de las iniciativas legislativas para la prohibición del matrimonio infantil.

- Constituyen aspectos claves para revertir la epidemia el fortalecimiento de la respuesta nacional a las ITS, el VIH
] IP 7MHE GSR IRJSUYI HI MKYEPHEH HI K£RIVS UYI XSQI IR GYIRXE PE
FEWEHE IR IP K£RIVS] IP :-, PE IVVEHMGEGM¬R HI PE XVERWQMWM¬R
condones femeninos, así como la discriminación a las mujeres que viven con VIH y demás poblaciones claves.

-)R IP GSRXI\XS HI PE XVERWMGM¬R HIQSKV›¼GE GSR YRE IWTIVER^E HI Z
de enfermedad y discapacidad, el fortalecimiento de la atención integral de las acciones de prevención y atención a las enfermedades crónicas- no transmisibles representa un desafío. Igualmente, resulta prioritario visibilizar y atender las necesidades de salud de las mujeres con alguna condición de discapacidad.

PRIORIDADES

Desafíos para una política de educación con transversalidad de igualdad de género, que promue autonomía de las mujeres durante toda la vida

Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Fortalecimiento de la transversalización del enfoque de igualdad de género en salud.

Acceso y cobertura efectiva y oportuna a los servicios en el marco de la seguridad social.

Acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Prioridades relacionadas con los principales problemas de salud de las mujeres

Reducción de la mortalidad materna y los abortos inseguros en el contexto de los derechos sexuales y reproductivos.

Respuesta efectiva a las necesidades de salud sexual y reproductiva para la prevención del embarazo en la adolesce

Abordaje de la prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA con incorporación del enfo género y derechos humanos.

Prevención y atención de calidad a problemas de salud y enfermedades no transmisibles de mayor afectación en las

Prevención y atención integral en salud a la violencia de género contra las mujeres.

TEMA 2: SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	
COMPONENTE 2.1: Fortalecimiento de la institucionalidad de género y del desempeñ las funciones del Sistema Nacional de Salud en el marco de la i y equidad de género	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Incorporar la transversalidad del enfoque de igualdad en el Sistema Nacional de Salud en el desempeño de las funciones de rectoría, gestión, financiamiento y provisión de servicios individuales y de salud colectiva.	2.1.1 Fortalecer los mecanismos institucionales para la efectiva transversalización del enfoque de igualdad de género en salud. 2.1.2 Incorporar el enfoque de igualdad de género en todas las políticas, planes, programas, proyectos e intervenciones del Sistema Nacional de Salud. 2.1.3 Asegurar la integración del enfoque de igualdad de género en los instrumentos de regulación del Sistema Nacional de Salud (Reglamentos, normas, guías y protocolos de atención), especialmente en el ámbito de la salud sexual y la salud reproductiva. 2.1.4 Promover la reforma y actualización de la ley 87-01 para incorporar la cobertura universal en salud para las mujeres en toda su diversidad y etapas del curso de vida, con base en necesidades diferenciadas y capacidad de pago. 2.1.5 Fortalecer el uso de las tecnologías digitales con enfoque de igualdad de género en el ámbito de la salud para contribuir a l autonomía física y los derechos de las mujeres 2.1.6 Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Salud y a la reducción de la brechas de desigualdad de género en salud. 2.1.7 Incrementar el gasto público en salud en un 6% del PIB, priorizando la promoción y prevención, incluida la inversión pública para la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en salud. 2.1.8 Incorporar el enfoque de igualdad de género en el ámbito de los sistemas de información estadística, vigilancia epidemiológica, e investigación en salud para la toma de decisiones y el seguimiento a la disminución de las desigualdade de género en salud. 2.1.9 Generar competencias en los recursos humanos del ámbito de la salud para la incorporación del enfoque de igualdad de género en el ejercicio de sus funciones.

ño de gualdad	
	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
P [	Responsables principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital), +PUVKVWVQ &QOKPKECPQ FG NCU 6GNGEQOWPKECEKQPGU 1'EKPC 2T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, 5GIWTQ 0CEKQPCN FG 5CNWF /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK'ECE Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil.
l	
SWKVCVKXQU CEQTFG C NCU	
la	
as	
es	

TEMA 2: SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	
COMPONENTE 2.1: Reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproducti acceso a servicios de calidad	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Promover el reconocimiento y efectiva realización de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y el pleno derechos humanos.	2.2.1 Impulsar la aprobación de un marco jurídico para la garant y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 2.2.2 Diseñar e implementar una Política Nacional de Educación Sexual de carácter multisectorial e inclusivo, basada en el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 2.2.3 Incorporar en el currículo de formación del personal de salu el abordaje de la salud con enfoque de igualdad género y derech humanos, que incluya los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 2.2.4 Establecer programas de promoción de la salud dirigidos al fomento del empoderamiento de la población, especialmente adolescentes y mujeres, con relación a los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 2.2.5 Fortalecer los mecanismos de veeduría ciudadana en salud para contribuir a garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 2.2.6 Establecer mecanismos de regulación y protección ante los efectos negativos de la medicalización de la “industria de la belle 2.1.7 Incrementar el gasto público en salud en un 6% del PIB, priorizando la promoción y prevención, incluida la inversión pública para la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en salud.

vos y

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
ía ud os d s s za”.	Responsables principales Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud. Otros involucrados: Congreso Nacional, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio FG 'EQPQO C 2NCPK’ECEK P [&GUCTTQNNQ /KPKUVGTKQ FG *CEK Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Servicio Nacional de Salud, Consejo Nacional de VIH y Sida, Gobiernos locales- Ayuntamientos, Organizaciones de la Sociedad Civil.

TEMA 2: SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	
COMPONENTE 2.3 Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calida	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	2.3.1 Implementar una política nacional de salud sexual y salud reproductiva en respuesta a los problemas prioritarios de salud de las mujeres en el ámbito de la sexualidad y la reproducción. 2.3.2 Asegurar el acceso a una amplia oferta de métodos anticonceptivos modernos, incluidas la anticoncepción de emergencia y la post evento obstétrico, acompañadas de consejería en el contexto de la libre elección y el consentimiento informado, con especial atención en las adolescentes. 2.3.3 Incorporar la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, para una atención integral e integrada a las mujeres en toda su diversidad y etapas del curso de vida. 2.3.4 Implementar programas e intervenciones para el abordaje integral de la salud de las mujeres en edad de climaterio. 2.3.5 Mejorar el acceso a prevención y atención en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva de grupos poblacionales vulnerables con un enfoque de interseccionalidad. 2.3.6 Revisar y actualizar los programas de salud colectiva y servicios del ámbito de la salud sexual y salud reproductiva para la incorporación de los hombres a las responsabilidades reproductivas, incluida la promoción de la esterilización masculin 2.3.7 Promover la erradicación de la esterilización bajo coerción o forzada en mujeres.

ad	
	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
	Responsables principales Ministerio de Salud. Otros involucrados: Servicio Nacional de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Seguro Nacional de Salud, Ministerio de la /WLGT /KPKUVGTKQ FG 'FWECEK P /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK y Desarrollo, Ministerio de Hacienda, Ministerio Público, Ministerio de Juventud, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Consejo Nacional para el 8+* [5KFC 1'EKPC 0CEKQPCN FG 'UVCF UVKECU 1TICPK\CEKQPGU P Sociedad Civil.
a.	

TEMA 2: SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	
COMPONENTE 2.4 Garantía de derechos y respuesta efectiva para la reducción de problemas prioritarios de salud de las mujeres	
OBJETIVO ESPECÍFICO	**LÍNEA DE ACCIÓN**
Fortalecer una respuesta efectiva a problemas prioritarios de salud de las mujeres, que incluya mortalidad materna, abortos inseguros, embarazos en adolescentes, ITS y VIH.	2.4.1 Mejorar la calidad de los servicios de atención materna e infantil, con incorporación de procesos de monitoreo y supervisión, aunado a la veeduría ciudadana, para garantizar el derecho a una maternidad segura y digna. 2.4.2 Impulsar las iniciativas legislativas de impacto sobre problemas prioritarios de las mujeres vinculados a salud sexual y reproductiva, que incluyan: la despenalización del aborto terapéutico[77]; la prohibición del matrimonio infantil[78], la creación del sistema integral de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y el proyecto de ley sobre igualdad y antidiscriminación. 2.4.3 Implementar programas dirigidos a promover el empoderamiento de las mujeres y la corresponsabilidad al interior de la pareja, la familia y la comunidad sobre sus derechos y los cuidados durante el periodo preconcepcional, prenatal, postnatal y de las/os recién nacidas/os; enfocados en reducir posibles riesgos de muerte materna e infantil. 2.4.4 Implementar la Política Nacional para la Reducción del Embarazo en Adolescente, 2019-2023, que asegure el enfoque de igualdad de género y derechos humanos, sexuales y reproductivos en su ejecución. 2.4.5 Diseñar e implementar una política de género integral e integrada a la Respuesta Nacional a las ITS/VIH y Sida, con inclusión del abordaje del vínculo del VIH y la violencia basada en el género. 2.4.6 Implementar acciones para la erradicación de prácticas discriminatorias contra las mujeres y población LGTBI y otras poblaciones claves en el contexto del VIH. 2.4.7 Ampliar la cobertura de la vacuna del papiloma humano, considerando a las mujeres en toda su diversidad. 2.4.8 Fortalecer programas e intervenciones para erradicar la VTCPUOKUK P OCVGTPC KPHCPVKN FG los derechos sexuales y reproductivos.

[77] 0E HIWTIREPM^EGM¬R HIP EFSVXS XIVET£YXMGS TSV GEYWEPIW TEVE WEPZEV PE ZMHE HI PE VIWYPXEHS HI YRE ZMSPEGM¬R WI\YEP S MRGIWXS

[78] 0E TVSLMFMGM¬R HIP QEXVMQSRMS MRJERXMP ¼NERHS IR EªSW PE IHEH Q§RMQE TEVE IP Q

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
n cho or de os N 8+* [NC U ’NKU GP GN EQPVGZVQ FG	Responsables principales Ministerio de la Mujer, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Salud, Consejo Nacional del VIH y Sida. Otros involucrados: Congreso Nacional, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de Educación, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Ministerio Público, Ministerio de la Juventud, /KPKUVGTKQ FG *CEKGPFC /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK’ECEK Desarrollo, Ministerio de Hacienda, Organizaciones de la Sociedad Civil.

TEMA 2: SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	
COMPONENTE 2.5 Prevención y atención a problemas de salud y enfermedades no transmisibles de mayor afectación en las mujeres	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Mejorar el acceso a programas preventivos y de atención integral de problemas de salud y enfermedades no transmisibles de mayor afectación en las mujeres, con énfasis en el abordaje de la violencia, las enfermedades cardiovasculares, metabólicas, degenerativas, neoplásicas y de salud mental.	2.5.1 Implementar un modelo integrado para el abordaje de la prevención y atención en salud a la violencia basada en género contra las mujeres. 2.5.2 Disponibilidad de programas preventivos orientados a estilos de vida saludables y al tamizaje y detección oportuna de cáncer de mama y de cérvix. 2.5.3 Mejorar las intervenciones preventivas y el acceso a servici de salud mental de calidad y libre de estigma, dirigidos a las mujeres en toda su diversidad y etapas del curso de vida. 2.5.4 Implementar programas dirigidos al abordaje de la salud integral y el fomento de la calidad de vida de las mujeres adultas mayores. 2.5.5 Incorporar el uso de las TIC para mejorar la prevención y lo sistemas de información y seguimiento a problemas prioritarios de salud de las mujeres.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
os os	Responsables principales Ministerio de Salud Otros involucrados: Servicio Nacional de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Seguro Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Organizaciones de la Sociedad Civil.

DEWALT

TEMA NACIONAL III.

AUTONOMÍA ECONÓMICA

CONTEXTO

El bienestar de las mujeres depende en gran medida de hasta qué punto pueden generar ingresos propios y controlar su uso, así como tener control sobre el tiempo dedicado al trabajo que realizan tanto dentro como fuera del hogar. Este es el concepto de autonomía económica que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas ha propuesto como uno de los tres pilares cruciales (junto con la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones) para la vida plena de las mujeres en nuestra región (CEPAL 2016).

Aunque se registran avances importantes en el país, las mujeres siguen teniendo menos oportunidades en el mercado laboral y reciben menos ingresos que los hombres, aun siendo la mayoría del estudiantado en las YRMZIVWMHEHIW] HI PEW TIVWSREW IKVIWEHEW HI IWXYHMSW manejar su tiempo debido a la carga que representan las responsabilidades del hogar en las labores de cuidado que todavía no son compartidas de manera igualitaria con sus parejas y familias, y tampoco son asumidas por el Estado. Más aún, las mujeres son mucho más afectadas que los hombres por la pobreza y el desempleo, y no WI GYIRXE GSR WY¼GMIRXI MRJSVQEGM¬R TEVE QSRMXSVIEV XSHEW ámbito económico.

Las mujeres son las primeras en ser expulsadas del mercado laboral en momentos de crisis, y la mayor parte de ellas trabajan en condiciones de informalidad (ONU Mujeres 2017). Además, “las mujeres están sobrerrepresentadas en los sectores más rezagados con mayores niveles de precariedad, informalidad, y menor contacto con las tecnologías y la innovación” (Bidegain Ponte 2016:33). A menos que se implementen políticas explícitas desde un enfoque de género, estas tendencias podrían profundizarse con la creciente digitalización de la economía, la TEVXMGMTEGM¬R GEHE ZI^ QE]SV HI PEW QYNIVIW IR PSW ½YNSW QM XSHEZ§E HMJ§GMPIW HI IZEPYEV -KYEPQIRXI IP FSRS HIQSKV›¼GS U implicar la continuidad del desempleo femenino si no se interviene para evitarlo.

Debido a estas y otras tendencias, la Estrategia de Montevideo destaca la necesidad de abordar la persistente feminización de la pobreza en la región, las brechas de género en el empleo, el acceso todavía limitado de las QYNIVIW E PSW VIGYVWSW TVSHYGXMZSW] PEW MQTPMGEGMSRIW HIW (CEPAL 2017). En República Dominicana, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destaca que XSHEZ§E ˆIP TE§W TMIVHI IP HI WY TSXIRGMEP HI HIWEVVSPPS L 2019:4).

Empoderamiento económico y acceso a activos y recursos productivos

República Dominicana ha registrado avances importantes en la reducción de la pobreza monetaria gracias a los niveles sostenidos de crecimiento económico de los últimos años tal como destaca el Informe Nacional Voluntario 2018 sobre el cumplimiento de los ODS (Presidencia/Comisión ODS 2018). También han jugado un rol importante los múltiples programas de protección social temporal y condicionada implementados en los últimos años (Vicepresidencia/GCPS 2016). Sin embargo, persisten desafíos importantes en lo que respecta a una visión multidimensional de la pobreza (Presidencia/Comisión ODS 2018).

En este contexto, las mujeres dominicanas continúan enfrentando obstáculos importantes para lograr su autonomía económica al ser afectadas mucho más que los hombres por la pobreza. Una mayor proporción de mujeres es parte de los grupos de personas en situación de pobreza extrema y moderada en comparación con los hombres. Tal y como destaca el balance realizado por el Centro de Estudios de Género del INTEC:
0SW HEXSW HIP 1MRMWXIVMS HI)GSRSQ§E 4PERM¼GEGM¬R] (IWEVV QSHIVEHE] I\XVIQE IWTIGMEPQIRXI HIWHI GYERHS PE TSFVI^E Q] PE I\XVIQE HI E IR MKYEP TIVMSHS 2S SFWXERXI HIRXV TSFVI^E PEW QYNIVIW WSR IP WIKQIRXS Q›W ZYPRIVEFPI EP IWXMQE IR TSFVI^E I\XVIQE E RMZIP REGMSREP GSR QE]SV EJIGXEGM¬R E RM 1MIRXVEW PE TSFVI^E QSHIVEHE EJIGXE EP HI PEW QYNIVIW E zona rural (CEG-INTEC 2018:3).

-KYEPQIRXI PSW HEXSW HI PE ')4%0 GSR¼VQER UYI PSW §RHMG
extrema como de la pobreza moderada han ido en aumento durante las últimas décadas. En el año 2000, el índice de feminidad de la pobreza extrema era de 124.0 y había llegado a 154.4 en 2017 (159.2 en la zona urbana y 141.4 en la rural). En el caso de la pobreza moderada, el incremento fue de 117.4 en el 2000 a 139.8 en 2017 (139.9 en la zona urbana y 140.1 en la rural). Es decir, por cada 100 hombres en situación de pobreza moderada en el año 2000 había 117 mujeres y este número se incrementó a casi 140 en el año 2017. De igual manera, por cada 100 hombres que viven en situación de pobreza extrema o indigencia en el año 2000 había 124 mujeres en la misma situación, y 17 años después había 154 mujeres por cada 100 hombres pobres (ver Anexo 3.1).

Cabe destacar que cuando se incorporan otros tipos de privaciones usando el concepto de la pobreza multidimensional,[79] IWXE WI LE VIHYGMHS IR IP TIVMSHS HIWHI LEW los hogares encabezados por mujeres muestran niveles ligeramente menores de pobreza multidimensional en el periodo y también se reduce la brecha entre sus hogares y los encabezados por hombres (MEPyD, 2017).

Sin embargo, las mujeres muestran mayores niveles de vulnerabilidad y falta de autonomía económica. Dos factores cruciales y relacionados con esta situación de vulnerabilidad para las mujeres son la falta de ingresos propios y los patrones de desigualdad de género en el empleo. Más de una de cada cuatro mujeres que viven en la zona urbana depende de los ingresos de otras personas para sobrevivir y más de una de cada tres se encuentra IR PE QMWQE WMXYEGM¬R IR PE ^SRE VYVEP ')+ -28)' ')4%0

)P HI PEW QYNIVIW IR GSQTEVEGM¬R GSR IP HI PSW LSQFV
QYNIVIW HI ^SREW VYVEPIW IR GSQTEVEGM¬R GSR IP HI PSW L
GSR MRKVIWSW TVSTMSW ')4%0 4ISV E±R IWXE WMXYEGM¬R EJI
de 15 a 24 años a nivel nacional (CEG-INTEC 2018). En el caso de la población inmigrante, sus ingresos mensuales promedio en 2017 eran de RD$15,828 (sin diferencias relevantes entre hombres y mujeres),] IWXI QSRXS ETIREW WYTIVEFE PSW WEPEVMSW Q§RMQSW ¼NEHSW I
(MEPyD 2018ª).

Otro factor importante en la reproducción de la pobreza entre las mujeres es el limitado acceso de estas a los recursos productivos, incluidos los activos cruciales como la propiedad de la tierra, el crédito, la capacitación y el acompañamiento, particularmente entre las mujeres rurales. A pesar de avances recientes en la legislación, dicho acceso se ve limitado por la falta de reglamentación o implementación GSVVIWTSRHMIRXIW 7I TVIGMWE EQTPMEV WMKRM¼GEXMZEQIRXI P acceder a los activos tangibles (tierra, bienes raíces, maquinarias para la producción, etc.) e intangibles (crédito, formación especializada, patentes, etc.) necesarios para sostener y acrecentar su autonomía económica.

El precenso agropecuario 2015[80] llevado a cabo por la ONE (2016) en conjunto con el Ministerio de Agricultura IZMHIRGM¬ UYI PEW QYNIVIW WSPS VITVIWIRXER IP HIP XSX MHIRXM¼GEHSW E RMZIP REGMSREP 0E VIKM¬R =YQE IW PE HI TP TVSHYGXSVEW GSR YR 7MR IQFEVKS 7ER 4IHVS HI 1EGSV§W IW HI QYNIVIW TVSHYGXSVEW[81] P GSR H¼IR PEW QYNIVIW TVSHYGXSVEW WSR YRMHEH TVSHYGXMZE QMIRXVEW UYI PE TVSTSVGM¬R HI LSQFVIW
Por el contrario, el porcentaje de hombres productores dueños de 5 o más parcelas es 4 veces mayor al de las mujeres en la misma situación (ONE 2016).
En el caso del acceso al crédito, uno de los activos más importantes para su autonomía económica, las mujeres reciben menos recursos en forma de créditos de la banca comercial en comparación con los hombres en todas

[79] 9XMPM^ERHS PE QIXSHSPSK§E GSVVIWTSRHMIRXI EP ŒRHMGI HI 4SFVI^E 1YPXMHMQIRWMSREP WEPYH IHYGEGM¬R] RMZIPIW HI ZMHE)WXI ±PXMQS WI VIQMXI E PE GEPMHEH HI PE ZMZMIRHE
[80])R IP GEWS HI PE XMIVVE VIWYPXE GVYGMEP VIXSQEV PE VIEPM^EGM¬R TIVM¬HMGE HI PSW GI MRJSVQEGM¬R MRHMWTIRWEFPI WSFVI IWXI] SXVSW XIQEW JYRHEQIRXEPIW TEVE PE XSQE HI H EKVSTIGYEVMS] WSR HI ZMXEP MQTSVXERGME TEVE ZMWMFMPM^EV PE XSHEZ§E PMQMXEHE TE EYQIRXIR HMGLE TEVXMGMTEGM¬R PSKVEV IP GVIGMQMIRXS HI WYW YRMHEHIW TVSHYGXMZEW
[81])P VIWXS HI PEW TVSZMRGMEW GYIRXER GSR HI TEVXMGMTEGM¬R JIQIRMRE S QIRSW 32)

PEW GEXIKSV§EW %YR WMIRHS Q›W HIP HI PE TSFPEGM¬R PEW préstamos de consumo e hipotecarios a personas (Fernández W. 2018).[82]

Este acceso desigual al crédito tiene lugar a pesar de que las mujeres, tal y como evidencia la literatura internacional (por ejemplo, Esty 2013, 2014), y las experiencias nacionales sobre microcrédito, son más responsables que PSW LSQFVIW IR IP TEKS HI WYW GSQTVSQMWSW GVIHMXMGMSW)R SXSVKEHSW E PEW QYNIVIW XIR§E QEPE GPEWM¼GEGM¬R GEXIKSV§E a los hombres (Fernández W. 2018).

Las entidades dedicadas al microcrédito y las asociaciones de ahorro y crédito son las que cuentan con mayor representación porcentual de mujeres en sus carteras de préstamos a personas. Banco ADOPEM, “el “Banco de la 1YNIV‰ TVIWIRXE IP QE]SV TSVGIRXENI GSR YR HI HMGLE GEVXIV QYNIVIW XEQFM£R VITVIWIRXER IP HI WYW GPMIRXIW E RMZIP KIP EWSGMEGMSRIW 4STYPEV] 0E 2EGMSREP &ERGS %()1- %LSVVS] 'V£HMXS &%2*32()7% *IVR›RHI^ ;

Igualmente, varias instituciones públicas canalizan parte importante de los recursos a su cargo a mujeres HI FENSW MRKVIWSW % ¼REPIW HI PEW QYNIVIW VITVIWIRXE IR &ERGE 7SPMHEVME] IP HI PSW GV£HMXSW SXSVKEHSW 2017 (2018). También el programa de transferencias condicionadas Progresando con Solidaridad cuenta con el proyecto Mujeres SUPEREmprendedoras para las participantes del programa dueñas de microempresas. Este proyecto es parte del componente de Género e Inclusión Financiera y provee crédito a tasas preferenciales TEVE PE TVSHYGGM¬R IR GSRNYRXS GSR MRWXMXYGMSRIW ¼RERGMIV las instituciones públicas mencionadas cuentan con programas de acompañamiento y asistencia técnica con el ¼R HI MRGVIQIRXEV PE WSWXIRMFMPMHEH HI PSW IQTVIRHMQMIRXSW

Una tendencia reciente es que la banca comercial ha mostrado un interés creciente en el nicho de clientes mujeres, destacándose el programa Mujer Mujer del Banco BHD León. Esta estrategia fue el resultado de un estudio de factibilidad en el que se comprobó su alto nivel de rentabilidad potencial.[83] BHD León obtuvo el acompañamiento técnico de contrapartes internacionales como la red Global Banking Alliance for Women %PMER^E +PSFEP HI &ERGSW TEVE PEW 1YNIVIW HI PE GYEP IW QMI hipotecaria y de consumo del Banco de Reservas, el mayor de los bancos comerciales del país, está dedicada a mujeres (Fernández W. 2018).

Los esfuerzos para detener y eventualmente revertir la feminización de la pobreza no son sostenibles si no se abordan las políticas económicas globales y su impacto en la reproducción de la desigualdad de género en general. Tal y como destaca la Estrategia de Montevideo se precisa “Diseñar, implementar y evaluar las políticas QEGVSIGSR¬QMGEW] IWTIGMEPQIRXI PEW TSP§XMGEW ¼WGEPIW M igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos VIGYVWSW HMWTSRMFPIW‰ ')4%0 &MHIKEMR 4SRXI

Los presupuestos con perspectiva de género son instrumentos cruciales para la autonomía económica de PEW QYNIVIW 4IVS XEQFM£R WI TVIGMWE EFSVHEV IP WMWXIQE XV

[82])R FEWI EP ER›PMWMW HI PSW HEXSW HI PE 7YTIVMRXIRHIRGME HI &ERGSW VIEPM^EHS TSV IP
[83] (MWGYVWS HIP 7V 7XIZIR 4YMK +IVIRXI +IRIVEP HIP &ERGS &,(0I¬R IR IP 7IQMREVMS ^%GGMS TIVWTIGXMZE T±FPMGE] TVMZEHE‰ SVKERM^EHS TSV PE (MVIGGM¬R +IRIVEP HI 'SRXVEXEGMSP

T±FPMGE ')4%0 4£VI^ *VEKSWS)P 1MRMWXIVMS HI)GSRSQ
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda han iniciado un importante proceso de transversalización del enfoque de género en base a la coordinación iniciada con ONU Mujeres, el Ministerio HI PE 1YNIV] SXVEW IRXMHEHIW '327%(6I]IW 7ERXSW (I I técnica al resto de dependencias estatales para la implementación de los presupuestos con perspectiva de género (DIGEPRES 2018).

A pesar de estos importantes avances, queda mucho por hacer. En el año 2018, los gastos contabilizados bajo PE GEXIKSV§E HI ˆIUYMHEH HI K£RIVS‰ IWXYZMIVSR HMWTIVWSW IRX claridad de propósitos en su utilización. Por ejemplo, la institución con el mayor monto asignado fue el Instituto 2EGMSREP HI PE %KYNE GSR GEWM IP HIP KEWXS IR IWXI VIRKP¬R HI K£RIVS‰ WSPS VITVIWIRXER YR HIP 4VIWYTYIWXS +IRIVEP H balance Deudas Sociales con las Mujeres "[…] con RD$410.5 millones asignados, [este] es el segundo renglón de inversión social más bajo de toda la administración central, detrás de juventud. En proporción al PIB, apenas se WMX±E IR ‰ ')+ -28)'

Finalmente, se precisa tomar en cuenta las diferentes formas en que la pobreza y la exclusión afectan a grupos de mujeres particularmente vulnerables, tales como las que residen en las zonas rurales, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres transgéneros, entre otras. Por esta razón, también es necesario generar más informaciones sobre la situación económica diferenciada de estos y otros grupos.

Participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral

La participación laboral remunerada de las mujeres constituye una de las principales avenidas para la generación de ingresos propios y, por tanto, para asegurar su autonomía económica. Es de crucial relevancia para cumplir los ODS 1, 5 y 8 y a nivel nacional el Tercer Eje Estratégico de la END 2030 que apunta al fortalecimiento del crecimiento económico incluidos la "equidad y el empleo digno" como baluartes.

El primer patrón de desigualdad con respecto a la ocupación y el desempleo es que, en promedio, las mujeres continúan participando en mucha menor medida que los hombres en el mercado laboral (ver Anexo 3.3). Esto es el resultado de sus compromisos dentro del hogar y los patrones culturales que refuerzan su falta de participación. Cuando se compara la Población Económicamente Activa (PEA) o porcentaje de personas que trabajan o buscan trabajo fuera del hogar con el total de personas con edad para hacerlo, los datos a marzo de 2018 indican que casi HI GEHE LSQFVIW HI Q›W HI EªSW IWX›R TEVXMGMTERHS PE WMXYEGM¬R HI WSPS PE QMXEH HI PEW QYNIVIW &ERGS 'I HMJIVIRGMEW TSV IHEH YFMGEGM¬R KISKV›¼GE GPEWI WSGMEP] RM

Un segundo patrón de desigualdad es el desempleo femenino. En el periodo de 2000 a 2016, la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo del Banco Central registra tasas de desempleo entre las mujeres de casi tres veces las de WYW GSPIKEW LSQFVIW EP QERXIRIVWI GSR XEWEW TVSQIHMS HI YR JIQIRMRS JYI HI YR IR GSQTEVEGM¬R GSR IP HI PSW LSQFV el periodo, indica un patrón registrado también en otros países de que las mujeres son expulsadas con más facilidad del mercado laboral en momentos de crisis económica. Peor aún, el desempleo afecta aún más a las QYNIVIW N¬ZIRIW GEWM PE QMXEH HI PEW QYNIVIW IRXVI] IWXE WMXYEGM¬R EJIGXE E WSPS IP HI PSW ZEVSRIW HI PE QMWQ Igualmente importante es que, aun cuando participen en el mercado laboral, las mujeres obtienen menores niveles de ingreso por dicha participación. Las cifras del MEPyD (2017) indican que en promedio las mujeres que son

TEVXI HI PE 4)% JIQIRMRE WSPS VIGMFIR IP HI PSW MRKVIWSW P
IQTISVE E QIHMHE UYI EYQIRXE PE IHEH 0EW QYNIVIW HI EªSW S Q
los hombres de su edad, mientras que las que más se acercan a la paridad son las que tienen entre 20 y 39 años
UYMIRIW VIGMFIR YR HI PS MRKVIWEHS TSV WYW TEVIW ZEVSRIW

'EFI HIWXEGEV UYI PE IHYGEGM¬R RS IW WY¼GMIRXI TEVE IPMQMREV
que también afecta a las mujeres con mayores niveles educativos. Este patrón de desigualdad afecta no solo a las propias mujeres, sino también a sus familias porque, como han mostrado múltiples estudios internacionales, ellas aportan mucho más de sus ingresos al hogar que los hombres que dedican una mayor proporción de los suyos en sus gastos personales (World Bank 2012).

3XVE XIRHIRGME WMKRM¼GEXMZE IR IWXI ›QFMXS IW UYI PE HMJIVIR
IP WIGXSV MRJSVQEP HI PE IGSRSQ§E HSRHI PEW QYNIVIW VIGMFIR
los hombres puesto que más de la mitad de las mujeres trabajadoras del país se encuentran en condiciones de
MRJSVQEPMHEH)R IP GEWS HIP WIGXSV JSVQEP TSV IP GSRXV
KIRIVEHSW TSV PSW LSQFVIW IR HMGLS WIGX Una dimensión trascendental de la[84])4 1 2 8 '
participación de las mujeres en el sector informal es su importante contribución en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que generan casi la mitad del empleo en el país. La última encuesta de FONDOMICRO
HIWXEGE UYI PEW QYNIVIW JYIVSR PE QE]SV§E HI TVSTMIX
2013.

7MR IQFEVKS PEW 1-4=1)7 PMHIVEHEW TSV QYNIVIW XMIRIR QIRSV XI
continuaban operando con el mismo número de trabajadores(as) con que iniciaron. Esto “apunta a la dinámica diferente de las empresas de mujeres, donde se tiene como propósito la generación de ingresos, pero sin que se afecten los demás roles que tiene la mujer como madre, esposa e hija, entre otros” (FONDOMICRO 2014: 32).
)P IWXYHMS XEQFM£R QYIWXVE UYI PEW 1-4=1)7 Q›W N¬ZIRIW WSR T
QMIRXVEW UYI PEW HI Q›W HI EªSW IR STIVEGM¬R WSR TVMQSVHM
así debido a la falta de políticas públicas dirigidas a redistribuir el trabajo no remunerado de cuidado de otras personas con el resto de la familia como también se evidencia en los países de la región (CEPAL 2010).

Otro patrón de discriminación que sufren las mujeres dominicanas en el mercado de trabajo se registra en sectores emergentes como las TIC. En el año 2011 el Estudio sobre la Brecha Digital de Género en la República Dominicana (CIPAF 2011) alertaba sobre la subrepresentación de las mujeres en todos los ámbitos de las TIC, incluidas las carreras vinculadas a las ciencias, tecnologías, matemáticas e ingenierías, así como el mercado laboral. Datos de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) de 2015 revelan que se mantiene la baja participación de
PEW QYNIVIW IR IP IQTPIS ZMRGYPEHS E PEW 8-' ZIV %RI\S 0EW
empleos generados por este sector. Además, se concentran principalmente en la rama de actividad “Fabricación
HI MRWXVYQIRXSW Q£HMGSW ¬TXMGSW] HI TVIGMWM¬R] JEFVMGEC
ocupados. Las mujeres son minoría en todas las otras ramas.

En relación con las ocupaciones, al igual que lo observado en el estudio de CIPAF, la ENFT de 2015 indica una subrepresentación de las mujeres en los niveles directivos: sea como directoras (grupo en el que son solo el 2.9
HIP XSXEP S GSQS KIVIRXIW HI IQTVIWEW 4SV IP GSRXVEVMS
GSR XVEXS HMVIGXS EP T±FPMGS] SXVSW X£GRMGSW] TVSJI
femenina es mínima en los puestos y grupos ocupacionales que exigen mayores niveles técnicos y de habilidades
XIGRSP¬KMGEW HSRHI VITVIWIRXER QIRSW HIP ZIV %RI\S

[84] 0EW QYNIVIW TVIWIRXER IWXE XEWE HI MRJSVQEPMHEH XSXEP HI QYGLS QE]SV E PE TEVX
HI MRJSVQEPMHEH XSXEP MRGSVTSVE TIVWSREW EWEPEVMEHEW] IR IP XVEFENS HSQ£WXMGS I
WY VIPEGM¬R HI XVEFENS] JEQMPMEVIW RS VIQYRIVEHSW EW XVEFENERHS IR IP WIGXSV JSVQE
encuentran las mujeres.

Visibilización y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado

Múltiples estudios internacionales, los aportes de las economistas feministas de nuestra región y la normativa internacional han evidenciado que no es posible lograr la autonomía económica de las mujeres sin redistribuir las JYRGMSRIW HI GYMHEV E SXVEW TIVWSREW EWMKREHEW GEWM IR I\GI] 4£VI^ 3VS^GS)R RYIWXVE VIKM¬R IP XIQE LE WMHS H 2017) como por ONU Mujeres (2017). Más recientemente, la Estrategia de Montevideo destaca que el incremento en la participación de las mujeres en el mercado laboral "no se ha visto acompañado de una mayor participación de los varones en el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados" (CEPAL 2017: 19).

De igual manera, la asunción de las labores de cuidados (principalmente de la infancia, personas adultas mayores que requieren cuidado y personas con discapacidad) por el Estado como parte de su responsabilidad social es mínima e inexistente para algunos grupos poblacionales.[85] A nivel nacional, la Constitución dominicana aprobada en 2010 establece el reconocimiento del trabajo del hogar como una actividad económica (artículo 55, numeral 11). Este reconocimiento constituye un precedente y marco normativo crucial. Sin embargo, la lentitud en desarrollar patrones de responsabilidad compartida entre los varones y otros familiares tiene un impacto de primer orden. Y también se sostiene en la falta de reconocimiento del hecho de que la llamada "economía del cuidado" funciona como la zapata que hace posibles todas las demás formas de participación laboral e intercambio económico 329 1YNIVIW 6SHV§KYI^)RV§UYI^] 4£VI^ 3VS^GS

Igualmente, la asignación histórica de estas funciones a las mujeres incide en el tipo de trabajo que estas realizan cuando se insertan al mercado laboral. Parte importante de los espacios en que las mujeres logran insertarse están también vinculados al trabajo de cuidado de otras personas tal y como ocurre en el trabajo doméstico (remunerado), el sector salud y el sector educación. Tal y como ha destacado ONU Mujeres (2017), el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado constituye un tema fundamental de política pública. Implementar políticas TEVE JSQIRXEV PE VIHMWXVMFYGM¬R HIP XVEFENS HI GYMHEHS RS mujeres y a sus familias como a la sociedad en general. Por un lado, facilita la inserción plena de las mujeres en el mercado laboral (particularmente las de menores ingresos). Por el otro, contribuye a reducir la discriminación que sufren las mujeres cuando ya están realizando trabajo remunerado.

De la misma manera, estas políticas resultan cruciales para toda la sociedad al facilitar el aprovechamiento del FSRS HIQSKV›¼GS UYI XSHEZ§E HMWJVYXER WSGMIHEHIW N¬ZIRIW GS personas jóvenes que de mayor edad. Al redistribuir el trabajo de cuidado, y facilitar la mayor participación de las QYNIVIW IR IP QIVGEHS PEFSVEP WI EQTP§E HI QERIVE WMKRM¼GEXM Esta, a su vez, constituye el colectivo de personas en edad productiva que podría fortalecer y hacer sostenible, mediante el aumento de sus aportes, el sistema de seguridad social en sociedades como la nuestra (ONU Mujeres 2017).

)R IP GEWS HSQMRMGERS PSW IWXYHMSW HI YWS HIP XMIQTS UYI W remunerado iniciaron en la década de los años 80 con la Encuesta Nacional de Mujer Rural llevada a cabo por CIPAF (1985). Este estudio ya indicaba la carga desproporcionada que estas tareas representan para las mujeres en contraste con la participación casi nula de los varones. Pero no es hasta mediados de la presente década cuando se retoma esta importante metodología con el Módulo de Uso del Tiempo de la ENHOGAR 2016 llevado E GEFS TSV PE 3¼GMRE 2EGMSREP HI)WXEH§WXMGE 32) 7YW VIWY MHIRXM¼GEHE TSV '-4%* PEW QYNIVIW MRZMIVXIR Q›W HI ZIGIW tareas de cuidado, y este número está por encima del promedio de la región (3.15) (ONE 2018).

[85] (EXSW HI IWXERGMEW MRJERXMPIW] GSFIVXYVE E RMZIP REGMSREP -2%-4-] HI GYMHEHSW H

Las mujeres de las zonas rurales son las que más trabajo de cuidado realizan con un total de casi 34 horas a la semana (33.9). Esto representa 3.6 horas más que las que viven en zonas urbanas y 22.8 horas más que los hombres que también residen en zonas rurales del país. En términos de regiones, las mujeres que residen en las regiones del Valle y Enriquillo son las que mayor carga de trabajo no remunerado tienen con 39.9 y 37 horas semanales, respectivamente. Estas son dos de las regiones más pobres del país, por lo que sería mucho más HMJ§GMP TEVE IPPEW WYFGSRXVEXEV IP XVEFENS HI GYMHEHS UYI VI F›WMGSW XEPIW GSQS IP EGGIWS EP EKYE TSXEFPI HIRXVS HI PSW L las mujeres de menores ingresos y/o de las zonas rurales deben dedicar a estas labores (ONE 2018).

)R HI¼RMXMZE WI TVIGMWE VIHMWXVMFYMV IP XVEFENS HI GYMHEH de una participación mucho más activa de los hombres en el cuidado de sus hijos, hijas y demás miembros de sus familias. Algunas modalidades posibles son establecer y ampliar los mecanismos existentes de licencias de paternidad y crear la licencia de parentalidad que puede ser utiliza tanto por el padre como por la madre :MGITVIWMHIRGME +'47 (I MKYEP QERIVE IP)WXEHS HIFI GSP estancias infantiles y otros espacios como las instituciones para personas adultas mayores y para aquellas con HMWGETEGMHEH :MGITVIWMHIRGME +'47 IR TEVXMGYPEV TVST 01 que crea el Sistema de la Seguridad Social. En el último año en el que se cuenta con información (2014), las IWXERGMEW XSHEZ§E VIGMF§ER WSPS EP HI PEW RMªEW] PSW RI

Por último, la valorización del trabajo de cuidado también incluye mejorar las condiciones y estatus social del trabajo doméstico remunerado donde se inserta una parte importante de las mujeres más pobres del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo del Banco Central, durante el primer trimestre de 2018 había un total de 251,369 personas en el grupo ocupacional de Trabajo Doméstico. Aunque este total VITVIWIRXE TSGS Q›W HIP HI PE 4SFPEGM¬R 3GYTEHE HIP TE§W IP posibilidades de insertarse en otras ocupaciones. Un estudio realizado por el Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG-INTEC 2013) para el Ministerio de Trabajo destacó la situación de indefensión y vulneración de derechos en que todavía se encuentran las trabajadoras domésticas.

Estudios cualitativos realizados en el país y en el exterior muestran que las mujeres dominicanas participan de manera activa en las llamadas “cadenas globales de cuidado” en ambos lugares. Igualmente, las mujeres se HIWIQTIªER HI QERIVE QE]SVMXEVME IR XVEFENSW HI FENE GEPM¼GE TEVXMGYPEVQIRXI IR)YVSTE TSV INIQTPS 4IXVII] :EVKEW :EV diferentes nacionalidades, fundamentalmente inmigrantes haitianas, se desempeñan en el trabajo doméstico remunerado en el país en condiciones similares a las dominicanas, pero sufriendo niveles aún mayores de discriminación (CEG-INTEC 2013).

Seguridad Social para garantizar la protección social de las mujeres

Otro factor clave de la autonomía económica (o falta de ella) de las mujeres es el funcionamiento de los sistemas de seguridad social. Sin embargo, son aún más vulnerables en este contexto. Por un lado, dada su baja participación en el mercado laboral en comparación con los hombres, frecuentemente se integran en el sistema como dependientes. Por otro lado, aun cuando participen directamente en el mercado laboral trabajando fuera del hogar, pueden verse excluidas por laborar en el sector informal de la economía como todavía ocurre con el trabajo doméstico (CEG-INTEC 2013).

)P WMWXIQE HI WIKYVMHEH WSGMEP XSHEZ§E TVIWIRXE FVIGLEW WMK HIP WIKYVS HI WEPYH IP TSVGIRXENI HI GSFIVXYVE HI PE 4)% E¼PME TEVE IPPEW] HI YR TEVE PSW LSQFVIW)R PS VIJIVMHS EP WIKYV HI GSFIVXYVE TEVE PEW QYNIVIW] TEVE PSW LSQFVIW ')+

La disparidad se traduce en vulnerabilidad para las mujeres al analizar los datos del Consejo Nacional de Seguridad 7SGMEP HEHS UYI PEW E¼PMEHEW EP 7MWXIQE *EQMPMEV HI 7EPYH GSRXVMFYXMZS -KYEPQIRXI PEW QYNIVIW WSR QE]SV§E IR PE GERX WSPS VITVIWIRXER IP HI PEW TIVWSREW GSXM^ERXIW IR IP 7IKYV en el Seguro de Riesgos Laborales (CEG-INTEC 2018).

Cabe destacar que un aspecto fundamental para la superación de las brechas de género en el sistema de seguridad social, al igual que las otras formas de discriminación de las mujeres en el ámbito económico, es respetar "el equilibrio de género" (Vicepresidencia/GCPS 2016: 359) e incluir representantes de los colectivos afectados (en este caso, personas desempleadas, con discapacidad, adultas mayores) en las instancias de toma de decisiones como el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Acceso a bienes y servicios de calidad: vivienda, servicios e infraestructura

El ODS 11 y la END 2030 plantean el derecho a una "vivienda digna y servicios básicos de calidad" y a vivir en ciudades "resilientes y sostenibles". En el Objetivo General 2.5, la END establece "Desarrollar acciones positivas a favor de las mujeres y grupos vulnerables en condición de pobreza, como jefas de hogar, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, población discapacitada y adultos mayores, que faciliten su acceso a planes de viviendas dignas y de bajo costo" (Congreso Nacional 2012: 46).

En República Dominicana el análisis de los temas de vivienda, servicios e infraestructura desde un enfoque de género es todavía limitado. Sin embargo, ya existen excepciones importantes. La Estrategia Nacional de Saneamiento, una de las principales políticas públicas en este ámbito, incorpora el enfoque de género como uno de sus ejes transversales (CONSAD 2017) tal y como se analiza en el Tema Nacional Medio Ambiente. Igualmente, la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) ha iniciado experiencias de trabajo para TPERM¼GEV IP XIVVMXSVMS HIWHI IWXI IRJSUYI EP MHIRXM¼GEV ^PSW el acceso por parte de mujeres y hombres en las mismas condiciones" (DGODT 2018: 32).

)R IP ›QFMXS HI PE ZMZMIRHE PEW FVIGLEW HI K£RIVS WI IZMHIRGME por mujeres constituían hogares secundarios en casas de otras familias (allegamiento interno) en 2010. Por el GSRXVEVMS IWXE WMXYEGM¬R WSPS SGYVV§E IR IP HI PSW LSK

Inserción de las mujeres en las actividades económicas emergentes

Este último componente tiene por objetivo abordar nuevos sectores con amplio potencial para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, especialmente, en áreas y sectores vinculados con las telecomunicaciones y las tecnologías emergentes. A nivel internacional, es un tema planteado en el ODS 8 para promover el crecimiento económico. Igualmente, la Estrategia de Montevideo aborda la tecnología, uno de los sectores más promisorios en este sentido, como uno de sus ejes de implementación.

Como destaca la CEPAL (2013), la economía digital presenta oportunidades y desafíos para la autonomía económica de las mujeres. Para poder aprovechar las oportunidades asociadas con las TIC, se precisa establecer programas para fomentar el acercamiento de las niñas y mujeres de todas las edades a la ciencia y la tecnología. Igualmente, se requiere establecer programas de acompañamiento y formación de las mujeres empresarias UYI MRGPY]ER IP HIWEVVSPPS HI ETPMGEGMSRIW IWTIG§¼GEW TEVE eventual incursión en los mercados internacionales.

El Programa de Empresarialidad Femenina, lanzado en 2018 por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES constituye un paso importante en este sentido. Esta iniciativa fue desarrollada por el Viceministerio de Fomento a las MIPYMES en conjunto con el Centro Regional de Promoción de la Mipyme (CENPROMYPE), tomando como referencia la experiencia de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa de El Salvador (CONAMYPE).

Aunque todavía es muy reciente como programa estructurado para evaluar sus resultados, ofrece una plataforma integral de formación y acompañamiento a las mujeres empresarias incluida la capacitación sobre el uso de las 8-' KIWXM¬R IQTVIWEVMEP] XIQEW PIKEPIW 1£RHI^ 1-'1

Otros ejemplos importantes incluyen el desarrollo de aplicaciones tecnológicas para la producción de la Fundación Reservas del País (2017) y la inclusión de Mujeres Exportadoras y Tecnología como dos de los tres ejes transversales del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX 2017). Ambas iniciativas forman parte de PEW XIRHIRGMEW MRXIVREGMSREPIW IR PE FERGE HIP HIWEVVSPPS T pobres y otros grupos marginados, entendiendo que dicha inclusión es vital tanto para dichos grupos como para el desarrollo de los países (Demirgüç-Kunt et al 2018).

Otro mecanismo novedoso es fomentar la participación de las empresas de mujeres como proveedoras del Estado. Esta participación tiene un enorme potencial para fortalecer la autonomía económica de las mujeres HEHS UYI GIVGE HIP HIP TVIWYTYIWXS IWXEXEP WI HIWXMRE E GS Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda ha iniciado este proceso con éxito (DGCP 2017) y ha logrado aumentar el número de mujeres proveedoras de menos de 2,000 a más de 17,000 desde el año 2012 hasta 4SV IPPS PEW QYNIVIW VITVIWIRXER IP [86] Igualmente, las proveedoras GEG registradas han ganado contratos por un total de más de RD$57 mil millones en el mismo periodo (DGCP 2018).

Otro ámbito que muestra posibilidades interesantes para la inserción laboral de las mujeres en mejores condiciones para la autonomía económica de las mujeres es el de los nichos más especializados y novedosos del sector XYV§WXMGS)R TEVXMGYPEV IP XYVMWQS IGSP¬KMGS] IP XYVMWQS] VIKMSRIW GSR IP ¼R HI IWXMQYPEV PE TEVXMGMTEGM¬R HI PEW QYI del software y contenidos digitales está generando oportunidades que pueden facilitar la conciliación de la vida familiar y de trabajo. Estas incluyen el desarrollo y pruebas o “testeo” de software, pequeñas y medianas empresas HI WIVZMGMSW HI XIGRSPSK§EW XVERWGVMTGM¬R] HMKMXEPM^EGM animación.

Carta de Prioridades Eje de Economía

0E WMKYMIRXI 'EVXE HI 4VMSVMHEHIW WI TVIWIRXE GSR IP ¼R HI MHI análisis. Esta sintetiza las prioridades primordiales con respecto a la autonomía económica de las mujeres y en la respuesta del sector público.

[86] -RJSVQEGMSRIW SJVIGMHEW TSV PE 0MG =SOEWXE +Y^Q›R (MVIGXSVE +IRIVEP HI PE (+'4 IR F enero de 2019.

PRIORIDADES

Prioridades relacionadas con las instituciones del sector económico

+PETGOGPVQ UKIPK’ECVKXQ [WUQ GUVTCV IKEQ FG TGEWTUQU FGN
incluida la generalización de los presupuestos con perspectiva de género.

Fortalecimiento y ampliación de la coordinación interinstitucional para impulsar la igualdad y equidad de género entre
res clave como el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de la Mujer, sector empresarial y sector sindical y gremial.

Producción regular de datos sobre trabajo de cuidado, las mujeres en el sector agropecuario y la situación económica
más vulnerables de mujeres partiendo del enfoque de interseccionalidad.

Prioridades relacionadas con la autonomía económica de las mujeres

4GFWEEK P UQUVGPKFC FG NC HGOKPK\CEK P FG NC RQDTG\C KPENW
generar ingresos propios.

Participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, particularmente en el sector formal y en actividades ec
emergentes y con uso intensivo e innovador de las tecnologías digitales.

Reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado entre mujeres y hombres y el resto del núcleo familiar, la socie
Estado.

Reducción y eliminación de la discriminación salarial de manera que las mujeres reciban los mismos ingresos que los
por el mismo trabajo.

Reducción y eliminación de la discriminación ocupacional de manera que las mujeres (y los hombres) puedan accede
er tipo de ocupaciones.

Reducción y eventual eliminación de otros tipos de discriminación: acoso sexual laboral, discriminación racial en base
ma de “buena presencia”, discriminación por obligaciones reproductivas, entre otras.

TEMA NACIONAL 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

COMPONENTE 3.1. Empoderamiento económico y acceso a activos y recursos produ

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Aumentar el acceso de las mujeres a los activos y recursos productivos que les permitan la generación de ingresos propios de manera sostenible.	3.1.1 Incrementar y formalizar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, bienes raíces, propiedad intelectual y otros activos y recursos productivos. 3.1.2 Ampliar el alcance de los programas integrales de acceso a crédito y acompañamiento de las propietarias de MIPYMES, utilizando la banca de segundo piso, las garantías mobiliarias y los regímenes impositivos diferenciados. 3.1.3. Ampliar y profundizar la transversalización del enfoque de K I W C N F C F F G I P G T Q G P G N 5 K U V G O C Inversión Pública, en el sistema impositivo y a través del uso generalizado de los presupuestos con perspectiva de género a nivel nacional y local. 3.1.4. Establecer y/o fortalecer los mecanismos de rendición de E W G P V C U [X G G F W T C E K W F C F C P C R C T a la inversión para la igualdad y equidad de género en las instituciones estatales nacionales y locales. 3.1.5 Sistematizar y socializar las experiencias exitosas de reducción de la pobreza desde un enfoque de igualdad de género E Q P G N ’P F G T G X K U C T [Q F K U G C T P V feminización de la pobreza. 3.1.6 Promover y aunar esfuerzos para lograr la aprobación e implementación de la Ley de Igualdad de Género y otros O G E C P K U O Q U E Q P G N ’P F G T G F W E K T y exclusión económica de las mujeres, en toda su diversidad, incluidas las de la comunidad LGBTI, desde una perspectiva de derechos humanos. 3.1.7 Fortalecer y establecer programas de información, formación y sensibilización de las mujeres, que incluyan G F W E C E K P ’P C P E K G T C R Q N V K E C U K C presupuestos, así como, sobre participación igualitaria en la toma de decisiones en el hogar.

uctivos

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
s	Responsables principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital),
l	+PUVKVWVQ &QOKPKECPQ FG NCU 6GNGEQOWPKECEKQPGU 1'EKPC 2T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social,
	5GIWTQ 0CEKQPCN FG 5CNWF /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK'ECE Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil.
0CEKQPCN FG 2NCPK'ECEK P G	
TC EWCPVK'ECT [FCT UGIWKOKGPVQ	
o WGXCU RQN VKECU RCTC TGXGTVKT NC	
[GNKOKPCT NC FKUETKOKPCEK P	
ORQUKVKXCU GNCDQTCEK P FG	

TEMA NACIONAL 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

COMPONENTE 3.2. Participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en el mercado laboral, reduciendo el desempleo femenino, el trabajo informal, la desigualdad salarial y otras formas de discriminación laboral por género.	3.2.1. Establecer programas para la generación de fuentes de empleo formal, particularmente entre las mujeres jóvenes, madres solteras y grupos vulnerables, tomando en cuenta el enfoque de interseccionalidad. 3.2.2. Fortalecer la coordinación interministerial y con el sector privado para el monitoreo, reducción y eventual eliminación de todas las formas de discriminación y desigualdad laboral, tomando en cuenta el enfoque de interseccionalidad. 3.2.3. Revisar y actualizar el Código Laboral para fortalecer las políticas públicas contra todas las formas de discriminación laboral por sexo. 3.2.4 Promover la elaboración y aprobación de una ley contra el acoso sexual en el trabajo. 3.2.5. Establecer y ampliar programas de capacitación 6 EPKEQ 2TQHGUKQPCN JQOQNQICEK RTQHGUKQPGU PQ VTCFKEKQPCNGU RC incrementar su capacidad de generar ingresos propios. 3.2.6. Implementar programas de incubadoras empresariales y CEQORC COKGPVQ C /+2;/'5 RTQRKGFC impulsar su crecimiento, aumentar su valor agregado y su inserci en los mercados internacionales. 3.2.7. Incluir contenido en el currículo educativo e implementar campañas para promover el derecho de mujeres y hombres para desempeñarse en cualquier tipo de trabajo y el respeto a los derechos de las mujeres trabajadoras.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
s	Responsables principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital), +PUVKVWVQ &QOKPKECPQ FG NCU 6GNGEQOWPKECEKQPGU 1'EKPC 2T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, 5GIWTQ 0CEKQPCN FG 5CNWF /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK'ECE Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil.
P [EGTVK'ECEK P GP Q'EKQU [CTC NCU OWLGTGU EQP GN 'P FG	
F FG OWLGTGU EQP GN 'P FG ón	

TEMA NACIONAL 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

COMPONENTE 3.3. Visibilización y redistribución del trabajo de cuidado no remunera

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
4GHQTOWNCT [CORNKCT GN UKIPKGPVGU FG FGUKIWCNFCF FG IÅPGTQ GZKUVGPVGU de eliminar las brechas de desigualdad de género existentes y garantizar la protección de los derechos y cobertura de los grupos de mujeres más vulnerables.	3.3.1. Llevar a cabo encuestas y estudios periódicos de uso del tiempo, a partir del módulo de uso del tiempo de la encuesta 1GPUWCNFCF [XKFC FG OWLGTGU # 4 EQP GN ’P FG XKUKDKNK\CT el trabajo de cuidado no remunerado realizado mayoritariamente por las mujeres. 3.3.2. Establecer una cuenta satélite en las cuentas nacionales a partir de las encuestas de uso de tiempo para estimar el valor del conjunto del trabajo de cuidado no remunerado realizado en el país en comparación con el Producto Bruto Interno. 3.3.3. Diseñar e implementar un Sistema de Cuidados basado en un enfoque integral, universal, de derechos e igualdad de género SWG CTVKEWNG [WPK’SWG NQU OGEC servicios, ampliando los existentes e involucrando al sector privad y la sociedad civil. 3.3.4. Incluir contenido en el currículo educativo, implementar campañas y promover cambios normativos para fomentar la corresponsabilidad, paternidad y masculinidad responsables y el trabajo de cuidado como una labor compartida entre mujeres y hombres, el núcleo familiar, la sociedad en general y el Estado. 3.3.5. Fortalecer la implementación de los Convenios de la OIT referentes a los derechos de las mujeres trabajadoras, que incluy el Convenio 189 sobre protección del trabajo doméstico, el %QPXGPKQ UQDTG NC OCVGTPKFCF el Convenio 156 sobre corresponsabilidad familiar. 3.3.6. Establecer una línea de investigación sobre las mujeres migrantes con énfasis en su participación en las cadenas globale FG EWKFCFQ GN VTCDCLQ UGZWCN [C RC U EQP GN ’P FG FKUG CT G KORNGC protección.

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
N ’P T [EWCPVK’ECT GN VTCDCLQ l n , PKUOQU R DNKEQU SWG RTGUVCP GUVQU do va [UG TCVK’SWG G KORNGOGPVG es QVTQU Q’EKQU GP GN GZVTCPLGTQ [GP GN OGPVCT RQN VKECU R DNKECU RCTC UW	Responsables principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital), +PUVKVWVQ &QOKPKECPQ FG NCU 6GNGEQOWPKECEKQPGU 1’EKPC 2T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, 5GIWTQ 0CEKQPCN FG 5CNWF /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK’ECE Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil.

TEMA NACIONAL 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

COMPONENTE 3.4. Seguridad Social para garantizar la protección social de las muje

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Promover la implementación de políticas públicas que hagan efectivo el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado realizado mayoritariamente por las mujeres.	3.4.1. Ampliar la cobertura del sistema de seguridad social particularmente en las zonas rurales y reducir las brechas de desigualdad de género para garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres en los servicios de protección social con énfasis en los grupos donde las mujeres son mayoría (Art. 87, Ley 87-01) y aquellos de mujeres más vulnerables. 3.4.2. Impulsar la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado de la Seguridad Social para trabajadores (as) informa e independientes con énfasis en las mujeres propietarias de MIPYMES y trabajadoras del sector informal. 3.4.3. Ajustar el sistema de seguridad social para incorporar las necesidades y condiciones de las MIPYMES, especialmente las más pequeñas y de subsistencia propiedad de mujeres. 3.4.4. Revisar y reformular la modalidad de incorporación de las trabajadoras del hogar en el Régimen Subsidiado del sistema de el régimen contributivo. 3.4.5. Diseñar y aplicar una política que incorpore a las mujeres que toda la vida han realizado funciones de cuidado no remunera a los sistemas de pensión y jubilación cuando lleguen a la edad establecida por ley.

eres	
	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
ales	Responsables principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital), +PUVKVWVQ &QOKPKECPQ FG NCU 6GNGEQOWPKECEKQPGU 1'EKPC 2T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, 5GIWTQ 0CEKQPCN FG 5CNWF /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK'ECE Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil.
ETGO	GPVCT UW KPEQTRQT PFQNCU GP
ado	

TEMA NACIONAL 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

COMPONENTE 3.5. Acceso a bienes y servicios de calidad: vivienda, servicios e infraestructura[87]

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Garantizar el acceso de las mujeres a la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura que les permita aumentar su autonomía económica.	3.5.1 Ampliar el acceso a servicios # W O G P V C T U K I P K ’ E C V K X C O G P V G tanda ancha de calidad, con especial énfasis en las zonas rurale para fortalecer la autonomía económica de las mujeres a través de su uso de las tecnologías digitales en sus actividades productivas y de formación. 3.5.2 Facilitar el acceso de las mujeres a la vivienda, incluyendo programas de crédito para la construcción y reparación de vivien de bajo costo y recicladas, adaptadas al cambio climático y con G U V P F C T G U C F G E W C F Q U F G E C N K F C F para constructores del sector privado, estableciendo el criterio F G U G T O C F T G U U Q N V G T C U [Q L G H C U especialmente en las provincias con bajo desarrollo humano. / G L Q T C T U K I P K ’ E C V K X C O G P V G G N a la infraestructura para la producción en las zonas rurales G N G E V T K ’ E C E K P U K U V G O C F G T K G I Q infraestructura para la seguridad) de acuerdo con el contexto de cada zona, especialmente en las zonas de bajo desarrollo human

[87] 8EQFM£R ZIV P§RIEW HI EGGM¬R I MRHMGEHSVIW HI PSW 8IQEW 2EGMSREPIW 1IHMS %QFMIRX

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
N C E Q O T W T C F G N K P V G T P G V F G es	Responsables Principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital), + P U V K V W V Q & Q O K P K E C P Q F G N C U 6 G N G E Q O W P K E C E K Q P G U 1 ’ E K P C 2 T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, 5 G I W T Q 0 C E K Q P C N F G 5 C N W F / K P K U V G T K Q F G ' E Q P Q O C 2 N C P K ’ E C E das Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio [R C S W C J , S U F G P C P E K C O K G P V Q de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil. F G J Q I C T R C T C U G T D G P G ’ E K C T K C U N C E E G U Q [W U Q F G N C U O W L G T G U Q E C O K P Q U X G E K P C N G U no.

TEMA NACIONAL 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA

COMPONENTE 3.6. Inserción de las mujeres en las actividades económicas[88] emergen

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
Promover la inserción de las mujeres en nuevos sectores y actividades económicas, incluyendo áreas relacionadas E Q P N C U V G E P Q N Q I C U G O G T I participación equitativa en los mismos.	3.6.1. Fomentar la inserción y capacitación de las mujeres en actividades económicas novedosas para la generación de ingres incluidas las tecnologías digitales, el turismo ecológico y cultural, las energías renovables y la exportación con denominación de "Comercio Justo". 3.6.2. Impulsar clústeres tecnológicos rurales con liderazgo H G O G P K P Q E Q P N C ' P C N K F C F F G F G U C tecnológicos para satisfacer las necesidades de sus comunidade y/o las adyacentes mediante el uso de las tecnologías emergente para desarrollar la economía digital local. 3.6.3. Establecer un sistema de levantamiento, monitoreo y apoy a emprendedoras potenciales, cooperativas y otras empresas de O W L G T G U X K C D N G U R C T C E T G E G T F K las zonas rurales y haciendo uso de las tecnologías digitales. 3.6.4 Incrementar el alcance de los programas iniciados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y agilizar el sistema de pagos del Estado para hacer paritaria la participaci de las mujeres empresarias como proveedoras en las licitaciones gubernamentales. 3.6.5. Crear nuevas alianzas con el sector privado y ampliar la E Q D G T V W T C F G N C U G Z K U V G P V G U K P E Q O Q G N k 5 G N N Q F G + I W C N F C F F G) P programas de generación de ingresos para las mujeres vía actividades de patrocinio o como inversionistas. & G U C T T Q N N C T P W G X Q U R T Q F W E V de crédito a la exportación y mecanismos, como el seguro agríco y pago por servicios ambientales (Ley 2008), así como servicios ' P C P E K G T Q U F K I K V C N G U R C T C E Q P V T K mujeres rurales, exportadoras y productoras en general. 3.6.7. Estudiar el impacto de la minería extractiva desde un enfoc de igualdad de género, incluyendo la distribución de recursos a l comunidades que puedan ser utilizados para el empoderamiento económico de las mujeres, y fomentar su educación sobre el tem

[88] 8 E Q F M £ R Z I V P § R I E W H I E G G M ¬ R I M R H M G E H S V I W H I P S W 8 I Q E W 2 E G M S R E P I W 1 I H M S % Q F M I R X

ntes

	ACTOR RESPONSABLE OTROS INVOLUCRADOS
os,	Responsables principales Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Otros involucrados: Ministerio de la Presidencia (República Digital), +PUVKVWVQ &QOKPKECPQ FG NCU 6GNGEQOWPKECEKQPGU 1'EKPC 2T de Tecnologías de Información y Comunicación, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, CTTQNGIWTQ 0CEKQPCN FG 5CNWF /KPKUVGTKQ FG 'EQPQO C 2NCPK'ECE Desarrollo, Gabinete de Coordinación de la Política Social, Ministerio de Trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil.
es es	
o	
XGTUK'ECTUG [GZRQTVCT GPHCVK\CPFQ	
ón s	
ENW[GPFQ RTQITCOCU FG EGTVK'ECEK P GTQI [GN 'PCPEKCOKGPVQ FG	
VQU 'PCPEKGTQU EQOQ UGIWTQU la	
KDWKT C CWOGPVCT GN KPITGUQ FG NCU	
que las na.	

Por una democracia paritaria
Por una democracia paritaria